JUEVES 30 DE JULIO DE 2026. MENDOZA, ARGENTINA

losandes.com.ar

LOS ANDES

142 AÑOS DE PERIODISMO

EDICIÓN N° 40.457 / 24 PÁGINAS. PRECIOS: LUNES A VIERNES $3.000. SÁBADOS Y FERIADOS $4.000. DOMINGO $5.000. RECARGO ENVÍO FUERA GRAN MENDOZA $300

MIN 7° / MAX 20°
Algo nublado con ascenso de la temperatura, vientos moderados del noreste. Zonda en Malargüe y precordillera.

El día de Spider-Man

El superhéroe se pone reflexivo en la nueva entrega de la saga arácnida.

PÁGINA 16

RUMBO AL 2027

Cornejo juega al misterio con las próximas elecciones

PÁGINA 2

INFORME

El trabajo informal suma presión al sistema previsional

PÁGINA 4

SOCIEDAD

Tragedia en San Juan: hay 7 muertos por la caída de un helicóptero

PÁGINA 8

EFE

La Scaloneta, en la mira de la FIFA

La Comisión Disciplinaria de la FIFA abrió expedientes contra la AFA y jugadores de la Selección por la bandera de Malvinas tras el partido contra Inglaterra y los incidentes en la final contra España.

PÁGINA 14

Frustran el ingreso a cárceles de casi 800 celulares en 15 días

SEGURIDAD. Ocurrió en las dos últimas semanas de junio en distintos establecimientos penitenciarios de Mendoza. Sumarios a internos y sanciones a las personas que intentan ingresar los aparatos.

Jorge Yori
jyori@losandes.com.ar

La ministra de Seguridad y Justicia, Mercedes Rus, confirmó que los cinco presos que aparecieron en una transmisión por streaming desde una cárcel mendocina fueron identificados y sancionados luego de una investigación interna que comenzó tras la viralización del video.

La funcionaria explicó que el episodio fue detectado a partir de una alerta de inteligencia y que, tras una requisa, se secuestraron teléfonos celulares que estaban en poder de personas privadas de la libertad.

El caso generó una nueva discusión sobre la presencia de dispositivos electrónicos dentro de los establecimientos penitenciarios y llevó al Gobierno provincial a remarcar los controles que se vienen realizando para impedir el ingreso y uso de celulares en los penales.

Durante la presentación del proyecto de Ley Antiaguantaderos, Rus se refirió al episodio y explicó que los internos involucrados quedaron alcanzados por sanciones administrativas.

"En este caso, que surgió por una alerta de inteligencia y que después se hizo una requisa, se secuestraron celulares, están sumariados y además van a ser pasados a una zona de menos beneficios y más restricciones", indicó.

Según explicó la funcionaria, las sanciones forman parte del régimen interno del Servicio Penitenciario y pueden afectar los beneficios a los que acceden los internos, como actividades recreativas u otras autorizaciones dentro del sistema.

El dato de los 782 celulares

En paralelo al caso puntual del streaming, Rus brindó detalles sobre la cantidad de teléfonos celulares que fueron secuestrados o impedidos de ingresar a los establecimientos penitenciarios durante la actual gestión.

La ministra aseguró que desde que asumió el Gobierno provincial, en diciembre de 2023, uno de los principales objetivos fue modificar la situación que existía con la circulación de celulares dentro de las cárceles.

"Nosotros en diciembre del 2023 cuando llegamos a la gestión dijimos no más celulares. Hoy es novedad algo que hasta esa fecha era la normalidad", señaló Rus.

Según los registros mencionados por la funcionaria, antes de la implementación de los

Continúa en página 7

POLÍTICA

GOBIERNO DE MENDOZA

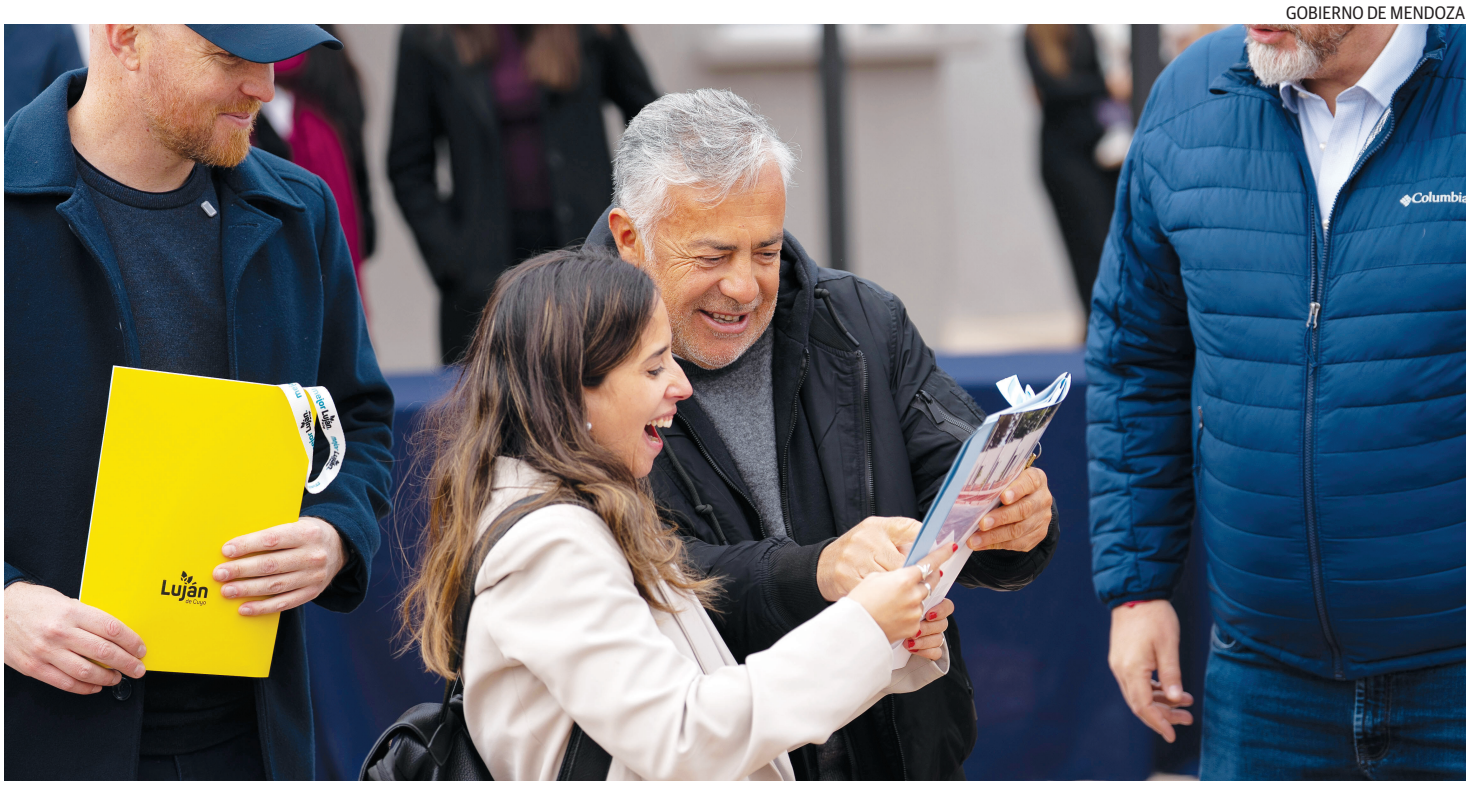

GESTIÓN. El gobernador Alfredo Cornejo ayer entregó casas de un barrio en Luján de Cuyo junto al intendente Esteban Alasino.

Por ahora, Cornejo habla de elecciones desdobladas "por ley"

RUMBO AL 2027. El Gobierno provincial se refugia en la ley que establece fechas distintas de las nacionales, que también permite unificarlas.

Juan Carlos Albornoz
jalbornoz@losandes.com.ar

Mientras algunas provincias empiezan a tomar definiciones en materia de elecciones, el Gobierno provincial mantiene silencio y se ampara en las libertades que ofrece la legislación local, que es flexible en un aspecto clave: la facultad de desdoblar o no los comicios.

El lunes se conoció que una provincia que tiene buen diálogo con la administración de Javier Milei, Tucumán, ya tomó la decisión de desdoblar la elección provincial de la nacional: se votará el próximo gobernador el 9 de mayo de 2027. Desde entonces, Mendoza aparece en casi todas las listas de provincias que podrían seguirle los pasos al peronista tucumano Osvaldo Jaldo, separando también el comicio local del que se hará para elegir al próximo Presidente de la Nación.

La respuesta del Ejecutivo a estas versiones suena a definición política, pero no lo es. "En Mendoza las elecciones están desdobladas por ley", afirman. Sin embargo, el gobernador de turno puede unificarlas con las nacionales, porque eso también lo dice la normativa.

En efecto, la legislación mendocina establece el desdoblamiento de las elecciones provinciales respecto de las nacionales como esquema predeterminado, aunque otorga al gobernador la facultad de unificarlas si así lo decide. Así lo fija la ley sancionada en 2017, durante el primer mandato de Cornejo.

En esa normativa se definió que si el gobernador en ejercicio convoca a elecciones sin hacer ninguna adhesión especial, se vota de manera separada el segundo domingo de junio (PASO) y el último domingo de septiembre (Generales). Pero el mismo texto agrega que "podrá adherir" al régimen de simultaneidad nacional (Ley Nacional N°15.262) para unificar los comicios, eligiéndose en ese caso el mismo día al próximo Presidente y al nuevo gobernador.

Elecciones en pausa

En este marco legal, la decisión política de cumplir con el desdoblamiento que la ley electoral ofrece como primera opción en Mendoza todavía no está. Más allá de que los últimos dos gobernadores (Rodolfo Suárez en 2019 y el propio Cornejo en 2023) fueron elegidos, efectivamente, en elecciones desdobladas de las nacionales.

El Gobierno, en cambio, se precipitó meses atrás a adelantar que en 2027 se repetirá la alianza entre Cambia Mendoza y La Libertad Avanza (lo que equivale a acompañar la reelección de Milei). Pero todo lo demás parece haber quedado sujeto a una negociación política que todavía no se concreta.

En este sentido, en el Ejecutivo provincial afirman que la negociación respecto de la reforma electoral nacional se encuentra "stand by". Hay que recordar que el Gobierno nacional pretende eliminar o al menos suspender las PASO nacionales del año que viene. Cornejo, en este sentido, sólo ha aclarado que pretende sostener las elecciones primarias, que existen en el marco legal mendocino desde 2013, al margen de lo que se decida en el Congreso nacional.

Las ley provincial fija para junio (PASO) y septiembre (General) las elecciones de cargos, entre ellos gobernador.

Buena parte del radicalismo mendocino empuja al gobernador a mantener las PASO provinciales y de la misma manera milita el desdoblamiento. "Si a Milei le va muy bien con la economía, el candidato más cercano a él nos va a pintar la cara; y si le va mal, nosotros nos vamos a comer todo el voto en contra suyo", razonan dirigentes importantes del partido para defender la separación de los comicios provinciales de los nacionales.

Proyecto parado por elecciones

El "silencio electoral" que promueve el oficialismo mendocino ha dejado en el limbo hasta una iniciativa propia. Es el caso del proyecto de reforma parcial de la Constitución que lanzó el senador cornejista Néstor Majul para eliminar las elecciones de medio término. La iniciativa fue presentada en mayo y celebrada por muchos dirigentes radicales, pero a dos meses del anuncio, ni siquiera ha comenzado a debatirse en comisiones.

Según pudo saber este diario, aunque tiene un control casi pleno de la Legislatura, el cornejismo avanzará con la reforma solamente si hay consenso de otras fuerzas. Es obvio entonces que todavía no ha conseguido ese respaldo.

En este contexto, algunas versiones dicen que el peronismo se resistiría a avanzar con este debate hasta que se resuelva quién presidirá el partido, a fines de este año.

Pero además, para los radicales, es fundamental que los legisladores de La Libertad Avanza Mendoza acompañen lo que propone el radicalismo local en materia de elecciones. Esa instrucción debe venir de Buenos Aires y, al parecer, todavía no ha sido dada.

Luján de Cuyo y Maipú, con leve mejora para reparto de fondos

COPARTICIPACIÓN. La Provincia fijó los nuevos índices con los que distribuirá los recursos a los municipios.

El Gobierno provincial actualizó los datos estadísticos que componen la coparticipación municipal 2026 y hubo variaciones leves por los cambios demográficos registrados de un año al otro, según nacimientos y defunciones en cada comuna.

La norma fijó los índices de distribución para el ejercicio 2026 de los recursos que los municipios reciben por la participación en impuestos nacionales, Impuesto Inmobiliario, Automotor, Ingresos Brutos, Sellos, el Régimen de Consolidación de la Ley 6.253 y las regalías uraníferas e hidroeléctricas.

Además, el Coeficiente de Equilibrio de Desarrollo Municipal compensa las diferencias en las tasas de crecimiento y equilibra los recursos que reciben los municipios con características similares.

Los nuevos datos muestran que los 18 departamentos registraron un aumento de su población respecto de la coparticipación 2025. Sin embargo, esto no se tradujo en una mayor participación dentro del reparto.

Así, los mayores incrementos poblacionales correspondieron a Luján de Cuyo, con 509 habitantes más; Maipú, con 433; Guaymallén, con 352; Las Heras, con 283; San Rafael, con 249; y San Martín, con 199.

Los menores aumentos fueron para La Paz, con 19 habitantes más; Santa Rosa, con 27; Godoy Cruz, con 30; y Malargüe, con 47.

Más allá de las variaciones registradas, la estructura general de la coparticipación casi no se modifica. Ocho municipios conservaron el mismo índice de distribución: General Alvear, La Paz, Malargüe, Rivadavia, San Carlos, San Martín, Santa Rosa y Tunuyán.

En el resto, las modificaciones fueron de apenas algunas milésimas, por lo que el esquema de distribución se mantiene casi igual al vigente durante 2025. / **Martín Fernández Russo**

Poder ser candidata, el principal reclamo de Cristina

CASO RESONANTE. La expresidenta hizo tres presentaciones ante el Comité de DDHH de las Naciones Unidas.

Los abogados de la expresidenta Cristina Kirchner explicaron los principales puntos de la presentación que realizaron ante el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas por la sentencia en la Causa Vialidad, que la condena a seis años de prisión e inhabilitación de por vida para ejercer cargos políticos. Buscan revertir con cautelares esa condena y esperan una resolución para octubre.

Carlos Beraldi, un cargo de la defensa de Cristina Kirchner desde el comienzo, encabezó la conferencia de prensa junto con dos nuevos asesores letrados: el español Javier Borrego y el brasileño Rafael Valim, quienes tomaron contacto con la causa a principios de año.

Valim marcó que el Comité debe resolver, en primer lugar, tres cautelares que fueron presentadas por la defensa de Cristina Kirchner el último 13 de julio.

Una es sobre la suspensión de la inhabilitación para ejercer cargos públicos; otra por la revisión de las condiciones de prisión domiciliaria; y una última por la recomposición de los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, actualmente compuesta por tres magistrados. "Es imposible que trabajen con tres miembros, es una vulneración gravísima", indicó Valim.

Por su parte, Borrego detalló que "se ha hecho una petición de medida cautelar en relación a la prisión domiciliaria de la doctora Kirchner, que tiene dos policías permanentemente en la puerta, lleva una tobillera que cada dos por tres no funciona y tiene muy restringido el derecho de visita".

Sin embargo, el letrado español demuestra que lo importante, que es "la proscripción electoral" de la expresidenta. En un documento al que tuvo acceso Clarín , los abogados detallaron que el pedido de suspensión de la inhabilitación perpetua está basado en las "evidentes arbitrariedades" que presenta la sentencia, además de que la "perpetuidad incumple precedentes claros del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas".

ARCHIVO

HORARIO CENTRAL. El presidente Milei junto al ministro Luis Caputo y el titular del BCRA, Santiago Bausili.

Milei presenta el plan de reforma del Central que busca evitar la emisión

CADENA NACIONAL. Explicará el proyecto para modificar la carta orgánica. Plantea blindar al titular de la entidad y evitar que financie al Tesoro.

Juan Manuel Barca
Especial para Los Andes

El Gobierno se prepara para lanzar al ruedo la reforma de la carta orgánica del Banco Central, una iniciativa que en teoría busca dotarlo de mayor autonomía monetaria y restringir las canillas para financiar al Tesoro. El Presidente lo anunciará hoy en cadena nacional y el viernes enviará el proyecto al Congreso.

La nueva batalla legislativa tendrá lugar en momentos en que la inflación ofrece mayor resistencia a la baja y el FMI volvió a marcar la cancha. En su misión por el país, la titular Kristalina Georgieva respaldó el rumbo, pero llamó a seguir comprando reservas ante posibles shocks el año próximo y cerró la puerta a prestarle dólares adicionales al Gobierno para afrontar los fuertes vencimientos de deuda el año próximo.

Milei insiste en vincular la inflación y el "saqueo" de reservas con la reforma de la carta orgánica en 2012 durante la gestión de Cristina Kirchner. Su propuesta es evitar el financiamiento del Tesoro, "blindar" al Presidente del BCRA, restringir el pago de dividendos, eliminar cambios introducidos en 2012 y acabar con las Letras Intransferibles.

De esa forma, en lugar de cerrar el Banco Central, como proponía en 2023, Milei apostó a redefinir sus funciones dentro del nuevo régimen monetario que impulsa ahora.

Si bien el Banco Central, a cargo de Santiago Bausili, trabajó en la parte "técnica" de la nueva carta, todavía no está claro si coincide con lo que el Fondo propone para consolidar el "rumbo" ante un eventual cambio de gobierno.

En el último informe, el organismo advirtió en mayo que persisten vulnerabilidades, ya que la carta orgánica del BCRA "no protege adecuadamente su mandato, autonomía y gobernanza" . Y recomendó modificarla "en el tiempo" para fortalecer su autonomía y reforzar las "salvaguardas institucionales", incluyendo contra el financiamiento.

Milei afirma que su carta es mucho más exigente , ya que requerirá de dos tercios de Diputados -además de Senadores- para remover al titular del BCRA y su directorio. También se habla de "capas adicionales" para blindar a las autoridades.

En realidad, la normativa vigente ya prevé nombramientos por acuerdo del Senado, pero no se cumple porque salen por decretos en comisión del Ejecutivo, fácilmente modificables.

El BCRA volvió a comprar dólares ayer, tras la pausa del martes. Sumó US$36 millones a las reservas.

Sobre el financiamiento del Tesoro, la reforma mileista prohibiría los adelantos transitorios (préstamos del BCRA que deben serle devueltos) y restringe el giro de utilidades. "La reforma que el gobierno propone es que el BCRA no podrá emitir dinero sin respaldo. Y no dirá nada sobre la independencia del BCRA, mientras que lo que quiere el FMI son las dos cosas: emitir con respaldo y la independencia", estimó el exviceministro de Economía de la gestión actual, Joaquín Cottani.

Según Fundación Capital, el financiamiento monetario alcanzó su pico en 2020, al alcanzar el 7,4% del PBI en pandemia. Con Milei en el poder, la asistencia al Tesoro bajó al 0% en 2024, subió al 1,4% en 2025 y al 2,2% en 2026, el nivel más alto en cuatro años.

El Central bajo la órbita de Caputo eliminó los adelantos transitorios, pero incrementó el giro de utilidades al Tesoro, ganancias contables que son consideradas "ficticias" por algunos economistas. En mayo, el Central giró dividendos por $ 24,4 billones al Tesoro, de los cuales $ 18,4 billones se usaron para la recompra y cancelación de Letras Intransferibles y $ 6 billones fueron a los depósitos en pesos del Tesoro en el BCRA.

Quirno descartó romper relaciones con Brasil

POLÉMICA. El canciller argentino atribuyó a "diferencias ideológicas" el conflicto por los insultos de Milei a Lula.

Tras la polémica que desató las fuertes críticas e insultos que el presidente Javier Milei realizó sobre su par de Brasil. Luiz Inácio Lula Da Silva, el canciller Pablo Quirno afirmó que "no hay chance de romper las relaciones" con el país vecino y se limitó a considerar que se trata de "diferencias políticas e ideológicas".

"No hay ninguna chance de que de nuestro lado se rompan las relaciones. Nosotros no lo llevamos al plano institucional. Esperamos que el embajador regrese al país lo antes posible", enfatizó Quirno en Radio Mitre.

En ese marco, el canciller anticipó que no van a "responder a las declaraciones que está haciendo Lula ni los funcionarios" del gobierno de Brasil y destacó: "Hay una contienda electoral que queremos que salga de una manera y ellos de otra. Nosotros pensamos que lo que está haciendo Lula en Brasil no es lo que corresponde".

Brasil y Argentina atraviesan una grave crisis diplomática después de la participación de Milei en el acto de proclamación de Flávio Bolsonaro, hijo mayor del expresidente ultraderechista Jair Bolsonaro, como candidato presidencial para las elecciones de octubre.

En la ceremonia, el dirigente argentino se refirió a Lula como "presidiario" y "ladrón", en un discurso encendido y repleto de ofensas en el que lo acusó también de despilfarrar el dinero público de Brasil. Milei también llamó "basura calva" al juez de la Corte Suprema brasileña Alexandre de Moraes.

Funcionarios del gobierno brasileño repudiaron las declaraciones de Milei, en tanto que también se llamó a consultas al embajador de Brasil en Buenos Aires, Julio Bitelli, y convocó al funcionario argentino en Brasilia, Daniel Raimondi.

"Tenemos que enmarcar este episodio en una serie de episodios que vienen ocurriendo por diferencias políticas e ideológicas entre Milei y Lula. Vemos el mundo de maneras totalmente diferente. Argentina no eleva este tema al nivel institucional" enfatizó Quirno.

ECONOMÍA

Jubilaciones: alertan por el impacto del trabajo informal

INFORME. Se necesitan 34 monotributos para solventar un haber. La informalidad laboral ejerce presión sobre el sistema previsional.

Diana Chiani
Especial para Los Andes

LOS ANDES

COMPLICADO. La actual estructura laboral pone en riesgo el sistema público de reparto de las jubilaciones.

La informalidad laboral va en alza y, según los últimos datos oficiales publicados por el Indec, alcanza casi al 44% de los trabajadores. Es decir que más de cuatro cada diez trabaja sin estar en blanco, lo que impacta en las jubilaciones. La modalidad va en aumento desde la sanción de la ley de Modernización Laboral y hasta en sectores tradicionalmente formales y con buenos sueldos han comenzado a mutar hacia esta línea.

Si bien no se trata de algo ilegal sí es cada vez más habitual la contratación de servicios fijos a través del monotributo; lo que tiene un impacto directo en el sistema de jubilaciones así como en el de salud. Un estudio publicado por el Ieral de la Fundación Mediterránea le puso números al porcentaje de empleados informales y explicó que equivale a 9 millones de trabajadores que no realizan aportes previsionales.

Entre quienes sí contribuyen, agregaron, aumenta la participación del monotributo. Se trata, sin embargo, de un régimen con una capacidad contributiva muy inferior a la del empleo asalariado registrado. El análisis firmado por las economistas Laura Caullo y Guadalupe Galindez, detalló que en la actualidad el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) cuenta con 10,3 millones de aportantes para financiar 7,5 millones de beneficios.

De los que "pagan", el 74% corresponde a empleados en relación de dependencia y el resto a independientes. Dentro de ellos, 2,2 millones están dentro del régimen de monotributo. Así, la participación de este impuesto dentro del total de aportantes se duplicó en casi tres décadas cuando pasó del 9% en 1998 a más del 20% en marzo de 2026. "En términos absolutos, la cantidad de monotributistas con aportes al sistema aumentó de 513 mil a 2,2 millones, un incremento del 331%", expresaron.

Noelia Villafañe, al frente de Monotributistas Asociados de la República Argentina (MARA), sumó que los monotributistas "no puros" han crecido cerca de 10% . Explicó que en esta categoría se encuentran las personas que ingresan al sistema como una compensación a su trabajo en relación de dependencia debido a que no llegan a fin de mes.

"Son quienes en sus horarios libres hacen de Uber o Pedidos Ya", comentó Villafañe y agregó que también entran –por caso- los jubilados que se ponen un kiosco o una verdulería en el garaje dela casa. "Hay que tener en cuenta que los que se asocian a este impuesto ya están formalizados", aclaró la contadora. Este ejemplo, por otra parte, muestra cómo se precariza el empleo a través de la llamada uberización de la economía.

El economista de la UNCuyo, Raúl Mercau, expresó que en la actualidad el sistema previsional anticipa complicaciones futuras debido al aumento de la informalidad. "El año pasado el consumo privado creció 8% apalancado por las ventas de autos (+58%) e inmuebles", explicó el profesional. Sin embargo, el consumo en supermercados y minoristas ha caído con un nivel de actividad relativo que impacta en los niveles de empleo y formalidad.

Formalidad que no alcanza

El informe de la Fundación Mediterránea detalla que se amplió la cantidad de trabajadores que realizan aportes, pero también se modificó la estructura de financiamiento del sistema. En los distintos regímenes -expresados como porcentaje del ingreso promedio de un trabajador en relación de dependencia- el aporte previsional promedio equivale al 11,2% para los asalariados, al 5,2% para los autónomos y al 1,1% para los monotributistas.

En términos nominales, continuó el trabajo, mientras que el aporte previsional de un trabajador asalariado registrado del régimen general promediaba en marzo 2026 los $187.098, el aporte promedio de un monotributista es casi 10 veces menor y ronda los $19.215 mensuales. Así, para solventar una jubilación promedio se requieren 3,5 trabajadores asalariados registrados, pero casi 34 monotributistas.

"Incluso, para financiar una jubilación mínima con bono hacen falta 2,4 asalariados registrados, frente a casi 23 monotributistas", señalaron. Aclararon que el régimen ha sido beneficioso en el contexto de que permitió incorporar al sistema previsional a millones de trabajadores independientes que, de otro modo, probablemente permanecerían afuera. En línea, Noelia Villafañe destacó que si bien hay quienes cuestionan el bajo aporte que realiza el monotributista de cara a las futuras jubilaciones, lo cierto es que contribuye y colabora con el flujo de caja que hoy reciben los jubilados.

La creciente participación del monotributo se combina con una elevada informalidad y con el envejecimiento de la población. En ese contexto, el sistema no solo enfrenta menos aportantes con relación a la cantidad de jubilados sino también una mayor proporción de trabajadores que realizan aportes de menor magnitud. "El problema es el que no aporta nada y luego accede a una Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM)", opinó la presidenta de MARA.

Una problemática que va de la mano con las jubilaciones futuras es el de las obras sociales ya que, según Villafañe, desde que se desregularizaron no hay límites para los coseguros y cada empresa cobra lo que desea. En este marco, cada vez es más difícil conseguir las prestaciones para los monotributistas que, en muchos casos, son discriminados.

44%
de informalidad laboral.
La cantidad de personas que no está "en blanco" creció desde la sanción de la ley de Modernización Laboral.

La venta de combustibles acumula cinco meses de caída

EL DATO. El consumo de naftas y gasoil retrocedió 2,92% interanual en junio, acumulando una baja del 1,34% en el semestre.

El sector de los combustibles en Argentina atraviesa un período de fuerte contracción, donde durante el primer semestre de 2026, se despacharon 8.213.026 metros cúbicos de combustible, lo que representa una caída del 1,34% respecto al mismo período del año anterior.

El mes de junio fue particularmente crítico, consolidándose como la quinta caída interanual consecutiva y registrando el segundo volumen de ventas más bajo del año (1.331.424 m^3), solo superado por el piso de febrero.

La caída en las ventas no afectó a todos los productos por igual. El gasoil común (G2) sufrió el desplome más profundo con una baja del 8,89% interanual. Por su parte, el TLCAN súper, que representa el mayor volumen de ventas del mercado, retrocedió un 2,06% en la comparación con junio de 2025. En contraste, la prima del gasoil (G3) fue la excepción a la regla, mostrando una recuperación del 3,98% en los últimos 12 meses.

A nivel geográfico, la crisis se sintió con fuerza en 19 jurisdicciones. Las provincias con mayores retrocesos fueron Salta (-11,32%), Formosa (-9,27%) y La Rioja (-7,98%). En el otro extremo, Neuquén logró un crecimiento del 7,69%, impulsado principalmente por la actividad en Vaca Muerta.

Uno de los factores clave en este escenario es la política de precios. Desde abril, YPF implementó un mecanismo de "buffer" o amortiguación fijado en US$95 por barril. Este sistema permitió desacoplar el precio local de las fuertes fluctuaciones del crudo por el conflicto en Medio Oriente y mantener la nafta súper en torno a los $2.000 por litro.

Este alivio temporal para el bolsillo del consumidor tiene una contrapartida. Aunque el barril internacional había bajado en las últimas semanas, los precios en los surtidores no acompañan esa tendencia de inmediato.

PASS

CLUB DE BENEFICIOS

CINES

DESCUBRÍ UN PLAN PARA TODOS LOS DÍAS

CCA CINEMACENTER
CIRCUITO CINES ARGENTINOS

CINEMARK Hoyts

cinépolis

Aprovechá 2x1 en entradas 2D y 3D, todos los días de la semana.

Conocé más beneficios en passclubdebeneficios.com.ar

SOCIEDAD

Volverán a hacer tareas en el dique Potrerillos y puede faltar agua

GOBIERNO DE MENDOZA

PRECAUCIÓN. "Le pedimos a la ciudadanía que no se arrime a las márgenes del río", advierten desde Hidráulica.

SERVICIOS. Abrirán el descargador de fondo del embalse como parte del mantenimiento anual. Podría aumentar el caudal del río.

Bernarda García Centurión
Especial para Los Andes

La Dirección de Hidráulica del Ministerio de Energía y Ambiente realizará este sábado, desde las 8, una nueva apertura del descargador de fondo del dique Potrerillos. La maniobra, que se repite todos los años para garantizar el funcionamiento y la seguridad de la presa, incrementará temporalmente el caudal del río Mendoza, por lo que las autoridades solicitaron a la población no acercarse al cauce ni a sus márgenes y evitar realizar actividades recreativas.

La operación consistirá en la apertura escalonada del descargador hasta alcanzar un caudal máximo de 250 metros cúbicos por segundo durante aproximadamente una hora y media. Luego se realizarán ensayos hidromecánicos en las centrales hidroeléctricas Cacheuta y Álvarez Condarco.

El operativo se hará un sábado por la mañana a pedido de Aysam para reducir el impacto sobre el servicio de agua.

El director de Hidráulica, Pablo Rodríguez, explicó que se trata de una tarea prevista en el manual de operaciones de seguridad de la presa y que su objetivo es mantener operativo uno de los sistemas más importantes del dique. "Es una maniobra de seguridad habitual con el objetivo de desalojar los sedimentos que se instalan en el umbral del descargador de fondo y preservar el buen funcionamiento de esa compuerta ante alguna situación de riesgo en la que tengamos que hacer la apertura", sostuvo.

El funcionario indicó que el incremento del caudal será superior al habitual y pidió extremar las precauciones. "Le pedimos a la ciudadanía que no se arrime a las márgenes del río, que evite hacer actividades dentro del mismo y siga al pie de la letra las recomendaciones de Defensa Civil", remarcó.

Rodríguez también advirtió que la maniobra podría generar inconvenientes temporales en el suministro de agua potable "porque las tomas están desde el río y puede bajar el agua un poco más turbia de lo habitual", señaló.

Respecto del estado de la infraestructura, informó que recientemente se realizó una inspección junto al Ministerio de Energía y Ambiente, la concesionaria y un consultor independiente. "Está en perfectas condiciones", afirmó.

El agua tardará varias horas en recorrer el río

Desde Defensa Civil insistieron en que el riesgo no se limita al tiempo que dura la apertura del descargador. El director provincial del organismo, Daniel Burrieza, explicó que, aunque la maniobra se extenderá por una hora y media, el caudal tardará varias horas en recorrer todo el río Mendoza.

Según detalló, el mayor impacto se registrará en la zona de Cacheuta y luego el nivel del agua irá disminuyendo a medida que el cauce se ensancha, aunque el aumento del caudal continuará aguas abajo incluso más allá de Maipú.

"Ese sábado recomendamos que no haya gente dentro del lecho del río, que traten de abstenerse las personas que van a buscar ripio, sobre todo las que van a sacar piedra bola", advirtió Burrieza.

Además, confirmó que habrá un operativo de seguridad para monitorear el avance del agua a lo largo del río, aunque reconoció que todos los años hay personas que igualmente ingresan al cauce para realizar actividades deportivas. "Sabemos que están los muchachos con el kayak listo para meterse al río. Recomendamos que lo hagan con extremada precaución y eviten algún tipo de problema", expresó.

Una tarea clave para el funcionamiento del dique

La limpieza del descargador de fondo forma parte del mantenimiento preventivo del dique Potrerillos. Su principal función es desalojar los sedimentos, principalmente arcilla y limo, antes de que se depositen en el fondo del embalse y obstruyan la infraestructura.

El descargador cumple una función importante ya que permite realizar el vaciado controlado del embalse cuando es necesario efectuar tareas de mantenimiento, facilita la evacuación de sedimentos durante eventos de crecida y constituye un sistema de respaldo para situaciones excepcionales.

El operativo fue programado para un sábado por la mañana a pedido de Aguas Mendocinas (Aysam) con el objetivo de reducir el impacto sobre el servicio de agua potable, ya que durante el fin de semana disminuye la demanda y las plantas potabilizadoras pueden gestionar mejor el aumento de turbiedad del agua cruda.

Por ese motivo, la empresa recomendó hacer un uso responsable del agua y mantener reservas en caso de que se registren inconvenientes temporales en el servicio.

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Invita a todos los interesados a participar en:

Licitación Pública de obra pública

MODERNIZACIÓN DE TRES ASCENSORES UBICADOS EN EL PALACIO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

Licitación Pública N° 1001/2026 - Expte. N° EX-2025-10461158- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL **Fecha de apertura:** 21/08/2026, 10:00 hs. - **Lugar de presentación:** Departamento de Compras: Av. Colón 266, 2° "A", Ciudad - **Visita de obra:** 11/08/2026, 10:00 hs. - **Lugar de la visita:** Av. España 480, Ciudad de Mendoza. - **Presupuesto oficial: $ 765.650.561,08- Consultas técnicas:** Tels.: **(0261) 449 7654 /9791** - **Precio del pliego:** ***SIN COSTO PARA EL PROPONENTE.***

Pliegos de condiciones: www.compras.mendoza.gov.ar (CUC070) *y solicitar el certificado de entrega de documentación al mail: compraspoderjudicial@jus.mendoza.gov.ar*

Vialidad evaluó la creación de una nueva ruta turística

OBRAS. La iniciativa del diputado Alberto López (UCR) para otra traza a Potrerillos fue analizada por el organismo.

La construcción de una nueva ruta turística por la margen Oeste del dique Potrerillos volvió a instalarse en la agenda legislativa. El proyecto, impulsado por el diputado provincial Alberto López (UCR), fue presentado ante el titular de Vialidad Provincial, Osvaldo Romagnoli, en una visita de la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda que preside el legislador.

El ambicioso proyecto busca transformar el acceso a uno de los polos turísticos más relevantes de la región, ofreciendo una alternativa a los conductores que actualmente dependen exclusivamente de la ruta nacional 7 y la ruta provincial 82.

Según explicaron los legisladores, esta nueva traza no sólo facilitaría significativamente la llegada al embalse desde la Ciudad, sino que diversificaría las opciones de circulación y desarrollo en la Alta Montaña.

Desde la Dirección Provincial de Vialidad calificaron la obra como técnicamente viable, aunque subrayaron que el inicio de los trabajos está condicionado a la elaboración de un proyecto ejecutivo detallado. "Somos hacedores, todo lo que nos propongan nos motiva", manifestó Romagnoli, e indicó que el organismo requiere estudios de suelo exhaustivos y mediciones de pendientes precisas para determinar la factibilidad definitiva.

Además, existe otro anteproyecto vial desde Godoy Cruz que debe ser contemplado en la planificación técnica integral.

La reunión también permitió repasar el avance del circuito valletano en Malargüe y las mejoras en la ruta 94 en el Manzano Histórico. Estas obras, financiadas mediante diversas fuentes como créditos del BID y fondos de coparticipación, forman parte de un plan estratégico para potenciar la conectividad, señalización y el mantenimiento de los caminos productivos de los oasis mendocinos.

Presentan la Ley Antiaguantaderos para intervenir casas en desuso

PREVENCIÓN. El proyecto impulsado por la ministra de Seguridad Mercedes Rus establece un marco legal para intervenir propiedades usadas como guaridas y recuperar espacios para los vecinos.

Jorge Yori
jyori@losandes.com.ar

La ministra de Seguridad y Justicia, Mercedes Rus, presentó el proyecto de Ley Antiaguantaderos, una iniciativa que busca establecer un marco legal para intervenir inmuebles abandonados o vinculados a actividades delictivas, mediante demoliciones, cerramientos o tareas de recuperación de esos espacios para los vecinos.

La propuesta, que ingresó a la Cámara de Diputados para iniciar su tratamiento legislativo, apunta a convertir en una política de Estado una serie de acciones que el Gobierno provincial ya viene desarrollando junto con municipios.

Según explicó Rus, el objetivo principal es "proteger al vecino" y recuperar lugares que actualmente son utilizados por delincuentes como refugio, puntos de venta de droga o espacios para ocultarse.

Durante la presentación, señaló que la iniciativa busca darles respaldo legal a las intervenciones que hasta ahora se realizaban a través de una resolución del Ministerio de Seguridad y Justicia y convenios de cooperación con las comunas.

Detalló que ya se concretaron 20 intervenciones administrativas preventivas, de las cuales 13 fueron demoliciones de inmuebles utilizados como "aguantaderos" y el resto correspondió a tareas de tapiado o cerramiento.

GOBIERNO DE MENDOZA

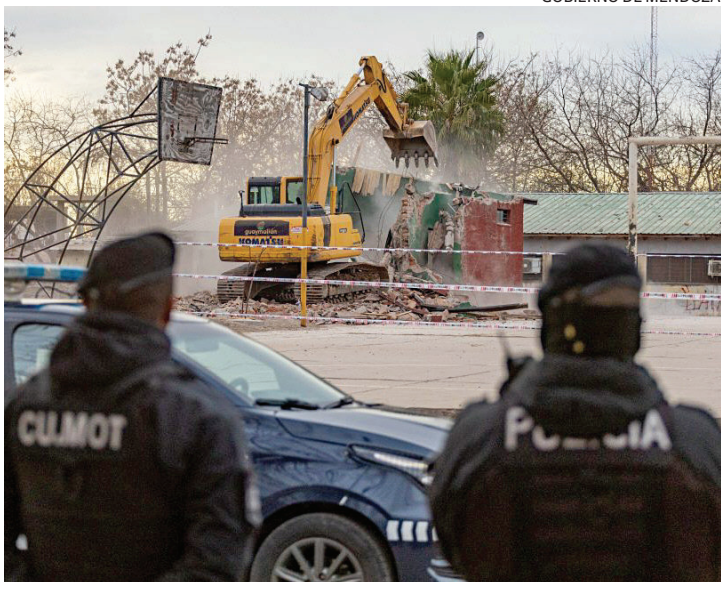

ABAJO. Ya se hicieron 20 demoliciones de "aguantaderos".

"Queremos que esto además sea una política de Estado, queremos que sea ley", sostuvo Rus, quien explicó que hasta el momento estas acciones se realizaban a partir de una resolución del Ministerio de Seguridad y acuerdos de cooperación con las comunas.

El rol de los titulares registrales

Uno de los puntos centrales del proyecto es el tratamiento de los inmuebles abandonados desde una perspectiva de seguridad pública, pero también de protección de la propiedad privada. En ese sentido, Rus explicó que antes de cualquier intervención se deberá identificar al titular registral del inmueble y notificarlo.

"Esta ley tiene un primer fin, que es la seguridad pública de los espacios donde estos lugares están abandonados, están en situación de derrumbe y afectan la integridad física de cualquier persona", explicó la ministra. Remarcó que la norma también busca "proteger la propiedad al registrar al titular registral".

Según Rus, en muchos casos se trata de propiedades cuyos dueños se encuentran alejados, no pudieron ocuparse del inmueble o atraviesan situaciones como sucesiones sin resolver. En esos casos, indicó que la intervención estatal busca evitar que esos espacios sean ocupados ilegalmente.

"Evitamos que ese lugar pueda ser usurpado porque si sigue siendo abandonado alguien puede instalarse de manera permanente y eso después es más complicado", señaló.

La ministra agregó que, en las intervenciones realizadas hasta el momento, los titulares de los inmuebles fueron contactados y, en general, recibieron de manera positiva las medidas adoptadas porque, además de evitar problemas de seguridad, los municipios realizan tareas de limpieza y remediación de los terrenos.

El proyecto contempla la articulación entre la Provincia y las administraciones municipales para avanzar con las intervenciones. Rus destacó el trabajo realizado con distintas comunas y mencionó casos en Ciudad, Godoy Cruz, Guaymallén y Maipú.

Guaymallén fue señalado por la ministra como el departamento donde se concretó la mayor cantidad de demoliciones, mientras que también mencionó intervenciones recientes en otros puntos, como una realizada en Maipú sobre calle 20 de Junio.

El proyecto establece que los municipios podrían eventualmente trasladar esos gastos al titular registral del inmueble, aunque hasta el momento las comunas han realizado las tareas sin cobrar esos costos a los propietarios.

Inicia el recorrido legislativo

El presidente de la Cámara de Diputados, Andrés Lombardi, confirmó que la iniciativa tendrá tratamiento legislativo y que será girada a comisiones para su análisis.

"En la sesión que tenemos en un rato le vamos a estar dando estado parlamentario y seguramente lo vamos a asignar al trabajo en comisiones", explicó el legislador radical.

Lombardi estimó que el proyecto podría avanzar con rapidez dentro de la Cámara Baja. "Estimamos que en alrededor de 15 a 20 días estaremos dándole media sanción para que después la Cámara de Senadores se aboque a su tratamiento", señaló.

El titular de Diputados destacó, además, que la iniciativa forma parte de una serie de proyectos impulsados por el Ministerio de Seguridad y Justicia vinculados a la agenda de seguridad provincial, entre los que mencionó también el proyecto de Ley de Ciberseguridad, que actualmente se encuentra en tratamiento en el Senado.

Frustran el ingreso a cárceles de...

VIENE DE TAPA

nuevos controles habían pasado por el sistema penitenciario unos 16.800 celulares autorizados legalmente. A esa cifra, agregó, debían sumarse aquellos dispositivos que ingresaban o permanecían dentro de los penales sin autorización.

Rus explicó que la Provincia avanzó con requisas dentro de los complejos penitenciarios y con controles en los accesos para reducir la cantidad de teléfonos disponibles para los internos. En ese sentido, afirmó que ya se logró secuestrar el 70% de ese número inicial.

Además, dio a conocer un dato vinculado a los controles de ingreso. Según indicó, durante la última quincena de junio se evitó que ingresaran 782 celulares a los establecimientos penitenciarios mendocinos.

"Tenemos un promedio de secuestros de 16 celulares por día en el marco de eso, pero eso no cuenta lo que evitamos que ingrese", explicó la ministra.

Más controles tecnológicos

Rus sostuvo que el Gobierno provincial acompañó las medidas de control con inversiones destinadas a mejorar la seguridad dentro del Servicio Penitenciario.

Entre las herramientas incorporadas mencionó la instalación de 300 cámaras en las zonas de ingreso a los establecimientos y la renovación del sistema de comunicación interna mediante tecnología Tetra, utilizada también por la Policía de Mendoza.

Según detalló, el nuevo sistema permite tener mayor seguimiento sobre los dispositivos utilizados por el personal penitenciario. "Nosotros hoy controlamos con qué teléfono ingresa el penitenciario y con cuál sale y a partir de ahí hemos detectado numerosos casos de irregularidades", afirmó.

La ministra señaló que los controles no apuntan solamente a detectar celulares una vez que ingresaron a los penales, sino también a impedir que lleguen a manos de los internos.

"Con este sistema de control único evitamos que ingresen un montón de objetos prohibidos", indicó.

Además, explicó que la Provincia trabaja en nuevas incorporaciones tecnológicas, entre ellas sistemas de inhibición de señales y escáneres corporales para detectar elementos que intenten ser ingresados de manera irregular.

Otro de los puntos mencionados por Rus fue el uso de sistemas de bloqueo selectivo de señales dentro del sistema penitenciario.

La ministra explicó que Mendoza cuenta con un dispositivo portátil de inhibición que es utilizado durante requisas y procedimientos coordinados con la Justicia. Según indicó, esta herramienta permite bloquear comunicaciones mientras se realizan operativos para evitar filtraciones.

También señaló que el sistema cuenta con tecnología antidrones, con el objetivo de impedir una modalidad que ya se registró en otros servicios penitenciarios del país, donde se utilizaron drones para ingresar celulares u otros elementos prohibidos.

Rus informó además que la Provincia avanza con un sistema de inhibición específico para una zona restringida del complejo Almafuerte, donde son alojados internos considerados de mayor peligrosidad.

La funcionaria explicó que esa medida forma parte de un proceso de clasificación de personas privadas de libertad y de separación de aquellos internos considerados de alto perfil.

Sumarios y sanciones

Además de las medidas vinculadas al secuestro de celulares, Rus detalló que el Gobierno provincial lleva adelante sumarios administrativos contra personas privadas de libertad por distintas irregularidades.

"Tenemos cerca de 60 expedientes de sumarios administrativos en personas privadas de libertad y eso influye después en los beneficios a los que ellos pueden acceder", señaló.

La ministra explicó que, ante este tipo de situaciones, se aplican sanciones como la suspensión de actividades recreativas o restricciones dentro del régimen penitenciario. También indicó que se aplican medidas sobre aquellas personas externas que intentan ingresar elementos prohibidos durante las visitas.

"Aplicamos la sanción de que esa persona no vuelve a visitar", afirmó Rus, al explicar parte del esquema de consecuencias previsto para quienes intentan vulnerar los controles.

Durante la presentación del proyecto de Ley Antiaguantaderos, la ministra volvió a remarcar la política de intervención sobre el sistema penitenciario y aseguró que la gestión continuará avanzando con controles y nuevas herramientas tecnológicas para reforzar la seguridad dentro de las cárceles mendocinas.

GENTILEZA / MARCOS CARRIZO

CAÍDA. La aeronave participaba de una jornada de capacitación del Plan Nacional de Manejo del Fuego. Cayó en una zona despoblada y de difícil acceso.

Tragedia en San Juan: 7 muertos tras la caída de un helicóptero

FATALIDAD. Ocurrió en el parque Ischigualasto. Entre las víctimas hay tres altos mandos de la seguridad de la vecina provincia.

San Juan atraviesa la mayor tragedia aérea de su historia tras confirmarse el fallecimiento de las siete personas que viajaban en un helicóptero que se precipitó ayer en la zona Norte del parque provincial Ischigualasto, en el departamento Valle Fértil.

Las autoridades confirmaron la muerte de los siete ocupantes de la aeronave, que se precipitó mientras se dirigía a una capacitación del Sistema Nacional de Manejo del Fuego.

Fuentes oficiales confirmaron que entre las víctimas están tres altos mandos de la seguridad provincial: el subjefe de la Policía de San Juan, Marcelo Videla; el jefe de Bomberos, Rubén Castro, y el director de Protección Civil, Carlos Heredia.

El gobernador Marcelo Orrego publicó un mensaje en sus redes sociales. "Con profundo dolor recibimos la noticia del accidente de helicóptero ocurrido en nuestra provincia, en el que tristemente perdieron la vida siete personas", inicia el mensaje el mandatario sanjuanino.

Investigan cómo ocurrió el accidente

La ubicación exacta del impacto fue detectada mediante un sobrevuelo realizado desde el parque nacional Talampaya. El director del parque Ischigualasto, Juan Pablo Teja Godoy, precisó que la aeronave cayó en las cercanías de la Quebrada de la Chilca, a unos ocho kilómetros del Circuito Los Arrieros, en un sector caracterizado por su extrema dificultad de acceso.

Debido a la complejidad del terreno, el operativo de rescate, integrado por efectivos policiales, bomberos, Protección Civil, personal sanitario y guardaparques, tuvo que avanzar por etapas. Los equipos llegaron hasta el límite de la huella vehicular y desde allí continuaron el trayecto utilizando cuatriciclos y tramos a pie para intentar cubrir los 12 kilómetros restantes hasta el punto del accidente.

Los equipos fueron los que hallaron los restos de la aeronave y confirmaron que no hubo sobrevivientes. Ahora queda determinar cómo ocurrió el hecho y qué circunstancias provocaron la caída del helicóptero.

La Agencia Federal de Emergencia emitió un comunicado donde señala que, por el momento, se desconocen los motivos del incidente. "Las causas del siniestro continúan bajo investigación. La Agencia Federal de Emergencias mantiene contacto permanente con las autoridades competentes y colaborará con todas las actuaciones necesarias para el esclarecimiento de lo sucedido. Asimismo, acompaña a las familias de las víctimas y a las instituciones involucradas en este difícil momento", comunicó.

3
días de duelo
Los decretó el gobierno sanjuanino. Ordenó el cese de actos festivos y bandera a media asta.

La mayor tragedia aérea de San Juan

El Servicio de Búsqueda y Salvamento (SAR) de la Empresa Nacional de Navegación Aérea (EANA), informó que recibió a las 10.30 hora local una activación de ELT (Emergency Locator Transmitter) de una aeronave, matrícula LV-KGR, con tres ocupantes a bordo. Su última posición conocida fue sobre el límite entre las provincias de La Rioja y San Juan.

A partir de la emisión de la alerta, se puso en marcha una acción coordinada que involucró medios aéreos y terrestres de diversas dependencias. El despliegue posibilitó la localización de la aeronave en poco más de dos horas, dentro de un sector caracterizado por su compleja accesibilidad.

Desde la central del SAR de EANA se dispuso la intervención de efectivos del Subcentro SAR Mendoza y la salida de aeronaves de Protección Civil sanjuanina con destino al perímetro señalado. Organismos provinciales instrumentaron un dispositivo en superficie con personal de Gendarmería Nacional y agrupaciones especializadas de la Policía de San Juan.

La intervención presentó serias complicaciones geográficas dado que el lugar estimado del siniestro se localizó en el predio fiscal Caballo Anca, una superficie aproximada de 64.000 hectáreas situada entre Jáchal y Valle Fértil. El área, despoblada y ajena al circuito de Ischigualasto, dista unos 20 kilómetros de la ruta nacional 150 y exhibe una topografía severa que entorpece la progresión de patrullas y vehículos.

El hallazgo de la aeronave LV-KGR se produjo a las 13. Tras haber completado la detección en un lapso inferior a tres horas desde la recepción del aviso, el SAR de EANA dio por finalizada su función específica en la emergencia.

La celeridad de las acciones acortó los plazos de búsqueda en un terreno considerado crítico. Posterior al hallazgo, la atención se orientó hacia la asistencia de los tripulantes y el inicio de los peritajes destinados a esclarecer los factores que forzaron el descenso de la nave en el cordón montañoso del noreste de San Juan.

Integrantes de la red de rescate precisaron que las cuadrillas vehiculares ingresaron principalmente por el territorio de La Rioja debido a la mayor viabilidad de los caminos hacia el punto de impacto.

Por el lado sanjuanino, el trayecto requirió un desplazamiento pedestre de unos 13 kilómetros tras superar un puesto rural en el camino, marcha que dio inicio cerca del mediodía una vez confirmado el hecho.

HOMICIDIO

Murió el hombre baleado en Las Heras y buscan al agresor

Brian Ezequiel Vergara, de 30 años, falleció tras ser baleado en la cabeza el lunes en Las Heras. El ataque ocurrió cerca de las 21.30 y, según las primeras investigaciones, el móvil sería una disputa por la venta de una vivienda en la villa San Joaquín. Vergara murió en el hospital Central, lo que llevó a la fiscal de Homicidios Claudia Ríos a cambiar la carátula de la causa a homicidio agravado.
Las autoridades buscan al autor de los disparos, quien ya fue identificado por testigos presenciales. Efectivos de Policía Científica trabajaron recolectando evidencias clave en el lugar del hecho para esclarecer el hecho, ocurrido tras previas amenazas y conflictos armados.

CRIMEN EN LAS HERAS

Condenaron a 14 años al sushiman que mató a un joven con un cuchillo

El Juzgado Penal Colegiado 1 condenó a Iván Matías Maidana Giménez a 14 años de prisión por el asesinato de Giovanni Levi Anzorena, ocurrido en agosto de 2025 en Las Heras, cerca de las vías del Metrotranvía. Maidana persiguió y apuñaló por la espalda a la víctima, luego de que su novia lo identificara como el autor del robo de un celular, incidente jamás denunciado.
Durante un juicio abreviado, la jueza Marina Martín homologó el acuerdo entre la fiscal Andrea Lazo y la defensa. El agresor, quien trabajaba en una barra de sushi, fue detenido con manchas de sangre y varios cuchillos en su poder. La víctima no tenía antecedentes penales.

ASALTO EN GODOY CRUZ

Golpearon y ataron a una policía para robarle el arma y el chaleco

Una policía y un guardia fueron atacados ayer de madrugada en un predio de fútbol. Dos delincuentes armados los golpearon, ataron y robaron el arma reglamentaria y el chaleco de la oficial. Tras liberarse, las víctimas denunciaron el hecho, activando un operativo cerrojo.
La Policía detuvo a tres sospechosos con amplios prontuarios criminales en las inmediaciones. Durante el procedimiento, recuperaron todos los elementos sustraídos, incluyendo el arma y el equipo policial. Los detenidos quedaron a disposición de la fiscalía.
El caso destaca por la saña de los atacantes, quienes arrojaron muebles y una motocicleta sobre los trabajadores durante el atraco.

Modo Bienestar · Modo Bienestar · Modo Bienestar ·

Tendencias y contenidos de salud para una vida plena

Un espacio para conversar sobre lo que nos pasa, lo que necesitamos y lo que buscamos para alcanzar **una mejor calidad de vida.** La mirada de expertos y las voces de los protagonistas.

Hábitos que transforman para sentirse bien y estar mejor.

Escaneá y activá tu modo bienestar

LOS ANDES

Propietario: **Diario Los Andes Hermanos Calle S.A.**
San Martín 1049 (CP 5500), Mendoza, Argentina.
Editor responsable: Pablo Dellazoppa

LOS ANDES

Fundado el 20 de octubre de 1883 por el Dr. Adolfo Calle

Colaboraciones y mensajes dirigirse por mail a: **cartasyopinion@losandes.com.ar**
Las opiniones vertidas en este espacio no necesariamente coinciden con la línea editorial de Diario Los Andes.

EDITORIAL

La Iglesia pide no olvidar a los adultos mayores

La Iglesia argentina, presente en la consideración de las urgencias de las y los argentinos, se ocupa ahora de los adultos mayores, que por distintas razones son olvidados en muchos hogares.

Hijos con poco tiempo, jubilaciones magras y exclusión digital: así describe la pastoral argentina la soledad de los mayores, y en tal sentido se convoca a dejar atrás la amnesia colectiva de los adultos mayores.

Ese es el tema principal de la Jornada Mundial de los Abuelos y de los Mayores, a la que adhiere el Episcopado Argentino, proponiendo un mensaje que llame la atención y movilice las conciencias como es "Solos, aunque tengan familia".

Toda esta forma de pensar "no pertenece a un sociólogo ni a un informe estadístico: proviene de quienes trabajan día a día la pastoral de los adultos mayores en la Argentina", como resume la Agencia Informativa Católica Argentina (AICA).

La VI edición de la Jornada, instituida en 2021 por el papa Francisco y que este año encabeza León XIV, se celebra con el lema "Yo no te olvidaré" (Isaías 49,15).

En la Argentina, esa soledad tiene nombre y tiene causas concretas. Según señala la responsable del área de Adultos Mayores del Secretariado para la Pastoral Familiar de la Comisión Episcopal de Vida, Laicos y Familia doctora María Elisa Petrelli, hay dos factores que se combinan: "Los hijos trabajan largas horas y tienen sus propias familias, o sea, poco tiempo, y las personas mayores sienten que molestan o que son una carga para los familiares, por eso prefieren no pedir ayuda".

A eso se suman otras dos dimensiones que agravan el cuadro. La exclusión digital, ya que casi toda la comunicación con centros de salud, bancos, etc., debe ser virtual y deja a muchos mayores sin acceso real a servicios básicos. Y, por otro lado, las jubilaciones magras que obligan a los adultos a permanentes reclamos que se han convertido en una expresión de impotencia cada miércoles del año.

Otra voz de la Iglesia, monseñor Andrés Stanovnik, miembro de la Comisión Episcopal de Vida, Laicos y Familia de la CEA, reconoce que pastoralmente "se avanzó en la conciencia de acompañarlos, pero hora debemos pasar de una pastoral 'para' los mayores a una pastoral 'con' los mayores".

Sin embargo, pese al panorama un tanto descorazonador de los mayores, hay situaciones que promueven la esperanza de un cambio. Hay entidades civiles, organizaciones como clubes, uniones vecinales y ONGs solidarias, que dispensan una cantidad importante de tiempo y acción en apoyo de los representantes de la tercera edad.

Pero, como se ha definido en incontables oportunidades, el mayor auxilio provendrá de los núcleos familiares de estas personas, lugar que es el ámbito natural y espontáneo de contención para quienes han cumplido con un periodo natural de trabajo en pos del sostén del hogar y la crianza de los hijos.

REFLEXIONES

Convivir con el infinito

Marcelo Ortega
Presidente de FilmAndes

Vivimos en una época casi convencidos que estamos al final de algo. El final de una forma de hacer política, del trabajo como lo conocíamos, del libro, del cine, de la verdad, incluso del pensamiento. Cada semana aparece una nueva certeza anunciando que nada volverá a ser igual y el presente va tomando una densidad tan extraordinaria que termina ocupando todo el horizonte, y empezamos a creer que adelante hay un abismo.

"Algún día hemos de llegar... (le decía Fierro a Cruz) después veremos a donde". Ese "donde" está cada vez más lejos y más desconocido

No es una sensación nueva. Cada generación ha sentido, de alguna manera, que habitaba un tiempo excepcional. La diferencia es que hoy esa percepción se mueve a una velocidad inédita y se comprueba a diario con solo mirar el dispositivo que tenemos en la mano.

Las noticias se superponen, las redes convierten cualquier episodio en un acontecimiento definitivo y la política/espectáculo coloniza todos los espacios de la conversación. Terminamos viviendo dentro de la coyuntura como paisaje permanente.

Quizá por eso resulte tan difícil establecer la distancia necesaria para pensar y para imaginar. Vivimos opinando antes de entender y discutimos antes de saber si el problema estaba más o menos bien planteado.

Los sistemas terminan siendo más importantes que las personas para las que fueron creados y los procedimientos reemplazan al sentido común. Lo loco es que aceptamos esa lógica con una naturalidad que sorprende, como si no existiera otra manera posible de organizar el mundo.

Y en medio de todo esto dejamos de ejercitar la imaginación. Y no hablamos de fantasía, de juego, de humor inteligente, de ironía creativa, dejando de lado la capacidad humana para pensar otras alternativas.

Esa pregunta atravesó buena parte de la cultura europea cuando ese veterano continente marchaba hacia la oscuridad de las décadas de 1930 y 1940. En medio de la violencia, de los nacionalismos y de una maquinaria que terminaría en las atrocidades que todos conocemos, algunos intelectuales eligieron detenerse en un asunto que parecía secundario: el lugar del arte.

Mientras todo parecía derrumbarse, seguían preguntándose qué podía hacer una novela, una fotografía, una película, una pintura o una obra de teatro frente a la barbarie. La respuesta nunca fue ingenua. El arte no impediría una guerra ni modificaría una elección, pero podía impedir que la barbarie ocupara también la imaginación.

Vivimos rodeados de dispositivos capaces de producir imágenes infinitas, textos infinitos y músicas infinitas. Pero la abundancia no garantiza imaginación y muchas veces ocurre exactamente lo contrario. La repetición termina pareciéndose a una forma de silencio complaciente.

La cultura es uno de los pocos lugares donde todavía es posible interrumpir la inercia. Como cuando un libro obliga a detenerse en el tiempo o una película nos pone la mirada de otro, por ejemplo.

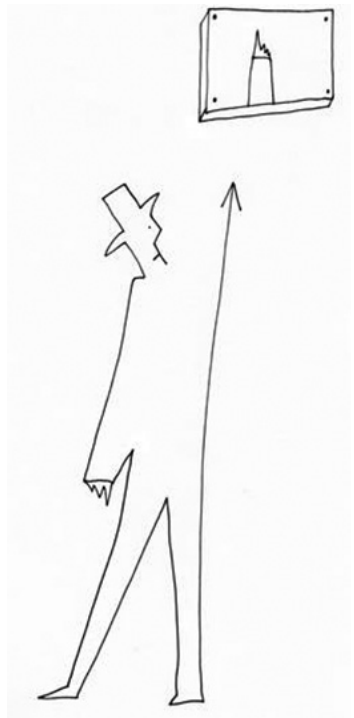

La imaginación es "la" herramienta de supervivencia cultural. Mas allá de la política, de la administración, de la economía, de la tecnología y en estos últimos tiempos del mismo futbol. La imaginación, incluso en tiempos oscuros, abre la puerta para que puedan entrar otras posibilidades.

Convivir con el infinito consiste precisamente en eso. En aceptar que ninguna época tiene la última palabra. Que ningún gobierno, que ninguna crisis económica, que ninguna innovación tecnológica ni que ninguna inteligencia artificial consiguen clausurar la experiencia humana. Siempre nos queda una interpretación pendiente, una obra por realizar o una pregunta por formular.

La imaginación es "la" herramienta de supervivencia cultural. Mas allá de la política, de la administración, de la economía, de la tecnología y en estos últimos tiempos del mismo futbol. La imaginación, incluso en tiempos oscuros, abre la puerta para que puedan entrar otras posibilidades.

Convivir con el infinito y muchas veces con el propio abismo, significa rechazar la idea de que el presente sea una carga pesada. Significa asumir el riesgo de ser distintos, de pensar distinto y también de equivocarnos más. Porque las sociedades que dejan de equivocarse suelen ser las mismas que dejan de imaginar.

El eterno retorno no consiste en repetir la historia. Consiste en volver, una y otra vez, a esa decisión elemental que define toda cultura: aceptar el mundo como un sistema cerrado o insistir en imaginar aquello que todavía no existe.

HACE 100 AÑOS
Noticia aparecida en la edición de diario Los Andes del 20 de Juliode 1926

La comunicación con Chile

Continúa todavía interrumpido el tráfico ferroviario entre Mendoza y Chile, haciendo imposible, desde hace semanas, toda comunicación y transporte por la línea del Trasandino. No debe sorprender esta anormalidad, que es frecuente todos años.

ISSN: 1514-9404 - **RNPI: 5316981** - Registro DNDA en trámite - **MESA DE ENTRADA:** 4491212 **REDACCIÓN:** 4491244 - 4491298 - 4491285 - Fax: 4491218 **FOTOGRAFÍA:** 4491248 **DIARIO DIGITAL:** 4411379 **PUBLICIDAD:** Primitivo de la Reta 1042 (CP 5500) Mendoza. Tel: 4201103 / 4491249 - publicidad@losandes.com.ar - clasitel@losandes.com.ar **VENTAS:** 4491273/1274/1275/1276/1264 - 4411360/1366/1370/1316/ 1323 **RECEPTORÍAS:** 4491232/1233 **CIRCULACIÓN:** 4411335 **LOS ANDES PASS:** 0810-222-7872 **MARKETING:** 4491221 **ADMINISTRACIÓN:** 4491201 **EDUCACIONALES:** 4491249 - Fax: 4200605 educacionales@losandes.com.ar

MUNDO

EFE

BUSCADO. Durov es considerado un ícono por los libertarios, que rechazan al Estado.

Rusia pide la captura de Pavel Durov, dueño de Telegram

¿ENEMIGO O ALIADO DE PUTIN?. El fundador y propietario de la red social rusa tiene una sinuosa trayectoria. Hace dos años lo detuvieron en Francia.

La vida política de Pavel Durov, fundador y propietario de Telegram , icono libertario, dio muchos tumbos en los últimos años. Cuando la Justicia francesa ordenó su detención y procesamiento en 2024, el caso se presentó como un debate sobre la libertad de expresión, la privacidad y la soberanía digital. En ese debate Durov era el libertario acosado por la censura y el control del Estado francés.

Rusia decidió este miércoles aumentar la presión sobre el servicio de mensajería Telegram, utilizado profusamente por jóvenes, empresarios y militares, al declarar en busca y captura a Dúrov, residente en el extranjero.

Pero el pasado de Durov tiene muchas más capas. Durante los últimos años hasta su procesamiento en Francia, Telegram fue derivando hasta convertirse en una herramienta al servicio de la estrategia europea del Kremlin, funcionando como correa de transmisión de cualquier partido político o grupúsculo que atacara a las democracias europeas y potenciara a las derechas más extremas.

La detención de Durov en Francia hace unos días produjo una alianza extraña. En su defensa salieron tanto opositores rusos, exiliados, enemigos de Putin, que lo veían como el icono libertario que había sido, hasta los propagandistas del Kremlin, en Europa y en Rusia, que venían su función actual como muy útil para sus intereses.

La propaganda rusa decía que Durov no era más que un descarriado, alguien que se había dejado engañar al creer que las democracias liberales occidentales eran mejores que el régimen ruso.

Para los libertarios, el Estado es el enemigo y Telegram una de sus últimas trincheras para defender la libertad frente a ese enemigo. Pero los hechos relacionados con Durov y Telegram muestran que ese cuento no es cierto. Es cierto que Durov tuvo choques con las autoridades rusas hasta 2020. En 2018, por ejemplo, el Kremlin ordenó a sus telefónicas bloquear Telegram para negarse a entregar las claves que permitían desencriptar mensajes.

A partir de ahí algo empezó a cambiar. En 2020 esa prohibición se levantó sin causa aparente y la relación entre Durov y el Kremlin comenzó a normalizarse. A partir de ahí Telegram fue el niño bueno del poder ruso.

En 2021 Telegram bloqueó el bot de "voto inteligente" que había desarrollado el entorno de Alexei Navalny, el principal opositor que tuvo el presidente Vladimir Putin en la última década y que murió asesinado en una prisión rusa en febrero de 2024 . Europa acusó a Putin de haber ordenado su asesinato.

Durov también cambió parte de su discurso en 2020. Desde ese año concentró sus críticas en Apple y Google, y dejó de hablar de la censura y la falta de democracia en Rusia. En una entrevista con el todavía muy trumpiano ya la vez propagandista ruso en Estados Unidos Tucker Carlson, insistió en esa línea . El Estado autoritario ruso ya no era su enemigo , sino las grandes plataformas estadounidenses.

A partir de la invasión rusa de Ucrania en febrero de 2022, mientras las grandes plataformas estadounidenses (Meta, Google) limitaban en lo posible la propaganda estatal rusa, Telegram mantuvo un sistema de moderación inútil y los agentes del Kremlin, en Rusia y fuera de Rusia, siguieron usando esa plataforma como correa de transmisión de su propaganda. La diplomacia europea considera que la plataforma tuvo usos militares a favor de Rusia y en contra de Ucrania. Además, Rusia ayudó a Telegram bloqueando otras redes en su territorio, como X.

El Durov que fue procesado en Francia aseguró que se trataba de "persecución política", pero desde 2020 no es el libertario y rebelde antisistema que se vanagloria de ser, sino un actor importante de la estrategia de propaganda del Kremlin.

Además, desde entonces ayuda a la extrema derecha europea y ataca a los gobiernos que intentan poner orden en la ley de la selva que ha sido hasta hace poco la falta de regulación de la actividad de las plataformas.

Durov vuelve a los medios por una orden de detención rusa . Sólo falta saber si ha vuelto a cambiar y ahora se enfrenta al Kremlin. / **Idafe Martín**

El petróleo sube al son de las amenazas de Trump

MEDIO ORIENTE. El presidente de EEUU volvió a cargar contra Irán. Ataques con Arabia Saudita incluida.

En este sentido, a las 15 horas argentina el crudo Western Texas Intermediate se incrementa el 6,88% y por este motivo se vende a US$ 84,77 por barril. Mientras que el Brent, que se extrae del Mar del Norte y sirve de referencia en Argentina, registra un alza del 7% y se comercializa a US$ 87,89 por barril.

Trump aseguró que las fuerzas estadounidenses le darán "una paliza increíble" a Irán. "Los vamos a golpear duro. ", añadió.

Las declaraciones del mandatario estadounidense se producen después de que Irán lanzara misiles balísticos contra una base aérea estadounidense en Jordania. Algo que el Comando Central estadounidense (Centcom) calificó de "intento de ataque sorpresa contra las fuerzas de EE.UU. con base en Oriente Medio", y agregó que todos los misiles fueron "interceptados con éxito".

En esta misma línea, la Guardia Revolucionaria Islámica (IRGC) reivindicó el ataque y alegó que se produjo en "respuesta a las acciones agresivas del Ejército estadounidense". EEUU y Arabia Saudita llevaron a cabo ataques de precisión contra posiciones de grupos terroristas alineados con Irán en el este de Irak, que dejaron al menos 20 muertos de las milicias proiraníes en ese país. Es la primera vez desde el inicio de la guerra que los sauditas, aliados de Trump, se unen a la ofensiva.

TEREMOTO EN JAPÓN

Cuentan 18 muertos y buscan sobrevivientes

Los rescatistas luchaban el miércoles entre los enmarañados escombros de un centro comercial japonés en busca de posibles sobrevivientes atrapados, tras un potente terremoto que mató al menos a 18 personas, en la prefectura suroccidental de Kumamoto, el martes.

El número de muertos ascendió a 18 el miércoles por la noche, con al menos 62 heridos, seis de ellos de gravedad.El temblor en la isla de Kyushu causó daños generalizados, arrasó viviendas, provocó incendios y dejó a decenas de personas sin electricidad ni agua.

EFE

DERRUMBES. El centro comercial Aeon, en Kyushu.

PLAN DE REFORMAS

Cuba busca privatizar puertos, geriátricos y farmacias

Cuba anunció este miércoles la apertura a los privados de sectores de su economía como estaciones de servicio, farmacias y geriátricos, luego de que el Parlamento aprobara un paquete de 176 a favor de la economía de mercado. Estas áreas, que incluyen también las instalaciones portuarias, son solo algunas de las que ahora están abiertas a la participación privada, según comunicados oficiales difundidos por los medios estatales.

La ANPP dio luz verde este miércoles a la implementación de normativas vinculadas al paquete de 176 reformas económicas, que supone la mayor transformación económica de la isla en décadas.

DEPORTES

CORTITAS Y AL PIE DEL MILLONARIO

A **MASTANTUONO QUIERE VOLVER.** No está en los planes de Mourinho para la próxima temporada. El Merengue busca prestarlo y el Millonario se ilusiona. Operación complicada.

B **RESCISIÓN DE CONTRATO.** Alexander Woiski, uno de los apartados, llegó como una joya por la que había una alta expectativa. No jugó en Primera. Se iría de mutuo acuerdo.

C **NUEVA CAMISETA TITULAR.** El Millonario sacó a la venta y estrenó su flamante indumentaria, con detalles negros en el contorno de la tradicional banda roja cruzada al pecho.

GENTILEZA

1	0
GIMNASIA LP	RIVER PLATE
Nelson Insfrán	Santiago Beltrán
Barros Schelotto	Gonzalo Montiel
Renzo Giampaoli	Martínez Quarta
Enzo Martínez	Nicolás Otamendi
Silva Torrejón	Marcos Acuña
Ignacio Miramón	Lucas Silva
Mateo Seoane	Mauro Arambarri
Alexis Steimbach	Tomás Galván
I. Fernández	Ángel Correa
Jeremías Merlo	Joaquín Freitas
DT: Ariel Pereyra.	Lucas Beltrán
(29) Agustín Auzmendi.	DT: E. Coudet.

Estadio. Juan Carmelo Zerillo

Goles. En el segundo tiempo; 35' Alexis Steimbach (G).

Cambios. St; inicio, Fausto Vera por Mauro Arambarri (R); 15' Facundo González por Marcos Acuña (R); 16' Rafael Borré por a Lucas Beltrán (R); 20' Augusto Max por a Mateo Seoane y Maximiliano Zalazar por Jeremías Merlo (M); 26' Facundo Colidio por Ángel Correa (R); 37' N.. Barros Schelotto por I. Fernández (G) y Pereyra por Silva (R).

Árbitro. Leandro Rey Hilfer.

EN CAÍDA LIBRE. El Millonario perdió con Gimnasia y no suma puntos en el Clausura.

Pésimo inicio de River

FÚTBOL. El equipo de Chacho Coudet fue superado por el de Gimnasia La Plata y no logra levantar cabeza. Suma 4 derrotas al hilo en partidos locales. El autor del gol fue Steimbach. ¿Continúa Coudet?

Gustavo Villarroel
gvillarroel@losandes.com.ar

Otro golpe al mentón. Otra noche oscura. Y ahora, un temblor institucional que deja acorralado al Chacho Coudet. La libre caída de River no encuentra red ni explicación.

El tobogán empezó a inclinarse en el cierre del semestre pasado con aquella fatídica final ante Belgrano de Córdoba, donde en apenas cinco minutos le dieron vuelta el partido y le arrebataron el título. Lejos de sanar las heridas en el receso, la segunda mitad del año arrancó con un papelón histórico en la Copa Argentina: goleada y eliminación prematura a manos de Aldosivi.

El golpe de gracia no tardó en llegar en el plano local. El debut en el Monumental fue un triste tropiezo ante Barracas Central, y el último capítulo se escribió en el Bosque platense. Gimnasia le reventó el corazón con un 1-0 firmado por Alexis Steimbach, profundizando una herida que no para de sangrar.

Un plantel millonario sin alma

Ni la billetera holgada, ni las contrataciones estelares, ni la presencia de campeones del mundo logran frenar esta sangría. El River de Coudet es un equipo adormecido, un paciente en estado apático que languidece sin dar señales de vida. Por momentos insinuó alguna asociación interesante en tres cuartos de cancha, pero su fútbol es inofensivo: no daña, no lastima y, lo que es peor, no genera temor en los rivales.

El diagnóstico es alarmante: a la menor adversidad, el equipo se desmorona como un castillo de naipes. Perdió la templanza, la voracidad y, sobre todo, la identidad.

Ni el hincha más pesimista de Núñez imaginó jamás semejante presente. Cuatro derrotas consecutivas por torneos locales abren un escenario de incertidumbre absoluta. Con la tribuna perdiendo la paciencia y un vestuario golpeado en su orgullo, la pregunta en los pasillos del Monumental ya no es cómo se sale de esta, sino cuántas balas le quedan al proyecto del Chacho.

Grave lesión de Acuña

Marcos Acuña se retiró lesionado a los 16 minutos del segundo tiempo ante Gimnasia La Plata con el partido igualado 0-0. El lateral del Millonario tuvo una molestia en su isquiotibial de la pierna izquierda. El ex defensor de Racing tuvo una sobrecarga que lo obligó a abandonar el campo de juego. Ante este inconveniente, Eduardo Coudet tuvo que optar por Facundo González para que ingrese en su lugar. Cabe recordar que Matías Viña, el cambio natural del Huevo, es uno de los jugadores relegados.

Triunfos del Halcón y el Guapo

FÚTBOL. Defensa y Justicia superó a Deportivo Riestra, quien venía de golear a Boca por 2-1 y Barracas Central doblegó a Aldosivi, que eliminó al Millo de la Copa Argentina, por 1-0.

1	0
BARRACAS C.	ALDOSIVI
Estadio. Claudio Fabián Tapia.	
Gol. En el primer tiempo, 40' Fabián Porra (BC).	
Incidencias. No hubo.	
Árbitro. Sebastián Zunino.	

2	1
D. JUSTICIA	D. RIESTRA
Estadio. Norberto Tito Tomaghello.	
Goles. En el primer tiempo; 23' Juan Gutiérrez (DYJ); 37' David Barbona (DYJ). En el segundo, 28' Tomás González (DR).	
Incidencias. No hubo.	
Árbitros. Bruno Amiconi.	

Defensa y Justicia consiguió su primera victoria en el Torneo Clausura 2026 al derrotar por 2-1 a Deportivo Riestra en Florencio Varela, por la segunda fecha del campeonato. En un encuentro de ida y vuelta, el Halcón hizo la diferencia con los goles de Juan Manuel Gutiérrez y David Barbona, mientras que Tomás González descontó para el Malevo y le puso suspenso al cierre.

El conjunto dirigido por Julio Vaccari, que venía de igualar 1-1 con Aldosivi en el debut, logró quedarse con los tres puntos ante los del Bajo Flores, que habían llegado entonados tras golear 3-0 a Boca en la primera jornada. Defensa terminó resistiendo los intentos del Malevo en los minutos finales y celebró un triunfo trabajado ante su gente.

Por su parte, Barracas Central le ganó 1 a 0 a Aldosivi en el estadio Claudia Fabián Tapia. Sobre el epílogo de la primera mitad, Tomás Porra marcó un golazo a la salida de un tiro de esquina que le dio el triunfo a los dirigidos por Damián Ayude, que lideran la Zona B, junto a Argentinos Juniors, mientras que los de Israel Damonte, quien fue expulsado en el final, acumulan apenas una unidad. El Guapo visitará a Deportivo Riestra el próximo domingo a las 14.30, mientras que el Tiburón recibirá a Gimnasia en Mar del Plata.

LOS ANDES

PARTIDAZO. La Catedral se viste de gala para recibir a dos de los mejores equipos de la Argentina: CSIR vs. Huracán.

La Lepra y el Globo, prometen un juego de alto vuelo

FÚTBOL. Independiente Rivadavia busca su primera victoria del certamen ante Huracán, que sueña con alcanzar lo más alto de la zona B.

Gustavo Villarroel
gvillarroel@losandes.com.ar

Mendoza se viste de gala para albergar uno de los choques más atractivos de la segunda jornada del Torneo Clausura de la Liga Profesional. En el Parque General San Martín ya se respira clima de gran cita: Independiente Rivadavia recibe a Huracán de Parque Patricios en lo que será el ansiado reencuentro de la Lepra con su gente en la mítica Catedral, el estadio Bautista Gargantini.

El duelo no solo propone un choque de estilos entre dos entrenadores de jerarquía, sino que pone en juego puntos clave para las aspiraciones de ambos en el semestre. Promesa de marco imponente y 90 minutos de pura intensidad en suelo cuyano.

Meta: pisar fuerte en La Catedral

El conjunto dirigido por Alfredo Berti salta al campo de juego con la premisa clara de transformar su localía en una fortaleza inexpugnable. En el puntapié inicial del certamen, el Azul del Parque rescató un punto trabajado tras igualar 0-0 frente a Atlético Tucumán en el Monumental José Fierro. No obstante, el ánimo en el vestuario mendocino está en alza gracias a su gran presente reciente, respaldado por la importante victoria conseguida ante Tigre en la Copa Argentina.

Sin embargo, el calendario no da tregua y la exigencia es máxima. Independiente Rivadavia no solo necesita sumar de a tres para afianzarse en el lote de vanguardia de la liga local, sino también para llegar con el rodaje futbolístico y la confianza al tope de cara a una cita histórica: en apenas dos semanas disputará los octavos de final de la Copa Libertadores.

"Hacernos fuertes en nuestra cancha es la base de todo. Queremos regalarle la primera victoria del torneo a nuestra gente", señaló Alfredo Berti, DT Azul.

Huracán quiere la punta

El Globo desembarcó en Mendoza impulsado por la inercia de un arranque con pie derecho. Bajo la conducción técnica de Diego Martínez, Huracán dejó una grata impresión en su debut al imponerse con autoridad por 1-0 ante Banfield en el Tomás Adolfo Ducó.

Con la premisa de afianzar la identidad futbolística que pregona su entrenador —posesión de pelota, presión alta y transiciones rápidas—, el elenco de Parque Patricios viajó a Mendoza con la firme convicción de dar el golpe de visitante, llevarse los tres puntos de la provincia y encaramarse en lo más alto de las posiciones.

Promesa de partidazo en La Catedral desde lsa 19 con el arbitraje de Pablo Dóvalo.

HURACÁN	INDEPENDIENTE
Nicolás Bolcato	Hernán Galíndez
Luciano Gómez	Lucas Blondel
Iván Villalba	Fabio Pereyra
Shayko Studer	Máximo Palazzo
Juan Elordi	César Ibáñez
Gonzalo Ríos	Leonardo Gil
Tomás Bottari	Facundo Waller
José Florentín	Thaiel Peralta
Matías Fernández	Óscar Romero
Álex Arce	Óscar Cortés
Fabrizio Sartori	Jordy Caicedo
DT: Alfredo Berti.	DT: Diego Martínez.

Estadio. Bautista Gargantini.
Hora. 19.
TV. ESPN Premium.
Árbitro. Pablo Dovalo.

Cortitas y al pie del Azul

1 CADA VEZ MÁS CERCA. Se cayó el pase. Sin embargo, los popes Azules insisten con sumar a Maxi Salas, goleador colgado en River. La traba: el alto salario del ex Racing.

2 INTERESA MELÉNDEZ. Directivos de la Lepra preguntaron por el volante Maxi Meléndez de Chacarita. Carísimo. El jugador quiere venir a Mendoza.

3 LA HOJA DE RUTA. Por la tercera fecha del Torneo Clausura, Independiente Rivadavia visitará a Sarmiento de Junín, el próximo lunes a las 16.45. TV: ESPN Premium.

TALLERES — VÉLEZ
Estadio. Mario Alberto Kempes.
Hora. 19.
TV. TNT Sports.
Árbitro. Nazareno Arasa.

INDEPENDIENTE — NEWELL'S
Estadio: Libertores de América.Hora. 21.15.
TV. ESPN Premium.
Árbitro. Pablo Echeverría.

C. CÓRDOBA — A. TUCUMÁN
Estadio. Alfredo Terrera.
Hora. 21.15.
TV. TNT Sports.
Árbitro. Andrés Merlo.

Boca: sin margen de error ante O'Higgins

FÚTBOL. Luego de la estrepitosa caída ante Riestra, el Xeneize buscará en Chile, la clasificación a octavos de final de la Copa Sudamericana.

O'Higgins y Boca jugarán este jueves desde las 21.30 en Rancagua, República de Chile, por la vuelta de los playoffs de la Copa Sudamericana. El Xeneize intentará clasificar a la siguiente fase del certamen internacional tras el 1-0 que consiguió en la ida con un tanto de Miguel Merentiel. En caso de obtener el pase, se medirá con Deportivo Recoleta.

GENTILEZA

LÍDER Y CAPITÁN. Tras descansar el domingo, regresa Leandro Paredes.

El segundo ciclo de Rodolfo Arruabarrena había comenzado sin sobresaltos tras el 2-0 a Sarmiento y el 1-0 de la ida, pero el 3-0 frente a Deportivo Riestra supuso un duro golpe del que el cuadro de la Ribera se deberá levantar lo antes posible. "El vestuario es un cementerio", llegó a aseverar el Vasco tras la derrota. Si bien el encuentro fue disputado con en su mayoría suplentes, varios de los titulares ingresaron en el entretiempo y siete de los futbolistas que serían de la partida tuvieron minutos.

El once que Arruabarrena alinearía sería bastante similar al que se quedó con la ida la semana pasada, pero con una pequeña variación en el esquema, abandonando el 4-2-3-1 para formar 4-3-1-2, el dibujo táctico que usaba en su primer ciclo.

O'HIGGINS	BOCA JUNIORS
Omar Carabalí	Álvaro Montero
Luis Pavez Muñoz	Leandro Lozano
Miguel Brizuela	Nicolás Figal
Alan Robledo	Ayrton Costa
Felipe Faúndez	Lautaro Blanco
Juan Leiva	Santiago Ascacíbar
Felipe Ogaz	Leandro Paredes
F. González	Milton Delgado
Bryan Rabello	Tomás Aranda
Martín Sarrafiore	Miguel Merentiel
Arnaldo Castillo	Sebastián Villa
DT: Lucas Bovaglio.	DT: R. Arruabarrena.

Estadio. El Teniente (Rancagua).
Hora. 21.30
TV. DSports
Árbitro. Wilmar Roldán.

La FIFA investiga a la AFA por la bandera de Malvinas

FÚTBOL. La Comisión Disciplinaria de la máxima entidad del fútbol mundial abrió una investigación por diversos hechos violentos que involucran a la Selección Argentina.

GENTILEZA

POLÉMICA. Los clubes del fútbol argentino, también exhibieron una bandera de Malvinas esta fecha.

La Comisión Disciplinaria de la FIFA inició un procedimiento contra AFA, tres jugadores y un miembro del cuerpo técnico de la Selección por diferentes hechos ocurridos durante el Mundial 2026, según informó el equipo de prensa de la máxima entidad del fútbol.

La investigación que apunta a la AFA es por " posibles incumplimientos del artículo 13, apartado 2, letra c) (servirse de un evento deportivo para realizar manifestaciones de índole distinta a la deportiva), del artículo 14, apartado 5 (conducta inadecuada), del artículo 15 (Discriminación y agresiones racistas) y del artículo 17 (Orden y seguridad en los partidos) del Código Disciplinario de la FIFA".

Esto es, según detallan en el comunicado, "a la luz de los cánticos y gestos discriminatorios, los retrasos en el inicio de los partidos, el incumplimiento de los protocolos de partido y de seguridad, la exhibición de mensajes inapropiados por parte del equipo y los espectadores, y el lanzamiento de objetos por parte de los espectadores en varios partidos de la selección argentina en la Copa Mundial 2026".

Si bien no están especificados en detalle estos hechos, vale recordar que, como punto más fuerte y viral, se destaca la exhibición que los jugadores de la Selección hicieron de la bandera que decía "las Malvinas son argentinas" tras el triunfazo ante Inglaterra por 2-1.

El otro procedimiento

Además, la Comisión Disciplinaria de la FIFA indicó que recibió "el informe del procurador en casos disciplinarios y de ética designado, en relación con los incidentes ocurridos durante la final" y que llevaron a iniciar también un procedimiento disciplinario "por posibles infracciones del artículo 14, apartado 1, letra i), del Código Disciplinario de la FIFA (agresión)" contra " Nahuel Molina (dos cargos, uno consumado y otro en intento) y Leandro Paredes (tres cargos), así como contra el miembro del cuerpo técnico argentino Roberto Ayala (un cargo)".

Por otro lado, se estableció otro "por posibles infracciones del artículo 14, apartado 1, letra b), del Código Disciplinario de la FIFA (conducta antideportiva)" también contra Molina (un cargo) y Almada (un cargo), como así también contra el jugador español Pablo Martín Páez Gavira "Gavi" (un cargo), el volante de España que tuvo un fuerte cruce con Paredes.

No obstante, se detalla que se le ha concedido a los imputados "la oportunidad de exponer su postura, tras lo cual la Comisión Disciplinaria de la FIFA emitirá una resolución más adelante".

Es decir, hasta ahora no hay ninguna sanción aplicada ni contra la AFA ni contra los jugadores mencionados, pero sí el aviso de que se inició un procedimiento disciplinario para comprobar si en efecto los hechos señalados incurren en incumplimientos de los diversos artículos o no.

Sanción histórica en Brasil

FÚTBOL. El tribunal de Disciplina aplicó un agravante poco usado: un futbolista no jugará hasta que se recupere el rival que lesionó.

El Tribunal de Justicia Deportiva de Brasil dictó una sanción sin precedentes al inhabilitar al defensor Victor Gabriel, del Inter de Porto Alegre, hasta que el delantero Gabriel Pec se recupere. La medida responde a la fractura de tibia que el zaguero le provocó al atacante de Cruzeiro.

Victor Gabriel fue expulsado a los 13' ST por una entrada con uso de fuerza excesiva. Los exámenes médicos posteriores confirmaron la gravedad del daño en la pierna izquierda, lo que llevó al atacante al quirófano el sábado pasado. Tras la operación, el jugador inició una rehabilitación que lo mantendrá alejado de la actividad competitiva entre tres y cuatro meses.

GENTILEZA

OJO POR OJO, DIENTE POR DIENTE. Sanción histórica en Brasil.

Suspensión condicionada

La Fiscalía Deportiva invocó un agravante estipulado en el párrafo 3 del Código Brasileño de Justicia Deportiva. Esta norma establece que, si la parte lesionada no puede practicar el deporte por una entrada violenta, el agresor puede permanecer suspendido hasta que la víctima vuelva a entrenar, con un límite de 180 días. Aunque un miembro del tribunal sugirió una suspensión fija de seis fechas, la mayoría votó por el criterio de recuperación.

Victor Gabriel manifestó que pasa noches en vela rezando por su colega: "Pido perdón de todo corazón a toda la gente de Cruzeiro", declaró entre lágrimas al asegurar ante los auditores que no tuvo intención de lastimar al delantero. La sanción implica que el zaguero solo podrá ser habilitado cuando el departamento médico de Cruzeiro envíe la confirmación oficial de la reincorporación de Pec a las prácticas habituales.

Gabriel Pec acababa de ser presentado como refuerzo estelar tras su paso por el LA Galaxy y disputaba su primer partido como titular con la camiseta de Cruzeiro.

Victor Gabriel afirmó que pasa noches en vela rezando por su colega: "Pido perdón de todo corazón a toda la gente de Cruzeiro".

GENTILEZA

CRACK. Stephen "Kiki" Ramos fue convocado a la Sub 17.

Kiki Ramos, el juvenil haitiano que debutó en la Selección

FÚTBOL. Llegó al país a los ocho meses cuando fue adoptado por su familia actual y desde los 6 años se vinculó a Vélez.

La Selección Argentina Sub 17 dio un paso más en su preparación para el Mundial de Qatar y, además del triunfo por 2-1 ante Ecuador, dejó una historia que no pasó desapercibida: el esperado debut de Stephen "Kiki" Ramos, el juvenil nacido en Haití que sumó sus primeros minutos con la camiseta albiceleste.

El equipo dirigido por Diego Placente se impuso 2-1 gracias a los goles de Vallejo y Salinas, ambos futbolistas de Vélez. Una de las grandes novedades de la jornada fue el ingreso de Kiki Ramos, que puede desempeñarse como extremo por la banda izquierda o como delantero de área. El juvenil del Fortín, nacido en Haití y con posibilidad de representar a la Argentina, tuvo su estreno oficial en la Sub 17 y comenzó a escribir su propia historia con la camiseta nacional.

La particular historia de Stephen Ramos comenzó el 3 de abril de 2009 en Puerto Príncipe, la capital haitiana, pero su lazo con la Argentina se selló cuando apenas tenía ocho meses de vida, momento en el que fue adoptado por su familia actual. Criado en el país, el joven delantero tramitó la ciudadanía y comenzó a edificar su pasión por la pelota en los potreros barriales. Su llegada al club de Liniers se produjo de manera fortuita a los seis años, cuando un vecino e hincha de Vélez notó sus extraordinarias condiciones en los picados del barrio y lo motivó a probarse en la institución. A sus 17 años, Ramos se consolidó como una de las máximas promesas de la Sexta División velezana, bajo la dirección técnica de Héctor Manfredi.

Colapinto alcanzó una marca histórica en la Fórmula 1

AUTOMOVILISMO. El piloto argentino terminó las 28 carreras que largó con Alpine y acaricia el top diez de los corredores más regulares. El dato fue aportado por el sitio Big Data F1, que monitorea las estadísticas de la Máxima. Sin dudas, un hito que marca el deporte del país.

Sergio Faria
sfaria@losandes.com.ar

EFE

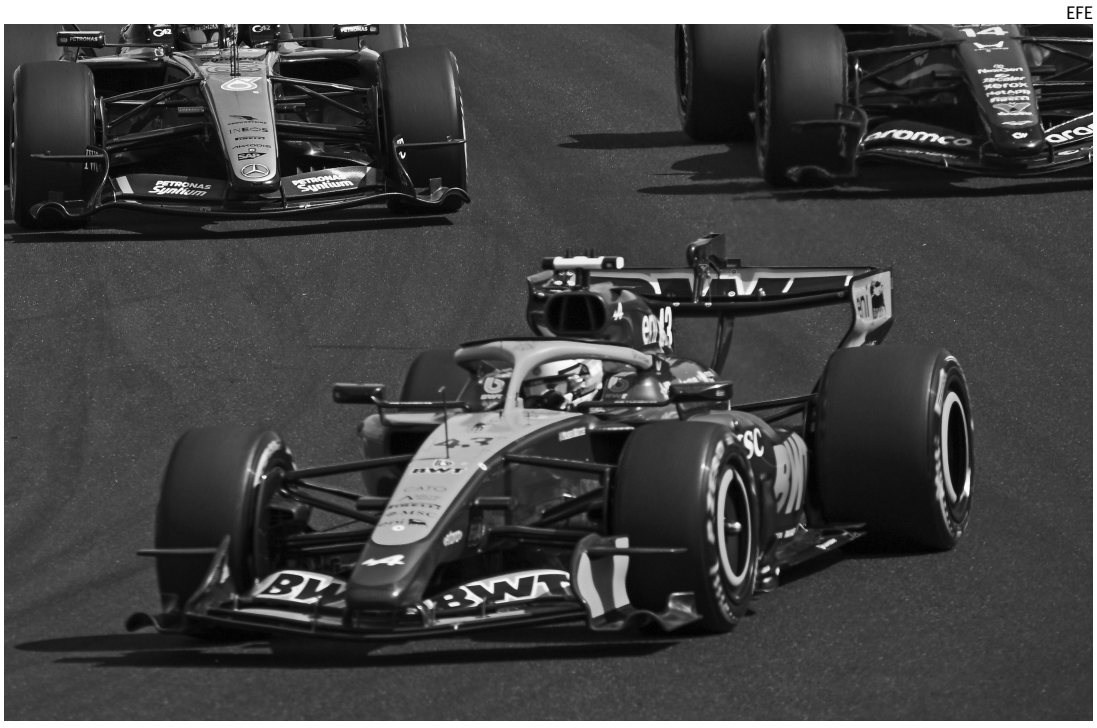

HISTÓRICO. Franco Colapinto sigue logrando marcas en la F1.

Franco Colapinto se convirtió en el undécimo piloto con más carreras consecutivas terminadas en la historia de la Fórmula 1, una racha de 28 competencias que arrancó en el Gran Premio de Emilia Romaña de 2025, el día que debutó con Alpine, y extendió hasta Hungría, este domingo, donde el argentino de 23 años cruzó la meta en el puesto 15 al volante de su A526 de la escudería francesa.

El dato fue aportado por el sitio Big Data F1, que monitorea las estadísticas de la Máxima. La estadística considera únicamente las carreras en las que un piloto tomó la largada, motivo por el cual no se contabiliza el GP de Gran Bretaña 2025: en esa ocasión, Colapinto no pudo tomar la salida por fallas mecánicas en su Alpine A525. Con esa aclaración, el bonaerense suma 28 largadas y 28 llegadas a la bandera de cuadros en carreras dominicales (no se cuentan las Sprint sabatinas), una consistencia que pocos pilotos lograron en toda la historia del campeonato.

En la lista de los 10 que lo superan aparecen nombres de distintas generaciones. Lewis Hamilton encabeza el registro con 62 carreras consecutivas terminadas entre Gran Bretaña 2018 y Países Bajos 2021. Le siguen Oscar Piastri (44, entre México 2023 e Italia 2025), Max Verstappen (43, entre Emilia Romaña 2022 y Arabia Saudita 2024), George Russell (40, entre Hungría 2024 y Miami 2026), Kimi Räikkönen (38, entre Hungría 2009 y Hungría 2013), Daniel Ricciardo (34, entre Estiria 2020 y México 2021), Nick Heidfeld (33, entre China 2007 e Italia 2009), Carlos Sainz (31, entre Eifel 2020 y Arabia Saudita 2022).

Aunque en esta estadística vale aclarar que figuran pilotos de los últimos 20 años debido al incremento de los calendarios en ese plazo. Por caso, el actual

El corredor pilarense comparte el puesto 11 con Esteban Ocon, también en 28 carreras consecutivas terminadas.

de 24 eventos es el más extenso de la historia. Al haber más carreras, hay más posibilidades de llegar a este tipo de marcas.

El corredor pilarense comparte el puesto 11 con Esteban Ocon, también en 28 carreras consecutivas terminadas, con una racha idéntica que va de Mónaco 2025 a Hungría 2026.

Detrás de la estadística hay una filosofía concreta de trabajo: cuidar el auto, evitar daños y no desperdiciar recursos es un principio básico en el automovilismo de alto nivel, y en la Fórmula 1 esa premisa adquiere una dimensión económica aún mayor. Colapinto terminó las 28 carreras dominicales que inició con Alpine entre 2025 (17) y 2026 (11), y ese número lo ubica, además, como el tercer piloto con más vueltas en carrera en la temporada 2026: lleva 621, por detrás de las 629 de Hamilton y las 624 de Kimi Antonelli, actual líder del campeonato con 219 puntos.

La regularidad del corredor de Pilar contrasta con los resultados de las últimas fechas, en las que el rendimiento del Alpine lo alejó de la zona de puntos. En Hungría, Colapinto largó desde el puesto 13, ganó dos posiciones en los primeros metros y luego quedó atrapado en el tráfico. Fue el único piloto de la grilla que no realizó un cambio de neumáticos durante la carrera, lo que no le alcanzó para mejorar su posición final.

La carrera en el Hungaroring tuvo como ganador a Lando Norris (McLaren), que obtuvo su primera victoria de la temporada 2026 por delante de Max Verstappen (Red Bull) y Kimi Antonelli (Mercedes), que sigue liderando el campeonato.

En ese contexto, el Power Rankings de la Fórmula 1 —en el que un panel de cinco jueces evalúa el desempeño de cada piloto a lo largo del fin de semana, con independencia de la maquinaria— ubicó a Colapinto en el décimo lugar de la clasificación general de la temporada. El sistema promedia las calificaciones individuales de cada Gran Premio para construir una tabla acumulada, y el argentino figura con un promedio de 6,1 en el año. En Hungría, el panel le asignó un 5 sobre 10 por un fin de semana que quedó lejos de su nivel habitual.

Franco Colapinto aún no se toma vacaciones y forma parte de los tests de Pirelli en Hungría con los neumáticos que se usarán en 2027.

La Selección ya tiene lista para buscar el título de la Copa Sudamericana

VOLEY. Argentina disputará el certamen continental en Cochabamba, Bolivia. Será un seleccionado mayor, aunque con una formación alternativa y un cuerpo técnico diferente al que trabajó durante la VNL

La Selección Argentina de vóley ya tiene definidos a los 14 jugadores que representarán al país en la Copa Sudamericana, que se disputará del 5 al 9 de agosto en Cochabamba, Bolivia.

Se tratará de un seleccionado mayor alternativo, ya que no contará con los habituales convocados que participaron de la Volleyball Nations League, ni tampoco con el cuerpo técnico encabezado por Horacio Dileo. El equipo será dirigido por Damián Arredondo, acompañado por un staff diferente.

Argentina integrará el Grupo A junto con Bolivia, Perú y Chile, mientras que el Grupo B estará conformado por Venezuela, Paraguay, Brasil y Colombia. Los dos mejores de cada zona avanzarán a las semifinales, mientras que los restantes seleccionados disputarán los encuentros para definir los puestos del quinto al octavo.

EFE

EL CENTRAL. Gustavo Maciel ya estuvo en el plantel mayor, por lo tanto, vuelve al Seleccionado.

Los 14 convocados de Argentina: Federico Arquez; Lucas Astegiano; Pablo Denis; Iñaki Ramos; Ignacio Luengas; Lucas Conde; Federico Debonis; Samuel Guido; Leandro Klaczynski; Gustavo Maciel; Imanol Salazar; Agustín Ojuez; Iván Pavón; Santiago Arroyo. Cuerpo técnico; Damián Arredondo; Javier Farina; Adrián Dezzutti; Nicolás De Gatica; Lucas Sandoval; Fernando Valli.

ESPECTÁCULOS

FOTOS: GENTILEZA

ACCIÓN. Spider-Man (interpretado por Tom Holland) en una de las vertiginosas escenas de "Un nuevo día", la película que se estrena hoy se espera sea un éxito de taquilla.

Spider-Man: Un nuevo día.

Un superhéroe más maduro

NOVEDAD. En esta entrega de la franquicia, Marvel apuesta por un Hombre Araña más adulto. La cinta es el estreno excluyente en las salas.

Parece increíble, sí, pero es cierto: ya pasaron cinco años de *Spider-Man: Sin camino a casa* (2021), que resultó un suceso de taquilla. Y ahora, Peter Parker vuelve a la pantalla grande. Hoy, *Spider-Man: Un nuevo día* llega a los cines argentinos, para concluir un mes de julio marcado por la abundancia de películas taquilleras.

Se trata de una propuesta que busca marcar un nuevo rumbo para el personaje dentro del Universo Cinematográfico de Marvel (UCM). Dirigida por Destin Daniel Cretton, la película muestra a un Peter Parker (Tom Holland) más adulto, obligado a reconstruir su vida después del desenlace de *Sin camino a casa* (*No Way Home*), cuando el hechizo de Doctor Strange borró su identidad de la memoria de todos, incluidos MJ (Zendaya) y Ned (Jacob Batalon).

Un nuevo comienzo

La historia transcurre cuatro años después de aquellos acontecimientos. Sin el respaldo de Tony Stark, sin la tecnología de Industrias Stark y completamente solo, Peter vive en una Nueva York dominada por el crimen organizado mientras intenta encontrar un nuevo propósito.

Este punto de partida representa un cambio de tono respecto de las entregas anteriores. Si la trilogía dirigida por Jon Watts narró el paso de Peter de la adolescencia a la adultez, *Un nuevo día* se concentra en las consecuencias emocionales de ese crecimiento.

En la alfombra roja de la *prémière* en Los Ángeles, Tom Holland aseguró que esta es la película "más madura" de la saga. "Y es un tema más oscuro. Creo que es increíblemente identificable para los jóvenes", explicó el actor en diálogo con *Deadline*. Y siguió: "Habla de mudarse a una nueva ciudad, sentirse solo y, a veces, no darse cuenta de que lo mejor que te pasó está justo a tu lado".

Holland también reveló que participó activamente en el desarrollo del proyecto, colaborando en el diseño del nuevo traje y siguiendo de cerca las opiniones de los fanáticos para comprender qué esperaban de esta nueva etapa. "Antes pensaba que Peter era especial gracias a Spider-Man, pero con el tiempo he comprendido que, en realidad, Spider-Man es especial gracias a Peter. Es el lado humano del superhéroe lo que lo hace tan poderoso y tan diferente. Aprenderlo a lo largo de esta película ha sido muy importante, porque ese es también el mensaje que Peter está descubriendo en esta historia. Me parece algo muy diferente a lo que habíamos contado hasta ahora", dijo a *Fotogramas*.

La película muestra a un Peter Parker adulto, obligado a reconstruir su vida tras el desenlace de "Sin camino a casa".

Allí también ponderó el trabajo de su pareja, Zendaya, con quien compartió también el *set* de *La Odisea* de Christopher Nolan. "Lo que más me gusta de Zendaya como actriz es que no tiene miedo. Acepta cualquier personaje, se entrega por completo y desarrolla roles muy distintos entre sí sin que parezcan caricaturas (...) Creo que ese es el mayor reto cuando eres un actor que interpreta personajes tan diferentes, y ella lo hace realmente bien".

Entre las incorporaciones más importantes aparece Frank Castle, The Punisher, interpretado por Jon Bernthal (Shane en *The Walking Dead*). Su presencia introduce un contraste con la visión moral de Spider-Man y genera una de las dinámicas más elogiadas por la crítica. Según *Variety*, la relación entre ambos personajes aporta una química "oro puro" y refresca la historia gracias a la tensión permanente entre sus distintas formas de entender la justicia.

Por otra parte, uno de los grandes secretos de la producción gira en torno al personaje de Sadie Sink. Aunque Marvel mantuvo en reserva su identidad durante la campaña promocional, las primeras críticas revelan que interpreta a una poderosa figura con habilidades telepáticas cuya historia personal guarda importantes paralelismos con el dolor que atraviesa Peter Parker.

Qué dice la crítica

Las primeras reseñas fueron positivas. En Rotten Tomatoes, la película debutó con un 91% de aprobación sobre las primeras 89 críticas publicadas, mientras que Metacritic le otorgó 70 puntos sobre 100, una valoración similar a la de las anteriores películas protagonizadas por Tom Holland.

Entre los principales medios especializados hubo consenso en varios aspectos. The Hollywood Reporter destacó que la película deja de lado el exceso de historias relacionadas con el multiverso para volver a poner el foco en la humanidad de Peter Parker. Además, calificó la actuación de Holland como la mejor desde que asumió el papel.

PREESTRENO. El elenco principal de "Spider-Man: un nuevo día".

PROBLEMAS. Un documental recientemente estrenado por la BBC puso foco en la conducta inapropiada con chicas de entre 16 y 17 años de parte del reconocido actor y también músico de 30 Seconds to Mars.

Jared Leto. Cuatro mujeres lo denuncian por supuesto abuso sexual

La carrera del actor estadounidense Jared Leto (*Dallas Buyers Club, Requiem para un sueño, Moebius*) atraviesa uno de sus momentos más oscuros tras la difusión de un explosivo documental de la *BBC* que reúne los testimonios de cuatro mujeres, quienes lo acusan de haber incurrido en conductas sexuales delictivas y abusos cuando ellas eran adolescentes.

Los relatos expuestos en la producción audiovisual *Jared Leto: el oscuro secreto de Hollywood* detallan episodios de extrema gravedad. Una de las víctimas afirmó haber sido agredida sexualmente en el baño de un motel cuando apenas tenía 17 años.

En un testimonio similar, otra de las mujeres declaró que la estrella de Hollywood y vocalista de 30 Seconds to Mars la amenazó con una agresión sexual cuando tenía 19 años, en una situación donde, de forma inesperada, quedó a solas con él en una habitación de hotel.

Una tercera mujer describió haber mantenido relaciones sexuales con el artista cuando tenía 17 años en el estado de California, un hecho que se clasificaría penalmente como "violación estatutaria", debido a que la edad de consentimiento en dicha jurisdicción es de 18 años. Según las declaraciones presentadas, el propio Leto habría restado importancia a las conversaciones sobre los límites de edad legal.

La cuarta denunciante expuso haber sido víctima de manipulación emocional y abuso de poder por parte de la celebridad. La joven señaló que Leto aprovechó su estatus para realizarle llamadas telefónicas con contenido sexual explícito cuando ella tenía 16 años, sugiriéndole tener relaciones sexuales.

Un dato clave que respalda esta acusación es que la *BBC* tuvo acceso a un acuerdo de confidencialidad que le fue enviado posteriormente a la joven para evitar que hablara públicamente sobre su vínculo con el actor, documento que ella se negó rotundamente a firmar.

A estas denuncias principales se suman los testimonios de otras cuatro mujeres que afirmaron haber recibido llamadas telefónicas extrañas y de contenido sexual explícito por parte del músico cuando eran más jóvenes.

Ya en 2025, la revista estadounidense Air Mail había publicado una investigación donde nueve mujeres denunciaron al artista Jared Leto por interacciones inadecuadas y acoso cometidos cuando tenían entre 16 y 18 años. Entre las figuras que alzaron la voz en ese reportaje se encuentra la DJ Allie Teilz, quien relató haber sufrido agresiones por parte del músico cuando aún era menor de edad.

Las acusaciones van de un supuesto asalto sexual en la habitación de un hotel hasta llamadas telefónicas de contenido erótico.

GENTILEZA

CONSAGRADO. Jared Leto es uno de los más prestigiosos actores de su generación y también es músico.

BTS. La banda adolescente, en guerra con los Grammy

MÚSICA. El grupo surcoreano que visitará la Argentina por primera vez en octubre confirmó que se retira de los galardones a pesar del éxito de su último disco.

Tras brillar en el entretiempo de la final del Mundial 2026, BTS sorprendió a sus fanáticos con un anuncio inesperado. El grupo surcoreano no presentará su música para ser considerada en la próxima edición de los premios Grammy, cuya ceremonia se realizará el 7 de febrero de 2027.

La decisión llegó apenas unos meses después del regreso de la banda con *Arirang*, su quinto álbum, y cuando muchos daban por hecho que este podía ser el año en el que finalmente consiguieran el ansiado galardón.

Los siete integrantes —RM, Jin, Suga, J-Hope, Jimin, V y Jungkook— publicaron exactamente el mismo comunicado en sus cuentas personales de Instagram para explicar la medida. "Decidimos no presentar nuestra música para la consideración de los Grammy este año. Esperamos que nuestra música pueda ser escuchada y amada por lo que es, en lugar de ser dividida por región o idioma. Agradecemos a ARMY y a todos los que siempre estuvieron a nuestro lado", expresaron.

El anuncio de los BTS se produce un poco más de un mes después de que la Academia de Grabación confirmara la creación de una nueva categoría: Mejor Interpretación de Pop Asiático, que debutará justamente en la edición de 2027. Según explicó la organización, el premio reconocerá la excelencia artística de interpretaciones de música pop asiática originadas o ampliamente reconocidas en mercados como el K-pop, J-pop o C-pop, con un uso significativo de uno o más idiomas asiáticos.

Sin embargo, BTS dejó en claro que no quiere competir bajo una categoría creada por criterios geográficos o lingüísticos. En su mensaje, el grupo remarcó que prefiere que sus canciones sean valoradas sin ese tipo de divisiones. Y es que, pensándolo de esa manera, no se hizo nunca esa división para, por ejemplo, nominar artistas de Inglaterra o cualquier otro país europeo. Siempre se los mide con la misma vara que a los músicos estadounidenses. Las únicas categorías que respondían a divisiones geográficas desde hace tiempo eran las correspondientes "Música Africana" y "Música Latina".

BTS ya recibió varias nominaciones a los Grammy a lo largo de su carrera, aunque nunca consiguió quedarse con el premio. Desde 2019, además, los integrantes forman parte de la Academia de Grabación como miembros con derecho a voto.

Actualmente, BTS recorre el mundo con la gira World Tour Arirang, que acaba de finalizar su tramo europeo con una serie de recitales en París. Días después, el grupo protagonizó uno de los momentos más comentados de la final del Mundial 2026 al participar del espectáculo de entretiempo.

GENTILEZA

BTS. Dejó en claro que no quiere competir bajo una categoría creada por criterios geográficos o lingüísticos.

MODA

EL CALZADO DEL 2026

Tendencias en botas altas

LOS FLECOS, **A FULL**

Las botas con flecos son tendencia clave en 2026, destacando el estilo boho-chic y cowboy para aportar movimiento y un toque bohemio a los looks. Predominan en gamuza en tonos neutros y marrón, en botas altas, siendo ideales para festivales o elevar atuendos básicos

BOTAS **MOTERAS O BIKERS**

Las botas de estilo moteras o biker, se erigen como favoritas indiscutibles de la temporada. Las versiones de este calzado más populares son con una hilera de hebillas en la parte lateral..

EN BURDEOS, **LA TONALIDAD DEL MOMENTO**

El burdeos es, sin duda, uno de los colores más buscados de este otoño-invierno. Probablemente, el único que no va a faltar en ningún armario, sea cual sea la personalidad de su propietaria. Esta tonalidad se erige como la alternativa ganadora para aquellas que queramos mirar más allá de los negros y los marrones. Igual de versátil pero más trendy y atrevida. Así lo mostraron las pasarelas y desfiles de Hermès o Etro, entre otros. Un hecho que hemos interpretado como el empujón final que necesitábamos para convencernos de que nosotros también queremos sumarnos a esta tendencia.

BOTAS COWBOY, **LAS QUE SIEMPRE VUELVEN**

Hace años que las botas cowboy se ganaron un puesto inamovible en las listas de tendencias de cada temporada, consagradas como ese fondo de armario en el que siempre es buena idea invertir, porque siempre, independientemente de la estación es buena idea llevar. Las que más van a triunfar esta temporada, ni más ni menos que el incombustible modelo Western: con el tradicional bordado de la caña y en tonalidades neutras.

Estamos siempre pendientes de las nuevas tendencias para que tú no te pierdas nada de lo que viene Una de las más potentes es la de las botas altas que este 2026 inundan todo el street style. Te contamos todos los modelos que van a ser éxito asegurado este año.

María Inés Montes
Especial para Los Andes

Si hay una prenda que esta temporada reclama su lugar protagonista, son las botas altas. Estas se llevan con todo y hay varios estilos. Desde las pasarelas de Chanel o Dior, hasta el street style de las capitales de la moda más importantes, esta pieza clave se ha reinventado con combinaciones inesperadas que van más allá del clásico vestido o la falda midi.

El secreto para llevarlas con actitud está en jugar con contrastes: texturas que sumen interés, siluetas bien equilibradas y un punto de riesgo medido que convierta el look en algo especial sin perder sofisticación.

Por otro lado, el auge de los tonos neutros y las combinaciones monocromáticas refuerzan su versatilidad, mientras que los estampados de vaca y las versiones cowboy añaden ese aire effortless chic que solo las expertas en moda saben manejar con maestría.

De hecho, no hace falta esperar a que los termómetros bajen para comprobar cómo este tipo de calzado se ha consolidado como aliado infalible en el armario sin tener en cuenta la estación. Aunque sí es a partir del otoño y durante los meses más gélidos cuando se convierten en el eje angular de gran parte de nuestros looks. De ahí que, cada año, dediquemos un buen rato a desgranar qué tendencias veremos sin parar de aquí a los próximos meses.

Una previa a la que celebrities y prescriptoras de moda terminan de dar forma a pie de calle, decretando las tendencias que verdaderamente importan.

Y, ¿qué nos dicen diseñadores y street style sobre las tendencias en botas y botines para el otoño-invierno 2026? Por un lado, recuperamos las clásicas las botas cowboy, las botas de montar, las bikers y over-the-knee (botas arriba de la rodilla). Como nuevas se agregan las botas con solapa y las botas slouchy de caña arrugada o caída. Repaso de lo que ya se vende en San Juan.

BOTA **CON SOLAPA**

Las botas con solapa, tendencia destacada para 2025-2026, son calzado urbano, generalmente estilo texano o de caña alta, que incorpora una solapa de cuero (a menudo "volcada" o doblada) en la parte superior. Aportan un estilo moderno, sofisticado y versátil, combinando cuero premium con detalles como hebillas.

LA BOTA CLÁSICA, **LA QUE NUNCA DEJA DE USARSE**

Se caracteriza por ser de cuero genuino, duradera y de diseño atemporal, comúnmente en colores neutros como negro o marrón. Suelen ser versátiles, artesanales y diseñadas para ofrecer comodidad duradera. En contextos de moda, destacan modelos de cuero vacuno de caña alta o borcegos con terminaciones artesanales.

BOTAS BUCANERAS, **LAS QUE NOS FAVORECEN A TODAS**

No es la primera vez que las botas por encima de la rodilla - más conocidas como over-the-knee - se cuelan entre las tendencias de otoño-invierno, pese a que en su momento no gozaron del favor de prescriptoras y expertas. Tras varios años ausentes, regresan decididas a demostrar su gran potencial.

LAS BOTAS **HOLGADAS "SLOUCHY"**

Las botas sin decoración están a la orden del día, pero son de todo menos básicas. Los diseñadores internacionales han propuesto diseños de caña holgada, que cae fruncida por su propio peso. Una tendencia viral perfecta para mujeres con gemelos anchos.

clasificados

Artículos

VENTA
Artículos varios

ABONO ORGANICO.
"EL Mejor FERTILIZANTE" $8.900+ Iva- Financiacion (Cheques) - Consulte-Descuento Contado- FERTIAGRO: 264-4578550. https://tuavisolosandes.com

Empleos

PEDIDOS
Varios

ABOGADO. DESPIDOS.- RE-CLAME SUS INDEMNIZACIONES/ Suspensiones.-TRABAJO EN NEGRO.-Violencia Laboral.CONSULTAS Y TELEGRAMAS:.SIN CARGO-.– ESTUDIO JURIDICO ESPECIALIZADO-..WhatsApp.....: 261-5131847.

FINANCIERA BUSCA
CUBRIR 4 PUESTOS DE TRABAJO, GERENTE COMERCIAL, ADMINISTRATIVO, TELEMARKETER, ASESOR COMERCIAL. Requisitos: Secundario completo,+24 años.y experiencia previa.Enviar CV: rrhh.tuc.2015@gmail.com

NECESITO PIZZERO
CON experiencia demostrable. Presentarse en San Lorenzo 230 (de 11 a 15hs.)

Empleos

OFRECIDOS
Domésticos

CAMA ADENTRO. SEñorita se ofrece para Servicio Doméstico.. Experiencia. 156-850420. https://tuavisolosandes.com

Educacionales

Regionales

Especialidades

Universitarias

Citaciones

Comunicados

Cursos

Conferencias

Educacionales

UNIVERSITARIAS

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES - UNCUYO EXP. 13684/2025: Llamado a concurso abierto general para cubrir UN (1) Cargo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo - Tramo Inicial de la Planta de Personal de Apoyo Académico, para cumplir funciones en el Departamento de Despacho de la Dirección General de Gestión Administrativa de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (Res.N°79/2026-CD) Fecha de inscripción: desde las 00:00hs del DIEZ (10) de agosto de 2026 y hasta las 12:00hs horas del CATORCE (14) de agosto de 2026. Información en https://fcp.uncuyo.edu.ar/concursos-personal-de-apoyo-academico

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES - UNCUYO EXP. 13687/2025: Llamado a concurso abierto general para cubrir UN (1) Cargo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo - Tramo Inicial de la Planta de Personal de Apoyo Académico, para cumplir

Policarbonato
makrolon
metales
ROMA S.R.L.
NUEVA DIRECCION
25 DE MAYO 583
Dorrego Guaymallén
TEL. 4320368

EDUCACIONALES: Universitarias

funciones en el Departamento de Diplomas de la Dirección General de Gestión Académica de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (Res.N°78/2026-CD) Fecha de inscripción: desde las 00:00hs del DIEZ (10) de agosto de 2026 y hasta las 12:00hs del CATORCE (14) de agosto de 2026. Información en https://fcp.uncuyo.edu.ar/concursos-personal-de-apoyo-academico

Legales

SUCESORIOS

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **CORTES DEBORA YANEL** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1262032
28-07/282997/03-08

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **BULLAUDE ADELA FANNY** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1262033
28-07/282998/03-08

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **PAEZ EVERILDE LUZ** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1262034
28-07/282999/03-08

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **MARQUEZ VANESA YAMILA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1262035**
28-07/283000/03-08

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **ACOMANDO JULIO CESAR** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1262036
28-07/283001/03-08

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **LEOV JUANA ELSA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1262037
28-07/283002/03-08

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **FUNES PAEZ VILMA EVELIN** Fdo.ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1262038
28-07/283003/03-08

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **COTICHELLI IRMA MARIA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1262040
28-07/283004/03-08

EDICTO. Juez del Primer Tribunal de Gestión Asociada Civil de Tunuyán, en autos Nº4367, **"BALDERRAMA ANTONIO c/IZARRA SCA p/Prescripción Adquisitiva"**, cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, ubicado en Ruta Provincial 96- s/n, Departamento de Tupungato,-Mendoza, con una superficie de 8.894,36m2 según plano, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia, a nombre delIZARRA SCA, como Tercera Inscripción al Nº2507, Fs.215, del Tomo 15,de Tupungato.
08-07/282932/05-08A

EDICTO JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. N°422.796 **"RODRIGUEZ ELBA IRIS P/SUCESIÓN"** cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sra. ELBA IRIS RODRIGUEZ, DNI:3.804.042.-que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo:Dra. Alicia BoromeiJuez.-
30-07/418685/30-07

EDICTO Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, EXPTE N.º012054-424075 **"VALDEZ SAMUEL SELAEZ Y MONTECINOS CHAMBILLA RITA P/SUCESIÓN"** cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes SAMUEL SELAEZ VALDEZ con D.N.I. N.º92.643.764 y RITA MONTECINOS CHAMBILLA con D.N.I N.º92.644.641, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA(30) DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo.Dr. Mariano Urrutia.Juez.
30-07/418691/30-07

EDICTOS: Sucesorios

EDICTO Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N.º257.008 caratulados: **"GONZALEZ JOSE MARIA Y BATTEL ROSANA P/SUCESIÓN"** declara la apertura del proceso sucesorio de GONZÁLEZ JOSÉ MARÍA, con LE Nº3327347 y BATTEL ROSANA con LC8.340.900 . Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art.2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.
30-07/418693/30-07

EDICTO Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N°257032 **'BAJINAY EDGARDO RAMON P/SUCESION'**, declara la apertura del proceso sucesorio de EDGARDO RAMON BAJINAY con DNI:6.904.276, cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art.2340 del CCyCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.
30-07/418690/30-07

EDICTO JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS Nº4308: **"MARTINEZ JOSE RICARDO P/SUCESIÓN"**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MARTINEZ JOSE RICARDO, con DNI 11.116.210 a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.
30-07/418686/30-07

EDICTO Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N°9372 caratulados **GRANGETTO REIALDO DANIEL P/SUCESION", CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REINALDO DANIEL GRANGETTO, DNI:14.880.553, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-**
30-07/418687/30-07

EDICTO Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N°9482 caratulados **"AREVALO CARMEN NIEVES P/SUCESION"** CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARMEN NIEVES AREVALO DNI F.5.577.933, para que lo acrediten-dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-
30-07/418688/30-07

EDICTO Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N°9268 caratulados **"ADARO JOSE ANTONIO P/SUCESIÓN"**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADARO JOSE ANTONIO, DNI:8.151.225, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-
30-07/418694/30-07

EDICTO Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N°9358 caratulados **"FERNANDEZ OSCAR ALBERTO P/SUCESIÓN"**, CITA a herederos, acreedores

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la **Asociación Mendoza del Personal Jerárquico y Profesional de la Secretaria de Estado y Comunicaciones AJEPROC** en cumplimiento del art.50 de su estatuto, según acta de Comisión Directiva del 24 de julio de 2026, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 11 de setiembre de 2026 a las 20:00 horas en la sede gremial de calle Tte. Primero Ibañez 315 de la Ciudad de Mendoza para tratar el siguiente; ORDEN DEL DIA: 1) Lectura del Acta Anterior; 2) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea; 3) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva; 4) Lectura y aprobación de la Memoria, Informe de Junta Fiscalizadora, Estados Contables e Informe del Auditor del Ejercicio Nro. 64 finalizado al 31 de Diciembre de 2025; 5) Designación de Dos (2) asambleístas para suscribir el Acta. Se recuerda que la presidencia no permitirá la discusión de cuestiones ajenas al orden del día que alteren la armonía y el respeto que los afiliados se merecen. Se recuerda que la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria se celebra válidamente aun en caso de reforma estatutaria. La disolución social fuere el número de afiliados concurrentes una hora después de la fijada en la Convocatoria si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los afiliados con derecho a voz y voto. Los jubilados solo tienen derecho a voz. Fdo. Secretario General.

EDICTOS: Sucesorios

y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDEZ OSCAR ALBERTO, DNI: M7.808.401, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-
30-07/418695/30-07

EDICTO Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza,en Autos N°9363 caratulados **"LEVADA HUGO ALBERTO P/SUCESIÓN"**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEVADA HUGO ALBERTO, DNI8.072.341 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-
30-07/418696/30-07

Legales

REMATES

EDICTO EDUARDO JAVIER RUFFO, martillero Público, matrícula N° 1677, orden JUZGADO DE PAZ DE TUPUNGATO, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 61.623, caratulados **CONSORCIO DE PROPIETARIOS INMUEBLE FINCA 84 C/ LINDSAY, JOHN ROBERT P/ MONITORIA** , rematará 13 de AGOSTO de 2026 a las DIEZ HORAS, en los estrados del Juzgado de Paz de Tupungato, sito en calle Beltrán 73, Primer Piso, Tupungato Mendoza. Al mejor postor y con la modalidad A VIVA VOZ. INMUEBLE propiedad de LINDSAY, JOHN ROBERT, Designación 1-6, de PRIMER PISO, DESTINO VIVIENDA INDIVIDUALIZADA COMO LOTE 27, DISTRITO GUALTALLARY, DEPARTAMENTO TUPUNGATO, con salida sobre calle pública mediante servidumbre de paso, Provincia de Mendoza.- (habitación n°207, de primer piso Auberge Du Vin).- SUPERFICIE TERRENO Y LIMITES Y MEDIDAS: SUPERFICIE DE TERRENO: SEGÚN PLANO 14-8081. SUPERFICIES CUBIERTAS: superficie cubierta propia: 28,57mts; superficie cubierta común: 19,27 mts, ; superficie cubierta total: 47,84 mts, plano 14-8081. PORCENTAJE DEL TOTAL DEL INMUEBLE: 2,13% de dominio.- INSCRIPCIONES Y DEUDAS: REGISTRO PÚBLICO: Matrícula: Nº 431.989, Asiento A-1 Reg. de la Prop.; PADRÓN DE RENTAS: 14- 11818-6, debe $ 97.953,94; NOMENCLATURA CATASTRAL: 14-07-01-0001000001-0027-5; PADRÓN MUNICIPAL: NO POSEE; IRRIGACIÓN: usuaria de los pozos 14/10150 de 12 pulgadas, para uso agrícola, 14/1001 de 12 pulgadas para uso agrícola , 14/1009 de 12 pulgadas para uso recreativo y 14/0994 de 12 pulgadas, para uso recreativo Debe $ 29.138.766,12; DEUDAS POR EXPENSAS: $ 9.195.136,77. Las que serán actualizadas a la fecha de su efectivo pago. AVALUO FISCAL 2026: $ 5.111.910 GRAVÁMENES: ASIENTO B1, RECONOCE SERVIDUMBRE DE NO HACER PREXISTENTE, en el doble carácter de predio sirviente y dominante, de carácter continua. No aparente, recíproca, gratuito y perpetuo, entrada 1254491, del 16/12/2013. ASIENTO B2, EMBARGO DE ESTOS AUTOS por $ 5.547.391, entrada 2652194 del 21/11/2024, OBSERVACIONES: 1) DE FORMA. 2) PREDIO DOMINANTE, SERVIDUMBRE PREEXISTENTE, 3) Que según resolución 166/2009, Tít V, cap II, art 16 el inmueble se encuentra exceptuado del Régimen de PREVIA CONFORMIDAD. MEJORAS: La unidad a subastar consta de habitación, con amplios ventanales, con baño sectorizado, chimenea, desayunador y kitchenette. Estado de ocupación: Al momento de realizarse la constatación, desocupado. BASE: PESOS VEINTE MILLONES ($ 20.000.000), los incrementos de las ofertas no podrán ser inferiores a

EDICTOS: Remates

$ 100.000. Para el caso de que no haya postores, se efectuará el remate sin base y a libre puja de los asistentes (art. 275 y 264 inc. III del CPCCT). Comprador abonará en ese acto mediante transferencia bancaria a la cuenta que abrirá el Juzgado en su oportunidad. El 10% seña y en efectivo 3% comisión martillero. y al quedar firme el auto de aprobación del remate, antes de la inscripción del inmueble a nombre del comprador, deberá depositar/ transferir, en pesos, el saldo, el 4,5 % de impuesto a la compra de bienes en subasta ATM y el porcentaje que corresponda para impuestos nacionales, conforme al precio obtenido en la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 287 y 288 del CPCCT. Así mismo el comprador queda obligado al cumplimiento y observancia de lo establecido por el REGLAMENTO DEL CONSORCIO DE PROPIETARIOS REGLAMENTO DE COPRO-PIEDAD Y ADMINISTRACIÓN: reg. a fs. 19 del Tomo 247 de Reglamentos de PH. Comprendido en ZONA DE SEGURIDAD DE FRONTERA, el que se encuentra agregado en autos. En ningún caso se aceptarán compras en comisión. Al momento de la transferencia deberá estar agregado el Certificado Catastral correspondiente actualizado, trámite que de generar gasto alguno será a cargo del comprador. (Disposición Técnico registral N°20, publicada en el Boletín Oficial el 14/02/96 y art. 46 inc. 1 y 4 del C.P.C.). Títulos agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Informes juzgado autorizante o martillero Pat. Mendocinas 815 de Ciudad. Cel 2615468599.- Exhibición: 12 DE AGOSTO de 2026, de 10,30 a 16,30 hs en el inmueble, para mayores datos, contactarse con el martillero.-
30/07/111091/11/08/2026

EDICTO GABRIEL PLACERES Martillero Público, Matrícula 3.181, por orden del Tribunal de Gestión Asociada de Paz Primero, rematara próximo 11 de Agosto del año 2026, a las 10:30 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales del Palacio de Justicia, San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza. Autos N°26.507 **IUDICA GERMAN GUSTAVO C/MARTINEZ OSCAR GUSTAVO P/PRENDARIA.** En el estado y condiciones que se encuentra el VEHICULO marca RENAULT modelo CLIO MIO 5P DYNAMIQUE SAT, SEDAN 5 PUERTAS, MOTOR RENAULT N°D4FG728Q219963 CHASIS MARCA RENAULT N°8A1BB2U01GL943898, dominio OYQ-483, de propiedad de Oscar Gustavo Martinez, Dni:18.514.395. GRAVAMENES:1)PRENDA:1er. Grado a favor de ludica German Gustavo por $4.121.550 con fecha de inscripción(04/04/2025), 2)Embargo de estos autos de $7.000.000 con fecha de inscripción(04/11/2025) DEUDAS:ATM:$253.278,03(05/06/2026). CONDICIONES:A viva voz y al mejor postor. Acto subasta comprador abonará en dinero efectivo:Hágase saber al comprador que deberá depositar en el acto de la subasta 10% de seña, con más el 10% por la comisión del martillero y acreditar con ticket de pago el impuesto fiscal 4,25%, al abonar saldo del precio o en el acta de la subasta. Hágase saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión(art.268 inc.1 del C.P.C.C.yT.).- Hágase saber al comprador que a partir de la fecha de subasta, el gasto de bodegaje(depósito) es a su cargo. BASE: PESOS ARGENTINOS CUÁTRO MILLONES($4.000.000) con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de PESOS ARGENTINOS CIEN MIL ($ 100.000). Hágase saber al martillero y comprador en subasta que antes de solicitar la entrega del vehículo deberá acompañar inscripción en el Registro del Automotor a su nombre. EXHIBICIÓN: día Lunes 10 de

AVISO DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Reajuste Ejercicio 2026

Inspección Rama Dormida y Cauces Derivados

Lugar: Sede de la Asociación Santa Rosa
Avenida Emilio Civit n°660 Las Catitas
Día: 05/08/2026 Hora: 12:00 hs

AVISO DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Reajuste Ejercicio 2026

Inspección Rama Nueva California y Cauces Derivados

Lugar: Sede de la Asociación Santa Rosa
Día: 05/08/2026 Hora: 11:00 hs

EDICTOS: Remates

Agosto de 14:00 a 15:00 horas, en calle América N°2.678, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, de la Provincia de Mendoza. INFORMES:Juzgado o Martillero cel.2612004978 -.
30-07/418679/03-08A

Legales

CONVOCATORIAS

Legales

QUIEBRAS

EDICTO. Cuarto Juzgado Civil -Tercera Circunscripción Judicial. Autos N°10860, caratulados: **"GOMEZ GUSTAVO CRISTIAN EDUARDO P/CONCURSO CONSUMIDOR"** Se hace saber: 1)En fecha 01 de julio de 2026,se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a GUSTAVO CRISTIAN EDUARDO GOMEZ, DNI-N°27.595.774, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2)fecha de presentación: 02/06/2026. 3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo;-4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el díaTREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2026 (arts.363 y 364 CPCCT); 6)los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día-QUINCE DE OCTUBRE DE 2026 (art.366 CPCCT).-Fdo. Dr.Pablo Germán BELLENE-Juez-
08-07/282933/30-07A

EDICTO. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA- CUARTO-PRIMERA, en los autos N°423652 caratulados **"GARRO VANESA MARCELA C/INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, CITA Y NOTIFICA a los terceros posibles interesados sobre el inmueble objeto de autos la siguiente resolución:"Mendoza, 09 de Junio de 2026. Mendoza, de la demanda interpuesta TRASLADO al titular registral y/o propietario por el término de VEINTE(20) DÍAS.,con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (arts.21,74,75,160,161 y 209 y cctes. del C.P.C.C.yT.).- Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO y alGOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir.-Cítese a la Municipalidad de Guaymallén por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir.-Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Barrio Lihué M 14, C 12, Gral. Belgrano, Guaymallén, Mendoza la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en Boletín Oficial de la Provincia y Diario Los Andes. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados...Fdo Dr.Calafell, Maria Paula-Juez.- Ubicación: Barrio Lihué M 14, C 12, Gral. Belgrano,-Guaymallén, Mendoza, Da-

EDICTOS: Quiebras

tos de Inscripción:Asiento:A-5, Matricula:25.718 de Guaymallén, Titular Registral:Instituto Provincial de la Vivienda (IPV).-
08-07/282933/05-08A

EDICTO. Tercer Juzgado deProcesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ:13-08099795-1 (011903-1023562), caratulados: **"FUENTES MIGUEL ALBERTO P/CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL"**. Se hace saber: 1)En fecha 04/06/2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr.MIGUEL ALBERTO FUENTES, DNI-N°23.159.444,. CUIL N°20- 23159444-3, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.;-2)fecha de presentación: 06/05/2026.-3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo;-5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 20/08/2026 (arts.363 y 364 CPCCT); 6)los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 03/09/2026 (art.366 CPCCT); 7)se fija audiencia de conciliación para el día 03/11/2026 a las 10:30hs.-La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer conDOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electronico y teléfono celular a través del portal MEED,bajo apercibimiento del art.370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS.-Fdo.-Dr.Pablo González Masanés.-Juez.-
08-07/282932/30-07A

EDICTO. Tercer Juzgado deProcesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ:13-08099795-1 (011903-1023562), caratulados: **"FUENTES MIGUEL ALBERTO P/CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL"**. Se hace saber: 1)En fecha 04/06/2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr.MIGUEL ALBERTO FUENTES, DNI-N°23.159.444,. CUIL N°20- 23159444-3, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.;-2)fecha de presentación: 06/05/2026.-3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo;-5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 20/08/2026 (arts.363 y 364 CPCCT); 6)los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 03/09/2026 (art.366 CPCCT); 7)se fija audiencia de conciliación para el día 03/11/2026 a las 10:30hs.-La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer conDOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electronico y teléfono celular a través del portal MEED,bajo apercibimiento del art.370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS.-Fdo.-Dr.Pablo González Masanés.-Juez.-
08-07/282932/30-07A

EDICTO. Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ:13-08120465-3 (011903-1023609), caratulados: **"TIRADO**

EDICTOS: Quiebras

ALVARADO RODRIGO IGNACIO P/CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL". Se hace saber:...1)En fecha 25/06/2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr.RODRIGO IGNACIO TIRADO ALVARADO,-DNI N°94.820.831, CUIL Nº20-94820831-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.;-2)fecha de presentación: 05/06/2026.-3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo;-5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 09/09/2026 (arts.363 y 364 CPCCT);-6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 23/09/2026(art.366 CPCCT);-7)se fija audiencia de conciliación para el día 19/11/2026 a las 10:00hs.-La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer conDOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electronico y teléfono celular a través del portal MEED,.bajo apercibimiento del art.370CPCCT.-La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS.-Fdo. Dr.Pablo González Masanés.-Juez.-

08-07/282933/30-07A

EDICTO El Juzgado Comercial Especial de San Juan, hace saber que en AUTOS N° 722/26 **'SHADAI S.R.L. C/S/CONCURSO PREVENTIVO'**, el juez que entiende en la causa ha dictado la siguiente resolución, la que en su parte pertinente dice: "San Juan 23 de Junio de 2026. (...) RESUELVO: -–I.- Declarar la apertura de Concurso Preventivo de 'SHADAI S.R.L.', CUIT N° 30-70849233-3, con domicilio social en Pasaje Roda 2334, departamento Rawson, provincia de San Juan. II.- Señálase audiencia para designación de Síndico para el día 30 de junio de 2026 a las 10:00 horas. Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de San Juan. III.- Señálase el día 14 de septiembre de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico. Asimismo, y de conformidad al artículo 32, 3º párrafo de la L.C.Q. modif. por Ley 27.170, fíjase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de pesos treinta y seis mil setecientos ochenta ($36.780), manteniéndose las exenciones de pago previstas en el mismo artículo, última parte. IV.- Ordenar la publicación de edictos por el término legal de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan y en un diario de amplia circulación nacional, en la forma y con el contenido preceptuado por el artículo 27 de la LCQ (...) VI.- Ordenar la anotación de la apertura de este concurso preventivo en el Registro de Juicios Universales de la Provincia de San Juan, en el Registro Público de Comercio, y en cualquier otra repartición que corresponda, a cuyos efectos líbrense los oficios correspondientes. -VII.- Decretar la Inhibición General de Bienes de la concursada 'SHADAI S.R.L.' para disponer o gravar sus bienes registrables. Líbrense sin más los correspondientes oficios al Registro General de la Propiedad Inmueble de San Juan, Registro de la Propiedad Automotor, y demás registros pertinentes. En caso de denunciarse o verificarse bienes registrables de titularidad de la sociedad en otras jurisdicciones, efectúense las rogatorias correspondientes. (...) IX.- Señalar el día 27 de octubre de 2026 como fecha límite para que Sindicatura proceda a confeccionar y presentar el Informe Individual de Créditos en los términos y con las exigencias prescritas por el artículo 35 de la LCQ. X.- Señalar el día 11 de diciembre de 2026 como fecha límite para que el Sindico presente el Informe General, en los términos prescriptos por el artículo 39 LCQ. XI.- Fijar el vencimiento del Período de Exclusividad para el día 1 de julio de 2027. XII.- Señalar el día 24 de junio de 2027 a las 10:30 horas para que tenga lugar la Audiencia Informativa, en el recinto de este Juzgado. Hágase saber formalmente a las partes, que si cualquiera de las fechas procesales fijadas en la presente resolución coincidieran con días inhábiles judiciales, feriados o asuetos; las mismas se trasladarán de manera automática al primer día hábil inmediato posterior, sin requerir nueva resolución ni publicación de edictos. (...) XIV.- Cúmplase lo dispuesto por el art. 26 ibid. XV.- Hacer saber a los Gerentes de la sociedad, que para el supuesto de viajes al exterior rige la disposición contenida en el art. 25 LCQ. (...) XX- Disponer la tramitación conjunta y coordinada de este proceso principal, con el de sus garantes y codeudores de la sociedad, también radicadas ante éste Juzgado, bajo los expedientes: Autos Nº 724/26 caratulados 'LOPEZ GUILLERMO OSVALDO s/CONCURSO PREVENTIVO', Autos Nº 733/26 caratulados 'CASTILLO VIVIANA BEATRIZ s/CONCURSO PREVENTIVO', Autos Nº 734/26 caratulados 'LOPEZ CASTILLO ESTEFANIS s/CONCURSO PREVENTIVO' y Autos Nº 735/26 caratulados 'LOPEZ CASTILLO JENIFER s/CONCURSO PREVENTIVO'; ordenando por aplicación de los artículos 67 y 68 de la LCQ, que en todas las actuaciones mencionadas entienda la misma Sindicatura que sea designada para el concurso principal de SHADAI S.R. L., debiendo unificarse el cronograma procesal de los cinco expedientes, por lo que las fechas fijadas en la presente resolución, serán idénticas para los concursos de todos sus garantes. Martes notificaciones en Secretaría y conforme Ac. 32/18. (...) Fdo.: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez.-– Se hace saber que el Síndico es el Estudio Ciancio - Villacorta - C.P.N. Rosana Villacorta, Mat. Prof. C-1396 mail estudio @cianciocorrea.com.ar, con domicilio en calle Av. Paula Albarracín de Sarmiento 179 sur, Capital, San Juan. Horario de atención: Martes y Jueves de 18 a 20:00 hs, teléfono 2646609750. San Juan, 3 de julio de 2026.

29-07/418668/04-08

EDICTOS Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, en autos CUIJ: 13-08122982-6((011901-1255367)) **REYES MAURICIO ANDRES P/CONCURSO CONSUMIDOR** hace saber: 1) en fecha 02/07/2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. MAURICIO ANDRÉS REYES, DNI N° :32.667.512, CUIL N°:20-32667512-2, conforme artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación:11/06/2026 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 16/09/2026 (arts.363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 30/09/2026 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 30/11/2026 a las 10. Fdo. DRA. LUCIA RAQUEL SOSA,Jueza.-

28/07/151081/01/08/2026

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

Legales

CITACIONES Notificaciones

EDICTO 5196/2024 - **BNA c/MARTIN, JONATHAN EMANUEL s/PREPARA VIA EJECUTIVA**. Mendoza, diciembre 2025. Como se solicita, atento las constancias de la causa, bajo su exclusiva responsabilidad, y conforme lo normado por el art.145 y 146 del CPCCN, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del ultimo domicilio del citado, si fuera conocido, o en su defecto del lugar del juicio, emplazando al ejecutado, a fin de que comparezca ante este Tribunal, sito en Avda. España Nº955 de la Ciudad de Mendoza, dentro del tercer día hábil posterior a su notificación en horas de audiencia(8:00hs. a 13:00hs.), a reconocer contenido y firma de documentación, bajo apercibimiento de dársela por reconocida si no acreditare justa causa de inasistencia(art.526 del C.P.C.C.N.).

29-07/283006/30-07

EDICTO A Herederos de la DRA. **LUISA DORA VOLOSCHIN** cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. Juan Antonio Hodar. Gerente.-

28/07/111075/03/08/2026

EDICTO AUTOS N° 323.373 caratulados **INDEPENDENCIA PROPIEDAD HORIZONTAL SA INMOBILIARIA C/ DEMANDADO DESCONOCIDO P/ CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS** , Juez Tribunal de Gestión Asociada N° 3, Poder Judicial Mendoza, NOTIFICA a quienes pretenden derechos sobre el Libro de Registro de Acciones de la firma INDEPENDENCIA PROPIEDAD HORIZONTAL SA INMOBILIARIA, CUIT N° 30-52188958-2, domicilio social sito en calle ESPEJO N° 65, PB, DPTO 5, CIUDAD DE MENDOZA, PROVINCIA DE MENDOZA quienes deberán presentarse dentro de los TREINTA DIAS a la perito contadora designada en autos CECILIA LOURDES FREDES, Matricula N° 4868 S.C.J. con domicilio en calle TERRADA 6701 MZA E CASA 10 CARRODILLA LUJAN DE CUYO MENDOZA, correo electrónico cecifredes22@gmail.com, para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen en los autos referenciados, conforme lo dispone el art. 1877 CCYCN.-

27/07/111030/31/07/2026

EDICTO De conformidad con lo ordenado en autos N°39217/2022 caratulados **"BNA c/MOLINA, LUCAS OMAR s/PREPARA VIA EJECUTIVA"** el Sr. Juez ha ordenado notificar a MOLINA, LUCAS OMAR, D.N.I. Nº42.469.374, con domicilio ignorado:Mendoza, en la fecha señalada en la firma electrónica. Atento las constancias de autos, y lo dispuesto por el art.531 y 145 del C.P.C.C.N., NOTIFÍQUESE la medida dispuesta el 26/11/2025(fs.96/98) mediante la publicación de EDICTOS por el término de un(1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. FDO.PABLO OSCAR QUIROS JUEZ.- REQUERIR DE PAGO al mismo, conforme lo ordena el siguiente proveído: Conforme lo ordenado en autos FMZ 39217/2022, caratulados 'BNA c/MOLINA, LUCAS OMAR s/PREPARA VIA EJECUTIVA', que tramitan ante este JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA 2, ubicado en AV. ESPAÑA 955, el oficial de Justicia se constituirá en el domicilio del demandado MOLINA LUCAS OMAR, sito en Ruta s/n(a 100mts Ruta 62) la Reducción de Arriba, Rivadavia, Mendoza y le intimara de pago en el acto de ser requerido la suma de $274.433 ,51, en concepto de capital, con más el 50%, que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas, conforme liquidación practicada por Secretaria. El presente requerimiento importará asimismo la CITACION DE REMATE para oponer excepciones dentro del término de CINCO(5) DÍAS, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que el/los ejecutados constituya/n domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle/s por notificada/s las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y en la oportunidad que prevé el art.133 del C.P.C.C.N. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá al/los deudor/es, para que manifieste/n si el/los bienes se encuentra/n embargados o afectado/s por prenda u otro gravamen y en el primer caso, Juzgado/s, Secretaria/s y carátula/s del/los expediente/s en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 44 y 45 inc.g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962- II.Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia, a quien se le faculta a requerir el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario, con habilitación de día hora y lugar. Fdo:PABLO OSCAR QUIROS, JUEZ FEDERAL.-

30-07/418684/30-07

EDICTO DRA. PAZ GALLARDO. Tribunal de Gestión Asociada Primero. Poder Judicial Mendoza. Autos CUIJ:13-07534561-9 ((012051- 279528)) caratulados **PALOMO SARA NORMA C/BATALLA EDUARDO CALIXTO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**. Notifica las siguientes resoluciones: Mendoza, 3 de Junio de 2024 Por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado. Téngase presente la dirección electrónica denunciada. De conformidad con lo dispuesto por el art.21 del CPCCYT, deberá denunciar domicilio procesal electrónico (matrícula) a los fines de las notificaciones a realizarse en autos. De la demanda de conocimiento interpuesta, dése TRASLADO a la parte demandada por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21,72 inc.III, 74,75,160,209,210 del CPCCyT). Oportunamente, NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-'Política de notificaciones accesibles'. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz de la Provincia de Mendoza bajo el N°33.868 tomo 55-D-fojas 625 de Luján de Cuyo, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art.1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Calle Los Olivos I s/n, Perdriel, Luján de Cuyo, Mendoza., por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art.209 ap.II inc.a) CPCCyT). Oportunamente cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Luján de Cuyo, en la persona del Sr. Intendente y dese intervención a la Defensor Oficial en turno por los posibles terceros interesados. Fdo.Dra. María Paz Gallardo -Juez." y, Mendoza, 27 de Mayo de 2025 Téngase presente la copia de declaratoria de herederos acompañada, dictada en los autos N.º73.412 caratulados 'ETCHEVERS, AMELIA DORA P/SUCESIÓN'. Atento lo solicitado, téngase por redirigida la demanda en contra de los Sres. Stella Maris Batalla, DNI 13.806.458 y Eduardo Felipe Amadeo Batalla, DNI 17.257.185. A los fines de notificar el traslado de demanda deberá denunciar domicilio real de los demandados. Remítase a la MECC a los fines de recaratular la causa del siguiente modo: 'PALOMO SARA NORMA C/BATALLA, STELLA MARIS Y BATALLA, EDUARDO FELIPE AMADEO, HEREDEROS DEL TITULAR REGISTRAL P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA'. Cúmplase por Mesa de Entradas del Tribunal. Dra. Patricia Abihaggle - Secretaria.

28-07/418663/10-08A

EDICTO JUEZ - TERCER TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, Expte. N° 102.433 Caratulados: **LUCERO, LUCIA JESUS C/ LOPEZ DE SEGURA, MARIA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** , fs. 420 "Mendoza, 28 de Mayo de 2026...Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Tiburcio Benegas 443, G.C., Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. María Angélica Gamboa, JUEZ.-

08/07/111017/30/07/2026

EDICTO JUEZ DEL PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL DE MENDOZA EN AUTOS N°275634:**"ATENCIO, CLEMENTE C/LABAT JUAN CARLOS P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA".** Se hace saber que el JUEZ DE LA CAUSA HA PROVEIDO:..."Mendoza, 14 de Abril de 2023. Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Pilcomayo N°2.650, El Algarrobal, Las Heras, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO(5) VECES en forma alterada(art.209 ap.II inc.a) CPCCyT....Fdo. Dr. DR. PABLO BITTAR-JUEZ."

02-07/418536/30-07A

EDICTO Juez del Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial. Expediente n°1009271, caratulados **HORN Ricardo Urbano c/Herederos de Marcelino Segundo GARCÍA y Elba SANTAMARINA, Elba GARCÍA SANTAMARINA y Marcelino Segundo GARCÍA(Hijo) p/prescripción adquisitiva,** cita a todos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Los Médanos s/n, Distrito Alto Salvador. Gral. San Martín(Mza.), con una superficie según mensura de 2ha 1493,32m2 y según título de 3ha 6837,00mts2, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como 2da inscripción al Nº12018, fs.120, Tº59D de San Martín.-

30-07/418692/08-09A

EDICTO Juez del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociado de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, notifica a: ALICE FEDORA MORALES CERUTTI, D.N.I. N°6.040.253, de domicilio desconocido, que en autos Nº311.554, caratulados: **"PEREZ VILLAVERDE ANA BELEN C/MORALES CERUTTI ALICE FEDORA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA,** se ha dictado la siguiente resolución:"Mendoza, 28 de Marzo de 2022. Atento constancias de autos; Al nomenclador N°KQUL0281723 y ADDPY281723T; por presentando, parte y domiciliado en el carácter invocado.- De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley(art.21,74,209 y conc.CPCCYT). Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Olascoaga N°816, ciudad de Mendoza la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFÍQUESE. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la anotación de litis prevista por el art.1905 del C.C.Y.C.N. y art.209 inc.c) del C.P.C.C.Y.T. OFICIESE. Asimismo hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un cartel con un tamaño de letra no inferior a 7cm y que deberá mantenerse durante la tramitación del juicio, indicando el número y carátula del expediente, juzgado de radicación, nombre del pretendiente, titular registral y superficie pretendida. Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art.209 inc.d) del CPCCyT. Téngase presente que la notificación correspondiente al traslado de la demanda y su diligenciamiento deberá realizarse por el profesional, conforme lo dispuesto por Acordada N30.268.-Dra. María Eugenia Guzmán.-JUEZ.-; y a fs. la siguiente resolución que dice:"Mendoza, 02 de Junio de 2026. VISTOS:CONSIDERANDO:Que por la parte actora inicia información sumaria a fin de notificar el traslado de la presente demanda a la Sra. ALICE FEDORA MORALES CERRUTTI, DNNI N.º31.284.400, mediante la publicación por edictos. Que obra el oficio informado de la Policía de Mendoza y obra oficio informado de la Junta Electoral de la Provincia de Mendoza. Que se le da vista al Agente Fiscal, quien dictamina manifestando que no tiene objeciones que formular a la información sumaria ofrecida y rendida en autos. Que la jurisprudencia tiene dicho:"partimos de la base que la información sumaria tiene como objeto acreditar ante los tribunales hechos o situaciones de hecho, a fin de que, resolución mediante que los reconozca, puedan gozar de los beneficios y/o prerrogativas que eventualmente le pudiera corresponder. Así lo consigna correctamente la resolución apelada, a lo que corresponde agregar que en este proceso tramitado inaudita parte la resolución a que se arriba es sin perjuicio del derecho de terceros". Fallo del 16-06-94, "Rodríguez Antonio Luis Gregorio", 4ta. Cám. Civ. De Mza., L.A.130-474. Que de acuerdo a las pruebas rendidas en autos, dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que, RESUELVO:I- Declarar a la Sra. ALICE FEDORA MORALES CERRUTTI, DNNI N.º31.284.400 , persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE..- Dra. María Eugenia Guzmán.-Juez"; y a fs. la siguiente resolución que dice:"Mendoza, 12 de Junio de 2026. VISTOS Y CONSIDERANDO:Los autos precedentemente individualizados, en los que, de conformidad a lo expuesto por el actor, y atento a un error material involuntario en el auto de fecha 02 de junio de 2026 en el DNI de la demandada en virtud de lo dispuesto por el artículo46 del CPCT y, como medida de mejor proveer, se procederá a la corrección del mismo en su parte pertinente. En virtud de lo expuesto, RESUELVO:Modificar el resolutivo del auto de fecha 02 de julio en su parte pertinente el quedará redactado del siguiente modo:"I- Declarar a la Sra. ALICE FEDORA MORALES CERRUTTI, DNNI N.º6.040.253, persona de domicilio ignorado, quedando incólume el resto del auto mencionado.- Notifíquese el presente junto con el auto de fecha 02 de junio de 2026.- Dra. María Eugenia Guzmán.-Juez".-

30-07/418682/07-08A

EDICTO Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE LUJAN en los autos CUIJ 13-07882349-0 N°9614 caratulados **'BARRIO ALTOS DE LA CRUCESITA ECO COUNTRY C/FERNANDEZ JULIO CESAR P/EXPENSAS COMUNES'** NOTIFICA a JULIO CÉSAR FERNANDEZ DNI 18.632.753, las siguientes resoluciones:A fs.12 'Luján de Cuyo, Mendoza, 05 DE AGOSTO DE 2025 AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:I.-TENER por presentada Sra. MARIA LAURA OCHOA, en su carácter de administradora de la actora,, con el patrocinio letrado del Dr. Diego SOSA ARDITI, parte y domiciliada.- II.-HACER LUGAR a la demanda interpuesta y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra de FERNANDEZ JULIO CESAR hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO DIECISÉIS CON 00/00($1.261.116,00) con más la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/00 ($1.238.884,00) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses pactados en el reglamento y costas del juicio, desde la fecha de mora de cada una de las expensas suma que quedará definitivamente determinada al momento de practicarse liquidación. III.-IMPONER las costas a la parte demandada por resultar vencida(Arts.35 y 36 del C.P.C.?.yT.). IV.-HÁGASE SABER al ejecutado que dentro del plazo de CINCO(5) DÍAS hábiles posteriores a su notificación, deberá denunciar su domicilio real y electrónico y fijar domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de rebeldía y proseguir las diligencias que deban cumplirse en los estrados del Tribunal sin trámite previo o declaración previa alguna. Asimismo deberá cumplir esta sentencia monitoria, depositando en una cuenta judicial a nombre de estos autos, el capital de condena más la suma estimada para intereses y costas. En caso contrario podrá oponerse a la sentencia monitoria

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en el art.235 del C.P.C.C.T. (Arts.21,74,75,234,235 y conc. del C.P.C.C.T.). V.-A falta de pago de esta sentencia monitoria TRÁBESE EMBARGO sobre bienes susceptibles de tal medida, que se encuentren en el domicilio del demandado y que sean de su propiedad, hasta cubrir la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/00($2.500.000,00) que se presupuestan provisoriamente para responder a capital, intereses y costas del juicio. Facultase al Oficial de Justicia para hacer uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si fuera necesario(art.234-II in fine y 254 del C.P.C.C.T.) VI-VENCIDO el plazo otorgado en el dispositivo IV, y no existiendo oposición a la sentencia, considéresela firme y continúese con su ejecución(art.235 inc.V del C.P.C.C.T.), asimismo, declárese rebelde al demandado,(Art.74 y 75 del C.P.C.C.yT.) VII.-REGULAR provisionalmente los honorarios del Dr. Diego SOSA ARDITTI, en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS CON 00/00($252.223,00), sin perjuicio de los complementarios y alícuota que por el I.V.A. pueda corresponder, suma que se convertirá en definitiva si el ejecutado no opone excepciones ni la recurre, y que en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las defensas.(Art.y 19 de la Ley 9.131) VIII.-NOTIFIQUESE por intermedio del Oficial de Justicia en el domicilio del demandado, agregándose copias de la demanda y documental acompañada. NOTIFÍQUESE VÍA ELECTRONICA AL ACTOR, YA LOS DEMANDADOS CONFORME AC.28.243 Y 28.565. DRA.SILVIA MABEL ZOGBI-Juez' .A fs.39 'Lujan de Cuyo, Mendoza, 02 de Junio de 2026. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:RESUELVO:1.-Hágase saber la Conjuez que va a entender, Dra. RIVERO, Agostina Bella, designada por Ac.32.263, SCJM.- 2.- APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR persona de ignorado domicilio al demandado Sr. FERNANDEZ JULIO CESAR DNI 18632753. 3.- ORDENAR se notifique el presente auto y la sentencia monitoria de fs.12, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo del actor; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias(Art.72 inc.II y III del C.P.C.CyT.), 4.-CUMPLIDO lo ordenado en el punto 2 Y VENCIDO EL PLAZO PARA COMPARECER, NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO, a fin que tome la intervención que corresponda.- NOTIFÍQUESE AL ACTOR DE OFICIO Y AL DEMANDADO EN LA FORMA ORDENADA.(Ac.20.201) MAC DRA. AGOSTINA BELLA RIVERO CONJUEZ

30-07/418683/07-08A

EDICTO JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE TUNUYAN, 4TA CIRCUNSCRIPCION, PROVINCIA DE MENDOZA, Dra. Natalia Paola Loschiavo conforme lo resuelto a fs.358 de los Autos N° CUIJ: 13-05536207- 0((042001-22823)) carat. **"REFUGIO RIO GRANDE SOCIEDAD ANONIMA P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"** NOTIFICA a eventuales sucesores de FRANCISCO ÁNGEL CAVALLARO y los eventuales sucesores de IRMA ZULEMA MORA, la siguiente resolución, que en su parte pertinente, expresa:"(...) II.-Ordenamiento del proceso:En virtud de la sucesión de actos procesales desencadenada en la causa advierto la necesidad de producir un ordenamiento de las actuaciones dirigidas a la traba de la litis.Los hechos y actos relevantes a considerar son los siguientes, la demanda fue interpuesta en fecha 17/11/2009, corriéndosele traslado a todos los accionados el día 31/08/2012.FRANCISCO ÁNGEL CAVALLARO e IRMA ZULEMA CAVALLARO fallecieron en fecha 04/08/2014 y 08/06/2015 respectivamente.No obstante fueron declarados rebeldes el día 07/11/2024.Tal declaración de rebeldía es improcedente con respecto a ellos, dado su fallecimiento, ocurrido con posterioridad al traslado de la demanda pero antes de que se les notificara, la actuación correcta en la prosecución de la causa habría sido la citación a sus herederos a comparecer al proceso, en los términos del Art.23 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza.Por ende, haciendo uso de las facultades conferidas por el Art.46 Ap.I sub 1) y sub 4) del C.P.C.C.Y T., de ejercer la dirección del proceso y proveer las medidas necesarias para su normal desarrollo, y de sanear los procedimientos para prevenir o subsanar nulidades, se dispondrá la citación.-III.-Información sumaria:Sin perjuicio de ello, y en razón de que están dadas las condiciones para que se resuelva la información sumaria instada por la actora el día 06/06/2025 -Cargo 9867726- se procederá en consecuencia.Las reglas del debido proceso exigen que las partes tengan pleno conocimiento de su desarrollo, razón por la cual imponen la notificación a domicilio del traslado de la demanda y demás providencias de mayor trascendencia en el juicio, para lo cual es necesario identificar cabalmente a las personas en contra de quienes se dirige la acción y denunciar su domicilio. Sin embargo esas circunstancias podrían ser ignoradas por quien va a sostener un litigio judicial contra ellas, lo cual puede constituir un obstáculo pero nunca un impedimento para llevar a cabo la acción.(...) Por ende, con fundamento en las disposiciones del precepto legal citado y bajo exclusiva responsabilidad de la actora peticionante, dispondré la aprobación de la información sumaria, declarando que los sucesores de FRANCISCO ÁNGEL CAVALLARO y los sucesores de IRMA ZULEMA MORA son personas de existencia incierta.(...)RESUELVO:1. En virtud del fallecimiento de los demandados FRANCISCO ÁNGEL CAVALLARO e IRMA ZULEMA MORA, cítese a sus herederos en el término de DIEZ DÍAS a comparecer al proceso (Art.23 C.P.C.C.y T.).-2.-Aprobar la información sumaria rendida en autos y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante y sin perjuicio de derechos de terceros, que los eventuales sucesores de FRANCISCO ÁNGEL CAVALLARO y los eventuales sucesores de IRMA ZULEMA MORA son personas de existencia incierta (Art.69 C.P.C.C.Y T.).-3.- Notifíqueseles la presente resolución mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y en el Diario "Los Andes" por cinco días en forma alternada (Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub a) del C.P.C.C.Y T.).-4.- En caso de que no comparezcan en el término del emplazamiento dese vista a la Defensoría Oficial para que los represente en el juicio (Art.75, Ap. III 'in fine' del C.P.C.C.Y T.).- NOTIFÍQUESE.-PUBLÍQUESE.-. Fdo.: Dra. Paola Loschiavo- Juez."

22-07/418640/03-08-A

EDICTO Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL MENDOZA, en autos CUIJ:13-08128258-1((012054-424477), CARATULADOS **FERNANDEZ MARIO ALBERTO C/TORRES GUILLERMO DANIEL P/EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN**, cita y notifica a los herederos desconocidos o de ignorado domicilio. (artículo 325 inc.II del C.P.C.C.T.) a los sucesores del Sr.GUILLERMO DANIEL TORRES DNI.14.783.182 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación

27-07/282984/04-08A

EDICTO JUEZ DE TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CUARTO- PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA. AUTOS N°422008 caratulados **MARTINEZ RODRIGO NICOLAS C/ROJAS ASMAT MATIAS EZEQUIEL P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO** notifica al Sr.MATIAS EZEQUIEL ROJAS ASMAT, D.N.I. N°39.533.461, demandado de ignorado domicilio, el Juzgado proveyó: "Mendoza, 17 de Abril de 2026. VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes autos, información sumaria rendida, juramento brindado por la actora de desconocer domicilio bajo Cargo N.º10867524 y Cargo N.º10881160, atento dictamen fiscal de fs.18 y, de conformidad con los términos de los artículos 69 y 72 del C.P.C.C.T. RESUELVO: I.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II.- Declarar como persona de ignorado domicilio, al Sr.MATIAS EZEQUIEL ROJAS ASMAT, D.N.I. N°39.533.461. III.-Ordenar se notifique al mismo, la presente y el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en DIARIO LOS ANDES, por el término de TRES DÍAS, CON DOS DÍAS DE INTERVALO, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los artículos 69 y 72 del C.P.C.C.T. IV.-Efectuadas las publicaciones y vencidos los términos conferidos, dése intervención a la Defensoría Civil que por turno corresponda. REGÍSTRESE- NOTIFÍQUESE. RMS" También se acompaña el decreto de traslado de demanda que se transcribe a continuación: "Mendoza, 01 de Septiembre de 2025. Proveyendo al Cargo IOL N.º10125699/2025: Téngase a la María Fernanda Bagatolli por el Sr.Rodrigo Nicolás Martínez por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio que acompaña. Téngase presente el domicilio legal, procesal y procesal electrónico constituido a sus efectos.- Téngase presente los datos de contacto denunciados a sus efectos. Téngase presente el trámite por beneficio de litigar sin gastos iniciado en autos N°422.007. Téngase presente el acta de cierre de Conciliación Obligatoria acompañada. De la demanda interpuesta, TRASLADO a la parte demandada con citación y emplazamiento de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts.21,74,75,156,160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Como se solicita cítese en garantía a TRIUNFO SEGUROS, para que en el término de VEINTE (20) DÍAS comparezca, responda, TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (21,74,75,156,160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art.118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. OFÍCIESE a cargo de parte interesada al Juzgado Administrativo de Tránsito Municipalidad de Guaymallén a fin de que remita Acta originada en el accidente sufrido por el actor el día 02/05/2025 (Acta de Siniestro Vial 27905). OFÍCIESE a cargo de parte interesada al Hospital Español de Mendoza e Imagen Diagnóstica a fin de que remitan a este Tribunal antecedentes médicos e historia clínica del actor Sr.Rodrigo Nicolás Martínez a raíz del accidente vial ocurrido el día 02/02/2025. Sin perjuicio de la admisibilidad de la prueba ofrecida, HAGASE SABER a los Sres. Abogados, que podrán hacer uso de las facultades conferidas por el Art.34 inc.7 del C.P.C.C. y T.-Ley 9.001, a los efectos de tramitar la prueba INFORMATIVA ofrecida.- Requerir a los profesionales de la parte Actora y Demandado que informen su mail y teléfono de contacto y el de sus representados.- (Art.22 y 34 CPCCYT). RMS".-

30-07/418697/07-08-A

EDICTO Juez Octavo Juzgado de Paz Letrado de Mendoza, en autos N°263.252, caratulados: **"LOPEZ ALEJANDRO DEL CARMEN C/FERNANDEZ VICTOR ALEJANDRO- REYES MARIA PAULA- LEPEZ JUAN CARLOS Y FERNANDEZ VICTOR HUGO P/COBRO DE ALQUILERES"**, notifica a Víctor Alejandro Fernández, DNI N°30.988.513 y María Paula Reyes, DNI N°31.949.932, lo siguiente:"Mendoza, 09 de Febrero de 2026 Advirtiendo que las firmas del contrato de locación no se encuentran certificadas, cítese dentro de los CINCO DIAS de su notificación, a los demandados Victor Alejandro Fernandez, DNI N°30.988.513 y María Paula Reyes, DNI N°31.949.932, a los efectos de que concurran a este 8º Juzgado de Paz Letrado (Av. España N°480, segundo piso Ala Sur de la Ciudad de Mendoza) en día y hora de audiencia (de lunes a viernes de 8 a 13hs), a reconocer la firma del contrato de locación que se les atribuye en calidad de locatarios, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida si no comparece injustificadamente, o compareciendo no contestare en forma categórica (art.233 ap.I CPCCyT). NOTIFIQUESE Y proveyó: "Mendoza, 28 de Mayo de 2026. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: III.-Declarar como de ignorado domicilio al demandado Víctor Alejandro Fernández, DNI N°30.988.513 y María Paula Reyes, DNI N°31.949.932. IV.-Ordenar se notifique a las demandadas el resolutivo de fojas 260209, con más los links correspondientes en caso de corresponder, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y diario de mayor circulación(Diario Los Andes) por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley(Art.72 CPCCyT). NOTIFIQUESE...Firmado:Dr. Fernando AvecillaJuez"

30-07/418681/07-08A

EDICTO Juez Tribunal de Gestión de Paz de la Primera Circunscripción Judicial, autos Nº 26.650, caratulados: **BONAFEDE JOSE MIGUEL C/ DIEGO GISELA FELICIA - VERDUGO MIRIAM ISABEL Y ALISTE WALTER DANIEL P/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA (AJENA)** , notifica a GISELA FELISA DIEGO D.N.I. Nº 27.349.823, personas de domicilio ignorado, que a fs. 9 se dictó la siguiente resolución: "Mendoza, 15 de Septiembre de 2025. VISTOS y CONSIDERANDO:...-RESUELVO: I. Por presentado, parte y domiciliado. II.- Disponer se lleve adelante la ejecución incoada por la parte actora BONAFEDE JOSE MIGUEL en contra de la parte demandada GISELA FELICIA DIEGO, MIRIAM ISABEL VERDUGO, WALTER DANIEL ALISTE por el cobro de la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 1.772.250), en concepto de capital con más los intereses referidos en la sentencia. II.- En defecto de pago trábese embargo sobre los bienes susceptibles de tal medida, de propiedad de la parte demandada, hasta cubrir la suma total de PESOS DOS MILLONES NUEVE MIL CON 00/100 ($ 2.009.000), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses, costos y costas del juicio. Autorícese el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio con habilitación de día, hora y lugar, en caso de ser necesario.- III.- Cítese a la parte demandada para DEFENSA por el término de TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley y conmínasele para que constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts.21 del C.P.C.y T..). IV.- Imponer las costas a la parte accionada por resultar vencida (Arts. 35 y 36 del C.P.C.C y T.). V.- Regular los honorarios profesionales de la Dra. MARIA BELEN CORDOBA en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 400.000), más IVA en caso de corresponder, acreditándolo en debida forma.- (Arts. 18 de la ley 9131).- NOTIFÍQUESE. DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO Juez".- Identificador: UONKXPA81559- DEMANDA, Identificador: BETRIAU81559- DOCUMENTAL; Y también se notifica la resolución de fs. 44, la que se transcribe: "Mendoza, 26 de Junio de 2026. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a lo solicitado, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal de fs. 41 y lo dispuesto por los arts. 69 segundo párrafo in fine del C.P.C.C. y T. RESUELVO: I- Tener por cumplido el previo precedente y en consecuencia aprobar la información sumaria rendida en autos y, declarar que la parte demandada GISELA FELISA DIEGO D.N.I. N° 27.349.823, resulta ser de ignorado domicilio. - II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de ley. - III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. - NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Viviana Isgro. Juez.-

27/07/111045/04/08/2026

EDICTO JUZGADO DE PAZ LETRADO SEXTO- PODER JUDICIAL MENDOZA, AUTOS N°261.687, caratulados **"ROMERO JUAN CARLOS C/MUÑOZ RUBEN FABIAN P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO"** NOTIFICAR A:Cristian Alberto Rada, D.N.I. N°26.987.543 y Sr. Ruben Fabian Muñoz, D.N.I. N°29.487.664, co-demandados la siguiente resolución: a fs.98, el Tribunal resolvió:"I-Hacer lugar a la demanda de daños y perjuicios que promueve ROMERO, Juan Carlos contra MUÑOZ, Rubén Fabián y RADA, Cristian Alberto, en consecuencia condenar a esta a pagar a la parte actora en el término de DIEZ DÍAS de quedar firme y ejecutoriada esta resolución, la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS($826.900), con más los intereses legales, esto es, para el rubro de DAÑO MATERIAL, tasa UVA(Ley 9041), que serán computados desde la fecha del presupuesto (09-11-2022) hasta el 16/04/2024, y a partir del 17/04/2024 y hasta el momento de su efectivo pago los intereses previstos en el artículo 1 de la Ley 9516(mod. Ley 9041), es decir, el equivalente a la Tasa Nominal Anual de préstamos de libre destino hasta setenta y dos(72) meses para personas que no son clientes del Banco de la Nación Argentina; y respecto al rubro de PRIVACIÓN DE USO, tasa UVA (Ley 9041), que serán computados desde la fecha del hecho hasta el 16/04/2024, y a partir del 17/04/2024 y hasta el momento de su efectivo pago los intereses previstos en el artículo 1 de la Ley 9516(mod. Ley 9041), es decir, el equivalente a la Tasa Nominal Anual de préstamos de libre destino hasta setenta y dos(72) meses para personas que no son clientes del Banco de la Nación Argentina. II-Las costas deben ser soportadas por la parte demandada vencida, por ser de ley. III-Regular los honorarios profesionales a los Dres. IGNACIO LECEA, SANTIAGO LECEA y ERNESTO HUMBERTO VARTALITIS, en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA($248.070), en forma conjunta; y a la DÉCIMA DEFENSORÍA CIVIL, en la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS($115.766), en forma conjunta, calculados sobre el monto por el cual prospera la demanda, sin perjuicio de los complementarios (art.2,13,19 y 31 de la L.A. y art.33 inc.III del C.P.C.CyT.). Regular los honorarios profesionales al Perito Ingeniero Mecánico SABUIARTE MAURICIO SEBASTIAN, en la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y UNO 46/100($171.091,46), más aportes ley e IVA en caso de corresponder(art.184 del C.P.C.C.yT., + de JUS, mínimo legal). Notifíquese. SP DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ Juez".

30-07/418680/07-08A

EDICTO Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción, en autos CUIJ: 13-08110743-7 (011901-1255340) **ARANGUEZ CARLOS DANIEL P/ CONCURSO PEQUEÑO** hace saber: fecha de presentación: 21/05/26. El 18/06/26 se abrió el concurso preventivo de CARLOS DANIEL ARANGUEZ, DNI N°12.287.081. Fechas fijadas: 26/11/26 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes al Síndico (art.14 inc.3 L.C.Q.) lo que deberá hacerse vía correo electrónico al mail de sindicatura (valeria@sosaconsultores.com.ar) debiendo adjuntar al pedido toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Se fija el 11/12/26 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir también por medios electrónicos al Síndico para revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art.34 L.C.Q.) Síndico: contadora VALERIA SOSA LOBOS; atención: lunes, miércoles y viernes de 08 a 12. horas. Celular: 261-6947274. Fdo. Dra. Lucía Sosa. Jueza.-

29/07/111080/04/08/2026

EDICTO Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción, en autos CUIJ 13-07339312-9 (011901-1254520) **ARAYA OSCAR P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)** hace saber que en fecha 07/07/2026 se declaró la conclusión del concurso de persona humana que no realiza actividad económicamente organizada del Sr. Sr. OSCAR ARAYA, DNI 13.035.929, CUIL 23-13035929-9. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA - Juez -

30/07/111092/30/07/2026

EDICTO Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-08105482- 1((011902-4360129)), Caratulados **LUNA MARCOS BISMAR P/ CONCURSO PEQUEÑO** . Fecha de apertura de concurso: 16/06/2026 del Sr. LUNA, MARCOS BISMAR, DNI 33.277.782. Fecha de presentación: 13/05/2026. Fechas Fijadas: 15/09/2026 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 L.C.Q.), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16:00 a 18:00 hs. (Resol. 07/06/2010 Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 29/09/2026 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de sindicatura (art. 34 L.C.Q.). Síndico: CASIAN ROBERTO OMAR, DNI N°13.870.582, domicilio: 9 de Julio 652, Piso 1º Oficina 17, Ciudad, Mendoza, email: robomca sian@yahoo.com.ar, días de atención: lunes, martes y jueves de 16:00 a 20:00 hs., teléfono: 4253538; celular: 261-5030985. Las solicitudes de verificación podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Fdo. Gloria E. Cortez-Juez.-

27/07/111026/31/07/2026

EDICTO TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS-RIVADAVIA -3RA CIRC., PODER JUDICIAL MENDOZA EN AUTOS N.ºCUIJ 13- 07215930-0(032003-43646), caratulados **'GODOY ALICIA BEATRIZ C/ARAYA ISAAC MANUEL P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA'**, CITA Y EMPLAZA A los presuntos herederos del Sr. ISAAC MANUEL ARAYA, declarados personas inciertas y de ignorado domicilio, y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Azucena Villaflor n°861, en el departamento de Junín, Mendoza, padrón rentas 08/02997-7, padrón municipal 576, nomenclatura catastral 09-01-02-0002-000004-0000-8, segunda inscripción al n°5074, fojas 342, tomo 40 de Junín , para que comparezcan, respondan la demanda, ofrezcan prueba instrumental y constituyan domicilio legal y procesal electrónico dentro del plazo de VEINTE (20) DÍAS contados desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (arts.21,74,75 y 209 del C.P.C.C.yT. de Mendoza).

28-07/418664/10-08A

EDICTO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZA.CUIJ: 13- 07978089-2((012052-286700)) **CEBALLOS LUCAS JAVIER Y CEBALLOS JULIO MARIO C/CARCABALLO GONZALEZ MARINA P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**.Notifica:CARCABALLO GONZALEZ MARINA.DNI 32.290.151,.con domicilio en El Huerto 545, Luján de Cuyo,-Mendoza.-Foja:3. Mendoza,18 de Noviembre de 2025.Previo a todo,deberá acompañar ratifica correspondientes a los presentes obrados,con firma ológrafa de los actores.Téngase presente el certificado de fracaso de conciliación expedido por la OCC.Ley 9388 y su decreto reglamentario 1528.Téngase actores CEBALLOS LUCAS JAVIER Y CEBALLOS JULIO MARIO por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.-De la demanda interpuesta,-TRASLADO por VEINTE DÍAS-al demandado,CARCABALLO GONZALEZ MARINA, con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, constituya domicilio legal y electrónico, responda y ofrezca toda la prueba, bajo apercibimiento de ley(arts.21,74,75,156, y160 del CPCCyT). NOTIFÍQUESE.-Cúmplase a instancia de parte interesada.Conforme se solicita, CÍTESE de garantía a COMPAÑÍA DE SEGUROS LA SEGUNDA,en la persona de su representante legal, para que en el término de-

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

VEINTE DÍAS de notificado comparezca, responda y constituya domicilio legal.(arts.21,25,26,27,74,75 y 156 y.160 del C.P.C.C.yT y art.118° de la Ley 17.418).- NOTIFÍQUESE. Cúmplase a instancia de parte interesada. Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art.34 inc.7 del CPCCT,a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requiérase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles". Comunicación aplicación del art.1735 CCN y 166 y 2 inc.i 2°parte CPCCT Hágase saber a las partes, que en caso de que el Tribunal así lo estime pertinente en función de la naturaleza del proceso, legislación de fondo y cuestiones a probar, será de aplicación el art.1735 CCN, debiendo la parte que está en mejor situación de aportar la prueba, hacerlo en la contestación de demanda o en la contestación del traslado del responde respectivamente(arts.1735 CCN, 166 y 2 inc.i 2°parte CPCCT). Para el caso de que trabada la Litis sea aplicable el art.166 del CPCCT,el incidente deberá estar resuelto con anterioridad a la celebración de la Audiencia Inicial. Foja 23. Mendoza,13 de Abril de 2026.-Mendoza,13 de Abril de 2026. RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra.CARCABALLO GONZALEZ MARINA DNI 32.290.151,bajo responsabilidad de la parte actora. II-Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs.3, con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art.69 y.72 CPCCYT.en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial. III.-Cumplido, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda.- NOTIFIQUESE.-

06-07/282863/30-07A

Legales
MENSURAS

EDICTO Agrim. Pinna Ariel mensurará 2126.88 m2 aproximadamente, para gestión de Título Supletorio (Ley 14.159 y modificatorias). Propiedad de **BRIGIDA ARANDA LORCA** pretendida por JESUS RAMON BUSTOS ubicada en calle Filipini s/n°, a 1567m al sureste de calle La Gloria (costado sur), Tupungato. Límites; Noreste: Calle Filipini; suroeste, suroeste y noreste: la propietaria. Agosto 5, 10:30hs. Expediente EX-2026-05515064- -GDEMZA-DGCAT_ ATM.

29/07/111087J/31/07/2026

EDICTO Agrim. Pinna Ariel mensurará 2126.88 m2 aproximadamente, para gestión de Título Supletorio (Ley 14.159 y modificatorias). Propiedad de **BRIGIDA ARANDA LORCA** pretendida por JESUS RAMON BUSTOS ubicada en calle Filipini s/n°, a 1567m al sureste de calle La Gloria (costado sur), Tupungato. Límites; Noreste: Calle Filipini; suroeste, suroeste y noreste: la propietaria. Agosto 5, 10:30hs. Expediente EX-2026-05515064- -GDEMZA-DGCAT_ ATM.

29/07/111088J/31/07/2026

EDICTOAgrimensor Arnaldo sabino Gómez, mensurará aproximadamente 3000 m2, Parte Mayor Extensión, para Obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propietario **AGAPITO ROJAS PEREZ**, pretende MUÑOZ ARIEL OMAR, ubicada Calle Anzorena, esquina Calle Sola S/N°, costado Noroeste, Montecaseros, San Martín. Límites: Este: Calle Sola; Sur: Calle Anzorena y, Oeste y Norte: El Propietario. Agosto 05, hora 15.40. Expediente EX-2025- 09837967-GDEMZA-DGCAT_ATM.

29/07/FM73706/31/07/2026

EDICTO Agrimensor Genovesi Rodolfo mensura aproximadamente 388.25 m2, de **VALDEZ, ERNESTO ANTONIO** en calle Luis Tejedor N°794 Ciudad de Malargüe. Expediente: EX- 2026-05732673--GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto: 05 Hora: 9.-

29/07/111074/31/07/2026

EDICTO Agrimensor Horacio González, mensurara 348,30 m2, de **JOSÉ ROBERTO ANGELILLO Y OTRA** Tiburcio Benegas 776 Ciudad - Capital Agosto 7 - Hora 9,00 - Expediente: EX -2024-05731671-GDEMZA-DGCAT-ATM.-

29/07/111073/31/07/2026

EDICTOAlfredo Rimondini, Agrimensor mensurará, Obtención Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, aproximadamente 1 ha. 4133 m2 propietario **AGÜERO JUAN CARLOS y NAZARETTO FLAVIO RAMON**, pretendida IBAÑEZ NICANOR CAMILO, Ruta Provincial 67 o Santos Lugares S/N°, costado Este, 1190 m Norte Carril Del Centro, Ingeniero Giagnoni, Junín. EX- 2026-05389946-GDEMZA-DGCAT_ ATM. Agosto 05, 2026, hora 10:00. Límites: Norte: Ibañez Martin, Nicanor Ibañez, Mercedes Tagua de Arca, Juan Ayala; Sur: Luis Benedetti; Este: Ibañez Martin, Nicanor Ibañez, Mercedes Tagua de Arca, León Sonia, León Juan, León Adriana; Oeste: Ruta Provincial 67 o Santos Lugares, Luis Benedetti, Josefa Alderisi.

29/07/FM73709/31/07/2026

EDICTO Daniel Videla agrimensor mensurara Local 86, planta nivel +5,09 + 6,69, Galería Caracol. Superficie Cubierta Propia 32,91 m2, Superficie cubierta común 22,91 m2, % de dominio 1,380% para Obtención Titulo Supletorio Ley 14159 y modificatorias. **De SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA** , pretendida por Lucas Facundo Gudell. San Martín n° 1245 (planta nivel +5,09 + 6,69 local 86), 2° Sección, Galería Caracol L-86, Ciudad, Capital. Limites se cita a copropietarios interesados del mencionado edificio. Agosto: 05 Hora 14.10. EX-2026-03998128- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-

29/07/111086/31/07/2026

EDICTO DIEGO GUIDA, ingeniero agrimensor, mensurará 375,60 m2 . Propietario **ROSANA IRMA MASSO y otros** . Montecaseros 1281. Ciudad Capital. Agosto: 04. Hora 10. Expediente: EX-2026-05766287--GDEMZA-DGCAT_ATM.-

28/07/111077/30/07/2026

EDICTOEnrique Bonilla, Agrimensor, mensurará 373,85 m2, de **JOSÉ MIGUEL AMENGUAL**, Bandera de Los Andes 39 metros este Torrontegui, costado Norte, Rodeo de La Cruz, Guaymallén. Agosto 05, hora 17:00. EX-2026- 05676017-GDEMZA-DGCAT_ATM.

29/07/FM73701/31/07/2026

EDICTO Fanny Beatriz RASO, Agrimensor, mensurará 2.000 m2 aproximadamente propiedad de **MARTINEZ MARTINEZ, FRANCISCO** . Pretenden CRESPO, Eloisa Antonia; GIL, Jorge Antonio; VERA, Horacio Jesus; CABRERA, Graciela Edith y BORDON, Eugenio Ramón, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Ubicación y punto de reunión Vicente Lombardozzi 395, Capitán Montoya, Las Paredes, San Rafael. Norte: BORDON, Alejandro. Sur: CRESPO, Eugenia Paola. Este: ULLOA, Francisco y CORVALAN, Beatriz Esther Oeste: Calle Vicente Lombardozzi. 05 de Agosto Hora 16.30. Expte. 2024-03164646-GDEMZA-DGCAT-ATM.-

29/07/111085/31/07/2026

EDICTOIng. Agrimensora Pilar Turati mensurará aproximadamente 300 m2 (parte de mayor extensión) para obtención de título supletorio Ley 14.159, y modificatorias, propiedad de **RENATO PEDRO DELLA SANTA, MARIA NEFTALI GASCO DE EGEA Y PROSPERO HERMANOS Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, pretendida por VANINA GISELA ESTRADA, ubicada en calle Aconquija N° 1253, Rodeo de La Cruz, Guaymallen, Mendoza. Límites: Norte: Renato Pedro Della Santa, María Neftali Gasco de Egea y Prospero Hermanos y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada; Sur: Donato Ortega; Este: Renato Pedro Della Santa, María Neftali Gasco de Egea y Prospero Hermanos y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada; Oeste: Calle Aconquija. EX- 2026-05651759-GDEMZA-DGCAT_ATM.
Agosto 05, Hora: 9:00.

29/07/FM73708/31/07/2026

EDICTO Ing. Agrimensor Ariel Manuel mensurará 468.75 m2 propietaria **CLAUDIA VIVIANA DI MARCO** . Ubicación San Juan Bosco 857 Ciudad San Rafael EX 2026 05286704 GDEMZA DGCAT ATM. AGOSTO: 05 Hora: 8.30.-

29/07/111084/31/07/2026

EDICTO Ing. Mauro Jaliff mensurara 200,00 m2, propiedad de **SEBASTIAN MIRALLES** pretende: ANABELLA para titulo supletorio ley 14159 y modificatorias decreto 5756/58 . Norte: Lote N° 8 Sur: lote N° 10. Este: Lote N° 11 Oeste: 10m calle San Martin - Ubicación: San Martin 27 Bowen - General Alvear Agosto 04 - Hora 12:00 EX- 2026-05587817.-

28/07/111056/30/07/2026

EDICTOIngeniero Agrimensor Lucio Cortez mensurará 200.50 m2 propiedad de **FRANCISCA MARTINIC ARBUNIC de BUVINIC**, ubicada en calle Adolfo Calle N° 1352, Coronel Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Agosto 05, 2026, 16.00 horas. EX-2026-05673154-GDEMZA-DGCAT_ATM.

29/07/FM73704/31/07/2026

EDICTOIngeniero Agrimensor Lucio Cortez mensurará 210,10 m2 aproximadamente, propiedad **GLADYS CELESTINA BARBERO y MABEL BARBERO**, ubicada en calle Sobremonte N° 1202, Coronel Dorrego, Guaymallen, Mendoza. Agosto 05, 2026, 15:00 horas. EX-2026- 05606522-GDEMZA-DGCAT_ATM.

29/07/FM73703/31/07/2026

EDICTOIngeniero Agrimensor Lucio Cortez mensurará 93.87 m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de **MATILDE POBLET de ZAPATA**, pretendida por CANDELARIA MENDEZ CHOQUE, ubicada en Avenida San Martín N° 2105, Ciudad, Las Heras, Mendoza. Límites: Norte: Juan Manuel Calde, Sur: Calle Juan Baustista Alberdi y Selva Argentina Jacomes, Este: Matilde Poblet de Zapata, Oeste: Avenida San Martín. Agosto 05, 2026, 8.30 horas. EX-2026- 05676576-GDEMZA-DGCAT_ATM.

29/07/FM73705/31/07/2026

EDICTO Ingeniero Agrimensor Said Abraham mensurará 12029,22 m2 aproximadamente, propiedad de **RAQUEL O RACAEL AHUMADA DE MÉNDEZ** , para Titulo Supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58, pretendida por Asociación Civil Unión Vecinal Cumbres del Valle de Tupungato, ubicada en calle Belgrano Norte s/n, Tupungato, Villa Bastías, Mendoza. Límites Noreste con Nancy Miriam La Piana y con Dirección General de Escuelas; Suroeste con Raquel o Racael Ahumada de Méndez; Sureste con Avenida Belgrano Norte; Noroeste con Ahumada vda. de Méndez, Raquel. Punto de reunión en Avenida Belgrano Norte desde calle Atamisque a 536,10 m hacia el Noreste sobre costado Noroeste, Villa Bastías, Tupungato, Mendoza. Agosto: 5, 16:30 hs. EX-2026-05800012-GDEMZA-DGCAT_ATM.-

29/07/111081/31/07/2026

EDICTO Ingeniero Agrimensor Said Abraham mensurará 12077,97 m2 aproximadamente, propiedad de **RAQUEL O RACAEL AHUMADA DE MÉNDEZ** , para Titulo Supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58, pretendida por Asociación Civil Unión Vecinal Cumbres del Valle de Tupungato, ubicada en calle Belgrano Norte s/n, Tupungato, Villa Bastías, Mendoza. Límites Noreste con Raquel o Racael Ahumada de Méndez; Suroeste con Raquel o Racael Ahumada de Méndez; Sureste con Avenida Belgrano Norte; Noroeste con Raquel o Racael Ahumada de Méndez. Punto de reunión en Avenida Belgrano Norte desde calle Atamisque a 487,60 m hacia el Noreste sobre costado Noroeste, Villa Bastías, Tupungato, Mendoza. agosto 5, 16:40 hs. EX-2026-05800020-GDEMZA-DGCAT_ATM.-

29/07/111082/31/07/2026

EDICTO Ingeniero Agrimensor Said Abraham mensurará 182,02 m2, propiedad de **MATTEUCCI, ILO** , ubicada en calle Sargento Cabral s/n, Tupungato. Punto de reunión Avenida Belgrano y calle Sargento Juan Baustista Cabral esquina Noreste, Ciudad de Tupungato, Tupungato, Mendoza. agosto 5, 17:00 hs. EX- 2026-05800035-GDEMZA-DGCAT_ATM.-

29/07/111083/31/07/2026

EDICTO JOSE GRANATA, Agrim. mensurará 272.289,85 m2 de **BODEGAS Y VIÑEDOS AARON TUBER SOC. ANONIMA** , en CARRIL OZAMIS esquina VIDELA ARANDA al nor -oeste, Cruz de Piedra, Maipu. Agosto: 05, 17 hs. EX-2026- 05786849- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-

29/07/111079/31/07/2026

EDICTOJosé Luis Gantus, Agrimensor, mensurará 700.00 m2, EX-2026-05721987-GDEMZA- DGCAT-ATM, **CONRADO ROQUE ARANCIBIA**, Avda. Gdor. Gral. San Martín N° 4350, Rodeo Del Medio, Maipú. Agosto 05, hora 15.30.

29/07/FM73707/31/07/2026

EDICTOLucio Ariel Cortez, Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 621,81 m2, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, Decreto N° 276/13, de **ANGEL BORDALLO** ocupado por SERGIO ROLANDO MORALES. Ubicación y punto de encuentro; Servidumbre de Tránsito de Hecho 28 m. al norte de Carril Norte costado este; y por Carril Norte a 367 m. al este de Carril Montecaseros, costado norte, Buen Orden, San Martín. Agosto 05, hora 14.30. Expediente: EE- 49643-2026.

29/07/FM73702/31/07/2026

EDICTO Martin García agrimensor, mensurará 422.86 m2, propietario **QUIJANO RAÚL ALBERTO** , ubicación calle Saturnino Torres este 135, Ciudad, Malargüe. Expediente 2026-05182018-DGCAT. Agosto: 04, hora 12.

28/07/111068/30/07/2026

EDICTO Néstor Fracaro, Agrimensor, mensurará 1260 m2, compuesto por 3 títulos colindantes de 420,00 m2 cada uno, Titular: **BALACCO, FILIBERTO** , ubicación: Coronel Campos 451 (Título 1), 447 (Titulo 2), 441 (Titulo 3), Ciudad, San Rafael.- Expte: EX-2026- 05663682-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto: 04 hora 08:30.-

28/07/111069/30/07/2026

EDICTO Raúl Manzano, Agrimensor, mensurará 229,03 m2, de **ROBERTO ALEJANDRO BIONDI Y MÓNICA RAQUEL BIONDI DE ROCAMANTE** . Ubicación y reunión, calle Gutiérrez Nº 672, Ciudad, San Rafael. Exp. Nº EX-2026- 05782178-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto: 05, Hora 12.00.-

29/07/111078/31/07/2026

EDICTO Sebastián Scirpo, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 140 m2 aproximadamente PME, propiedad de **COOPERATIVA DE VIVIENDAS 25 DE FEBRERO LIMITADA** Ocupante Estefanía Soledad Fernandez, Regularización Dominial Ley 24374/ 94, ubicada en Bº Jardín Aeroparque Mzna: 29 Casa 53, El Challao, Las Heras. EXPTE: EE-49003- 2026. Agosto: 04. Hora: 17.-

28/07/111076/30/07/2026

Legales
PERFORACIONES

EDICTOIrrigación Expediente EX-2026- 05790095-GDEMZA-DGIRR, **YPF S.A.** perforará pozo en propiedad ubicada en R.P. N° 183 S/N°, Distrito Rio Barrancas, Malargüe. Profundidad 200 m, diámetro 6", uso monitoreo. N.C. 19-03- 88-8200-070424-0000-7. Término de oposición: 10 días.

29/07/FM73710/30/07/2026

Policarbonatos
Servicios
DIVERSOS
Astrología - Parapsicología

ILIANA DESTRABES
INMEDIATOS. Rituales p/Dinero, trabajo, Amarres. Abundancia, amor, Retorno 9 días. Llamame/whatsapp, videollamada: 261-6138831

PRO Abogados

JUBILACIONES-PENSIONES
REAJUSTES. Est. Jdco. Dra. AGUSTINA MALANO MASI.4202013.San.Martín 913 1°.OF.8.-De 09.00-14.00. Horas

FÚNEBRES

PARTICIPACIONES

✝**Dr. Osvaldo Lima.** Q.E.P.D. Falleció el 28-07-2026. Pablo Raúl Verzini y sus hijos acompañan a su familia en estos momentos de tristeza, y elevan una oración por su alma.

QUIENES SE VAN DEJAN
UN VACÍO QUE PODÉS LLENAR
CON **PALABRAS.**

Ingresá en ***funebres.losandes.com.ar***
y publicá tu aviso fúnebre

LOS ANDES
PERIODISMO DE VERDAD

Zona de Juegos

Niveles: Básico ★★★ Intermedio ★★★ Avanzado ★★★

01 Conexia ★★★

Agrupe las palabras según el vínculo que comparten y descubra los cuatro conjuntos ocultos. La conexión entre ellas puede ser directa o más compleja, así que observe, compare y encuentre el nexo que las une para completar el desafío.

CELULAR	ALAS	ESPADA	PIKACHU
ISLA	YEMA	ESQUÍS	LIMÓN
ARCA	LENTES	ALMOHADA	COFRE
MINA	MELLIZOS	GUANTES	SOL

Tip de juego: Para marcar los grupos, asigne un símbolo a cada uno —como un círculo, cruz o cuadrado— y colóquelo junto a las cuatro palabras que lo integran.

02 Roscas Heredadas ★★★

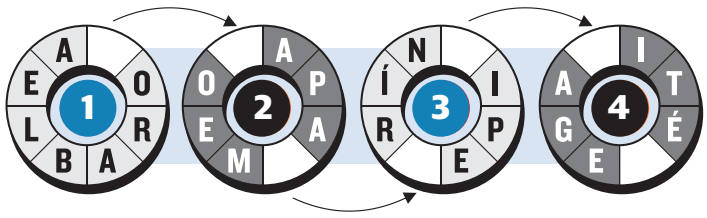

Cada rosca esconde una palabra que se puede leer en el sentido de las agujas del reloj o al revés. Cuando resuelva la primera de la izquierda, traslade la letra nueva a la casilla de la siguiente.

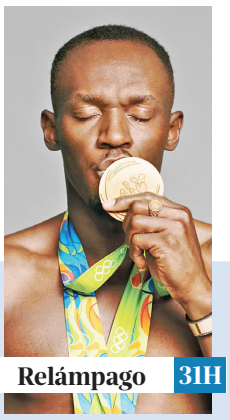

Relámpago 31H

03 | Crucifrase ★★★

¿Preparado para el desafío de las palabras cruzadas?

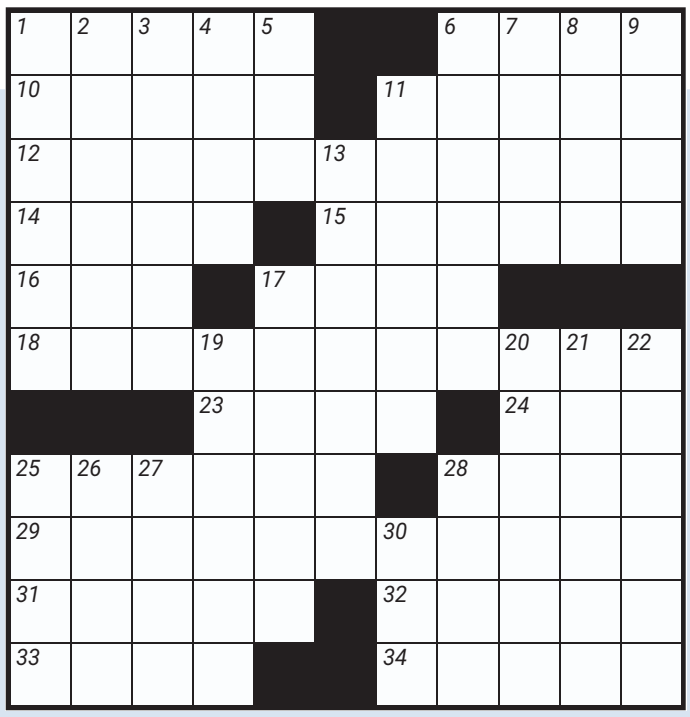

"La velocidad, la disciplina y la confianza pueden convertir el talento en leyenda".

Horizontales

1. Por si __: por si ocurre algo.
6. Hable en voz alta.
10. Sortear un premio entre participantes.
11. Pulgar, índice, anular...
12. Entraba otra vez.
14. No acerté.
15. Esquivar una dificultad.
16. Brazo en inglés.
17. Alianza militar creada en 1949 (sigla).
18. Aceptadas otra vez.
23. Fluido gaseoso.
24. Después de 'ELE'.
25. Contribuye con recursos.
28. Nombre de Sandler o Levine.
29. Medida del calor corporal.
31. __ Bolt, campeón olímpico.
32. Compartimento corredizo.
33. Chiquitín.
34. Bandeja de __: recipiente para los gatos.

Verticales

1. Estimular a las caballerías para que aviven el paso.
2. Conclusión de un proceso.
3. Declara algo con seguridad.
4. Restituí la salud.
5. www.unesco.__
6. Hice perder cohesión.
7. Sufijo con 'normal' y 'popular'.
8. Desierto de Asia central.
9. Tostar el lomo al fuego.
11. Denuncié, acusé.
13. Apartar de un lugar.
17. Suprimen.
19. Ofrecer ocasión para algo (2 palabras).
20. Concluí por lógica.
21. Sintieron un afecto profundo.
22. Lapso entre lunes y domingo.
25. Pez marino muy utilizado para hacer el sushi.
26. Ponga en la balanza.
27. Sultanato de Asia.
28. Juntar con ligaduras.
30. Aquí, en este lugar.

04 Sudoku clásico ★★★

Objetivo:

Rellenar una cuadrícula de **9x9** con números del 1 al 9, de modo que cada fila, cada columna y cada subcuadrícula de **3x3** contenga todos los números sin repeticiones.

					9			
4			5				9	2
5	2			1				
	8	7					5	
				2	1	6	8	
		2				9		1
				4		8	3	
	1	3		9				
	7							

05 Sopa curiosa ★★★

T	P	Y	D	I	T	P	B	H	M	V	V	T	J	S	Y	Z
I	T	Q	D	Z	R	W	R	L	D	Q	U	P	T	O	E	T
B	X	H	R	P	L	Z	X	E	V	C	W	I	E	G	H	Z
E	I	F	L	Y	G	B	D	K	G	R	Z	Q	I	K	J	O
R	O	M	A	C	R	I	N	O	M	K	K	W	X	R	N	V
I	Y	J	D	B	O	D	S	B	S	B	O	T	W	A	V	N
O	Y	X	E	J	P	H	U	Q	P	A	W	C	J	Q	F	N
V	H	K	B	H	K	M	J	L	E	I	R	A	H	N	D	Z
X	T	P	E	H	R	Q	O	C	R	G	R	L	C	E	N	G
H	T	Q	R	F	R	N	M	C	T	T	V	I	Q	R	K	Y
U	Y	C	F	K	A	Y	W	L	I	I	C	G	Z	O	N	P
N	V	F	A	I	O	U	S	A	N	G	O	U	A	N	O	V
Q	I	Z	L	U	H	H	Z	U	A	P	M	L	Q	L	J	A
G	U	I	Y	O	D	U	V	D	X	R	O	A	O	Q	B	P
X	M	X	J	P	G	I	O	I	D	L	D	K	T	F	J	A
E	V	D	O	F	W	V	I	O	D	Q	O	Z	K	K	O	S
						V	E	S	P	A	S	I	A	N	O	
						A	J	N	A	D	R	I	A	N	O	
						U	U	H	C	L	Y	F	T	G	T	
						G	J	X	D	I	Z	N	I	O	A	
						U	S	X	Z	H	X	A	T	J	C	
						S	Q	G	X	V	X	A	O	V	I	
						T	F	B	Y	O	X	H	T	X	T	
						O	K	A	F	Z	J	N	W	I	O	

EMPERADORES ROMANOS

ADRIANO
AUGUSTO
CALÍGULA
CLAUDIO
CÓMODO
EMILIANO
GALBA
MACRINO
NERÓN
PERTINAX
TÁCITO
TIBERIO
TITO
TRAJANO
VESPASIANO

¡Curioso!

Aunque hoy se lo recuerda por su crueldad, Calígula gobernó menos de cuatro años, entre el 37 y el 41 d.C., antes de ser asesinado por miembros de su propia guardia.

Crucifrase

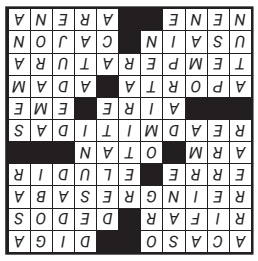

Sopa de letras

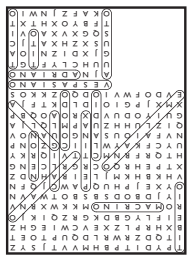

Roscas H.:

1: ADORABLE | 2: EMPAPADO
3: PRÍNCIPE | 4: GENÉTICA

Sudoku

9	7	4	3	8	2	1	5	6
8	1	3	6	9	5	4	2	7
2	5	6	1	4	7	8	3	9
6	4	2	3	5	8	9	7	1
3	9	5	7	2	1	6	8	4
1	8	7	9	6	4	2	5	3
5	2	9	4	1	3	7	6	8
4	3	8	5	7	6	1	9	2
7	6	1	2	8	9	3	4	5

Conexia

AMARILLENTOS
PIKACHU | YEMA | LIMÓN | SOL
VIENEN DE A DOS
GUANTES | ESQUÍS | MELLIZOS | ALAS
LLEVAN FUNDA
CELULAR | ALMOHADA | ESPADA | LENTES
ESCENARIOS CON TESOROS
COFRE | MINA | ARCA | ISLA

LOS ANDES PASS | Club de beneficios

Visitá la web y PASSala bien

LOS ANDES PASS

GENTILEZA

UN MÍNIMO PALIATIVO. Los asistentes de voz inteligentes permiten interacciones a través de lenguaje natural desde casa, pero para adultos mayores, no reemplazan la compañía.

Soledad, IA y mayores. Lo que la ciencia dice y lo que aún no sabe

SALUD. La evidencia muestra beneficios reales, pero no puede servir de excusa para evitar la presencia de otro ser humano.

Sacramento Pinazo-Hernandis (*)
Especial para Los Andes

La soledad lleva con nosotros toda la vida, pero durante décadas pocos se molestaron en medirla. Afortunadamente eso está cambiando y, en un contexto de investigación emergente, la inteligencia artificial (IA) aparece como una herramienta prometedora, aunque limitada, para acompañar a quienes más solos están.

Hablar de epidemia de soledad induce a error porque sugiere que el problema es reciente, creciente y urgente en un sentido de emergencia. Ninguna de las tres cosas es cierta. Las tasas de soledad han sido estables en las últimas décadas. Lo que sí es nuevo es que ahora la investigamos con rigor.

En España (por ejemplo), no fue hasta 2001 cuando se publicó uno de los primeros trabajos científicos serios sobre la soledad en personas mayores, un tema prácticamente invisible en la academia. En 2017 dirigí una tesis doctoral que puso el foco en las mujeres mayores que viven solas, un colectivo con décadas de invisibilidad estadística. También publicamos La soledad de las personas mayores, un volumen que diferencia con claridad los conceptos de vivir solo, estar aislado y sentirse en soledad, tres realidades distintas que en el debate público se confunden con demasiada frecuencia.

Poco a poco, el campo fue construyendo un cuerpo de conocimiento propio. Es desde ahí, y no desde el pánico, desde donde tiene sentido preguntarse qué puede aportar la IA.

Cuatro tecnologías

Nuestra revisión sistemática, publicada este año, analizó cuatro tipos de tecnologías basadas en IA aplicadas a la soledad en personas mayores:

Robots sociales: dispositivos físicos capaces de reconocer emociones, mantener conversaciones y simular una presencia humana.

Asistentes de voz inteligentes: permiten interacciones a través de lenguaje natural desde casa.

Sistemas de telepresencia: conectan en tiempo real a personas distantes mediante pantallas y cámaras con control remoto.

Agentes conversacionales como chatbots: ofrecen interacción textual o vocal continua, disponible a cualquier hora.

Todas ellas son tecnologías distintas y también lo son sus resultados. Y son los robots sociales los que muestran resultados más consistentes. Los estudios que reportaron reducciones significativas de la soledad coincidían en un factor clave: la necesidad de interacciones frecuentes, sostenidas y personalizadas. Los que no encontraron efectos eran, en su mayoría, intervenciones cortas, con bajo contacto o protocolos estandarizados aplicados por igual a personas con historias de vida y necesidades muy distintas.

La conclusión es clara: cuanto más se centra la intervención en la persona, más funciona. Cuanto más se estandariza, menos sirve.

Hay un patrón que se repite: las mejoras aparecen mientras dura el estudio y se desvanecen cuando termina. La baja frecuencia de uso diluye el efecto hasta hacerlo insignificante. La ausencia de personalización es uno de los factores que más debilita los resultados.

La tecnología avanza más rápido que la evidencia, y por eso conviene ser precisos. La IA no cura la soledad.

La falta de acceso amplía la soledad

Uno de los hallazgos más incómodos del estudio es que la tecnología llega menos a quienes más la necesitan. Quienes viven más aislados, en zonas rurales, con menor nivel educativo y sin red de apoyo cercana, son quienes encuentran más barreras para usar estas tecnologías. Estas no son solo individuales, sino psicosociales: incluyen la confianza en uno mismo, la autoeficacia percibida, la alfabetización digital y, sobre todo, la disponibilidad de alguien que acompañe el aprendizaje.

En zonas como Campoo-Los Valles, en Cantabria, donde hemos trabajado directamente con personas mayores en situación de soledad, la barrera a veces es más básica: ni llega el wifi. La conclusión es que diseñar soluciones tecnológicas sin resolver primero el problema del acceso no reduce la soledad, la amplía.

La pregunta es ética y no retórica

¿Queremos que una máquina nos acompañe o preferimos invertir en comunidad humana?

La pregunta tiene implicaciones directas de política pública y gasto sanitario. La evidencia muestra beneficios reales, pero también límites que obligan a ser prudentes. El riesgo no es la IA en sí sino utilizarla como excusa para no invertir en los vínculos que de verdad protegen: la presencia de otro ser humano que nos ve, nos escucha y al que le importamos y nos importa. La IA puede ser un puente, pero no debería ser destino.

Contradicciones
Nunca hemos estado tan conectados como ahora. Pero es una ilusión de conexión. Nos comunicamos mucho, pero por WhatsApp u otras vías. Nos sentamos poco a estar con otras personas.

Lo que aún no sabemos

La ciencia avanza, pero quedan lagunas importantes: escasos estudios europeos, poca investigación de calidad en España, ausencia de estudios a largo plazo y una brecha digital que convierte en invisibles a quienes más solos están.

La tecnología avanza más rápido que la evidencia, y por eso conviene ser precisos. La IA no cura la soledad. Puede, en el mejor de los casos, reducirla un poco para quienes no tienen otra alternativa. Eso no es poco, pero el objetivo debe ser que no sea la única opción.

La soledad no ha llegado de repente. Lleva con nosotros toda la vida, aunque durante décadas nadie en España se molestara en medirla ni en estudiarla en serio. El problema es que no es una epidemia, sino un desafío antiguo y persistente que, por fin, estamos aprendiendo a investigar con rigor. La urgencia es real, pero no exige respuestas de emergencia: exige respuestas sostenidas, centradas en las personas y construidas sobre evidencia.

(*) Profesora titular de Psicología Social en Universidad de Valencia (España).